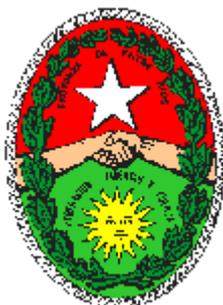


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**DIARIO DE SESIONES
CÁMARA DE DIPUTADOS****127º PERÍODO LEGISLATIVO****16 de mayo de 2.007****REUNIÓN Nro. 15 – 2^{da} ESPECIAL**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: ORLANDO VÍCTOR ENGELMANN**SECRETARIO: RAMÓN ALBERTO DE TORRES****PROSECRETARIO: SERGIO DARIO CORNEJO**

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALDAZ, Julio César
ALLENDE, José Ángel
ALMADA, Juan Carlos
BAHILLO, Juan José
BESCOS, Daniel Raúl
BOLZAN, Jorge Daniel
CRESTO, Enrique Tomás
DEMONTE, Beatriz
ENGELMANN, Orlando Víctor
FERNANDEZ, Osvaldo Daniel
FONTANA, Marcos Américo
FUERTES, Adrián Federico
GIORGIO, Horacio

GÓMEZ, Elbio Roberto
GRILLI, Oscar Antonio
GRIMALT, Lucia Francisca
H AidAR, Alicia Cristina
LÓPEZ, Clidia Alba
MAINEZ, Antonio Eduardo
MONZÓN, Héctor Hugo
ROGEL, Fabián Dulio
SOLARI, Eduardo
TRAMONTIN, Ángel
VERA, Arturo
VILLAVERDE; Rubén
VITTULO, Hernán Darío
ZACARÍAS, Juan Domingo

SUMARIO

- 1.- Prórroga inicio de sesión
- 2.- Asistencia
- 3.- Apertura
- 4.- Izamiento de la Bandera
- 5.- Antecedentes de la sesión
- 6.- Reforma Constitución Provincial. (Expte. Nro. 16.123). Consideración. Aprobada.

–En Paraná, a 16 de mayo de 2.007 se reúnen los señores diputados.

1

PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN

–Siendo las 11 y 29 dice el:

SR. GÓMEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito una prórroga de media hora para dar inicio a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Así se hará, señor diputado.

–Eran las 11 y 30.

2

ASISTENCIA

–Siendo las 11 y 48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Aldaz, Allende, Almada, Bahillo, Bescos, Bolzán, Cresto, Demonte, Engelmann, Fernández, Fontana, Fuertes, Giorgio, Gómez, Grilli, Grimalt, Haidar, López, Mainez, Monzón, Rogel, Solari, Tramontín, Vera, Villaverde, Vittulo y Zacarías.

3

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veintiocho señores diputados, queda abierta la 2^{da} Sesión Especial del 127^o Período Legislativo.

4

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Invito al señor diputado Jorge Bolzán a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos)

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, no podemos dejar de comprender que esta sesión tiene una característica muy particular y que cada uno de nosotros, llegado el momento, va a exponer sus argumentos en función del voto que seguramente va a expresar. Pero me parece oportuno, si así lo entienden mis pares, que esta sesión se realice bajo un homenaje al Himno Nacional Argentino, habiéndose cumplido en estos días un aniversario más de un marco cultural tan trascendente que de alguna manera sintetiza el pensamiento de todos los argentinos y de todos los entrerrianos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no hay moción en contrario, así se hará.

Esta Presidencia también quiere reflexionar sobre la característica histórica de esta sesión. Pensar que hace más de 74 años hubo quizás una sesión especial igual a ésta, con el mismo motivo y es así que tengamos los legisladores, los diputados de todos los Partidos con participación legislativa en esa misma tesitura, la proyección de lo que significa lo que hoy vamos a debatir y vamos a aprobar eventualmente, lo que va a refundar una perspectiva y una imagen para una Entre Ríos para las próximas generaciones.

Ojalá que en el mismo marco de participación, tolerancia y respeto en el que se trabajó muchísimo en la Comisión Redactora, se pueda desarrollar esta sesión. Y ojalá tengamos y tengan todos los entrerrianos la mejor oportunidad de tener un funcionamiento institucional moderno en beneficio de todos.

5

ANTECEDENTES DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

Paraná, 14 de mayo de 2.007.

Al Señor
Presidente de la Honorable Cámara
De Diputados de la Provincia de Entre Ríos
Dr. Orlando Víctor Engelmann
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente a los efectos de solicitar convoke a la H. Cámara a Sesión Especial para el día miércoles 16 de mayo de 2.007, a la hora 11, a efectos de tratar el proyecto de ley – Expediente Nro. 16.123, que declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial.

Saludamos a Ud. con atenta consideración.

BAHILLO – VITTULO – BOLZÁN – ALDAZ – ALLENDE – BESCOS.

Decreto Nro. 89
127º Período Legislativo
Paraná, 14 de mayo de 2.007.

Visto:

El pedido formulado reglamentariamente y fundado por varios señores diputados de convocatoria a Sesión Especial para el día miércoles 16 de mayo de 2.007 a la hora once; a fin de dar ingreso y tratamiento el Expediente Nro. 16.123 –proyecto de ley– por el que se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial y;

Considerando:

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Reglamento de esta Cámara,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:

Art. 1º - Convocar a los señores diputados a Sesión Especial para el día miércoles 16 de mayo de 2.007 a la hora once, a fin de dar ingreso y tratamiento al Expediente Nro. 16.123 –proyecto de ley– por el que se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Por Secretaría se harán las citaciones correspondientes.

Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

ENGELMANN – DE TORRES.

6

REFORMA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Consideración (Expte. Nro. 16.123)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley –Expte. Nro. 16.123– por el que se declara la necesidad de la Reforma parcial de la Constitución Provincial.

-Se lee:

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos:

El presente proyecto de ley de declaración de la necesidad de la reforma constitucional que someto a vuestra consideración, es el fiel reflejo del trabajo elaborado por la Comisión de Consenso de todas las fuerzas políticas con expresión parlamentaria, hasta en sus más mínimos detalles.

A todos los legisladores y dirigentes de las distintas fuerzas políticas de Entre Ríos que contribuyeron a su redacción, hago el más alto reconocimiento por el valioso y generoso aporte realizado, ya que lograron en estos primeros meses del año 2.007 lo que durante años se nos ha negado a los entrerrianos: el consenso legislativo para producir la reforma constitucional.

En definitiva, la próxima reforma será patrimonio de todos, producto de la unidad de los entrerrianos en la diversidad de ideas y de pensamientos. Garantizará de tal modo a la ciudadanía una nueva y mejor institucionalidad, asegurando más democracia, mayor participación popular y mejores controles, desarrollo económico sustentable y progreso sostenido con equidad y justicia social.

Hoy existe, sin dudas, un consenso social generalizado acerca de la necesidad de reformar el texto constitucional vigente. Ante la ausencia del acuerdo legislativo, es que se convocó a todos los Bloques a trabajar mancomunadamente con el Poder Ejecutivo en la elaboración de un nuevo proyecto de ley, superador de las experiencias anteriores.

Para ello se conformaron comisiones de Consenso una y Redactora otra, que avanzaron en las coincidencias acerca del núcleo pétreo de artículos y principios constitucionales considerados como inmodificables, prosiguiendo con el articulado y los temas habilitados para su tratamiento por la Convención reformadora, para luego concluir con las cuestiones instrumentales y de forma.

Así, de la confrontación de ideas en el interés ineludible por defender los más altos intereses del Pueblo de Entre Ríos, evidenciada por todos y cada uno de los participantes, se arribó al acuerdo que se expresa en el proyecto que hoy elevo a la consideración de la Legislatura Provincial.

Desde el advenimiento de la democracia, las distintas gestiones gubernamentales sostuvieron la necesidad de adecuar la carta fundamental.

Entre esos antecedentes, es dable destacar los siguientes:

a) El enviado por el Poder Ejecutivo en fecha 7 de junio de 1.985, siendo Gobernador de la Provincia el doctor Sergio Montiel, en el que se hacía mención de los 50 años transcurridos desde la sanción de la Constitución de 1.933 en un siglo caracterizado por la velocidad de los cambios científicos, económicos, sociales y políticos. Además, en este proyecto, se aludía al Decreto Nro. 4.146/56 dictado por un interventor federal en 1.955, que dejó sin efecto la reforma de 1.949 y puso en vigencia la Constitución de 1.933, considerando indispensable ratificar la vigencia del orden constitucional provincial por parte de una Convención Constituyente que además mejore y adecue su contenido. En este proyecto, se proponía incorporar derechos sociales en normas concretas y operativas, la configuración de un régimen de seguridad social integral e irrenunciable, la protección de la familia, el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la promoción, estímulo y difusión de la cultura; también disposiciones referidas al derecho a la salud y la asistencia social como funciones esenciales del Estado; la acción popular para tutelar bienes jurídicos públicos y nuevos mecanismos de participación popular como los derechos de iniciativa y referéndum, planteándose la incorporación del Defensor del Pueblo o Comisionado Parlamentario, entre otras amplias reformas respecto del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

b) El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en fecha 1 de julio de 1.996, siendo Gobernador el suscripto, que reiteró en todos sus términos el que tuvo ingreso el 7 de junio de 1.985 y tuviera media sanción del H. Senado el 21 de agosto de 1.985. En el mensaje de elevación de este proyecto, hice en su momento especial referencia a la Convención Constituyente que había reformado la Constitución Nacional en 1.994, expresando que compartía la iniciativa de 1.985 en lo referido a Régimen Municipal, Ministerio Fiscal, Declaraciones, Derechos y Garantías, Régimen Económico, Tribunal de Cuentas, Jurado de Enjuiciamiento, Poder Judicial, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, razones por las que, valiéndome del proyecto presentado por un gobernador proveniente del radicalismo y haciéndolo propio, remití el mismo articulado peticionando la sanción de la ley que declare la necesidad y la conveniencia de la reforma parcial.

c) En fecha 2 de septiembre de 1.993, durante la gobernación del doctor Mario Moine, también se remitió proyecto propiciando la reforma parcial de la Constitución. En aquél, se propiciaba la incorporación de un Preámbulo, considerándose que su existencia serviría como fuente interpretativa y de orientación para establecer el significado y alcance de las cláusulas del cuerpo normativo. También, se impulsaba la consagración de la garantía de igualdad sustancial, incorporación de los derechos sociales y los correlativos deberes y responsabilidades de las personas y del Estado; la protección de los derechos de la familia, de las personas de la tercera edad, de la niñez, juventud, madre desde el embarazo, de los discapacitados y la defensa del consumidor y usuario de servicios públicos. También se propiciaba incorporar disposiciones relativas a la defensa del sistema democrático y la consagración del derecho a la salud integral, como la obligación del Estado de garantizarla sin discriminación alguna. He citado solo algunas de las reformas propuestas por estos proyectos.

d) Desde luego que además de las iniciativas citadas debemos mencionar: las ideas que surgieron de la Comisión de Estudios creada por Decreto Nro. 1.963 de 1.989, el proyecto remitido por el suscripto en fecha 11 de febrero de 1.999, el presentado por los legisladores justicialistas en fecha 18 de marzo de 1.997, el promovido por el Poder Ejecutivo –doctor Sergio Montiel– el 6 de febrero de 2.001, la iniciativa del diputado Allende del 22 de febrero de 2.005. Debemos tener presente, también, que el resultado de la Consulta Popular del 23 de octubre de 2.005 (Decreto Nro. 4.627 del 4-8-05), fue un rotundo “sí” de la ciudadanía entrerriana acerca de la necesidad y conveniencia de la reforma en Entre Ríos.

El retorno de la democracia trajo consigo un fuerte proceso transformador del Derecho Público Provincial, respondiendo al advenimiento de nueva época y la revalorización del sistema de derecho, en especial la vigencia de las garantías. A partir de 1.983, se reforman las Constituciones de Jujuy (1.986), La Rioja (1.986), Salta (1.986), Santiago del Estero (1.986), San Juan (1.986), Córdoba (1.987), San Luis (1.987), Catamarca (1.988), Río Negro (1.988), Tucumán (1.990), Tierra del Fuego (1.991), Formosa (1.991), Corrientes (1.993), además de la reforma de un solo artículo en la de Mendoza, en 1.985 consagrando la elección directa de Gobernador y Vicegobernador.

No caben dudas que este proceso reformador, además de haber significado una importante actualización del Derecho Público Provincial, fue precursor de la reforma de la Constitución Nacional en 1.994. Las Provincias se anticiparon y abrieron camino en la consagración del Consejo de la Magistratura, de nuevos derechos y garantías, receptación de los derechos de incidencia colectiva, incorporación del defensor del pueblo, las formas de democracia directa y semidirecta, la participación organizada de la comunidad en la gestión pública, los derechos humanos de tercera generación, además de la actualización en el diseño de los Poderes del Estado.

Reiterados fracasos del proceso reformador en Entre Ríos, no han puesto fin a la necesidad de concretarlo algún día. Basta advertir que todos los gobiernos democráticos la propiciaron, reeditándose los temas en uno y otro proyecto, con la sola variante de los nuevos institutos y derechos que enriquecen los últimos.

Estamos hoy en condiciones de nutrir el contenido de la reforma abrazando las mejores experiencias del Derecho Público Provincial, Nacional e Internacional, ya que la Provincia que imaginamos está ubicada en el contexto de la región, y asoma proyectándose adecuadamente en un proceso inexorable de comunicación e inserción nacional e internacional.

Aquella Entre Ríos que vieron y vivieron los convencionales de 1.932/1.933 está reflejada en la Constitución vigente. La que hoy necesitamos, abrevia en aquélla sosteniendo sus buenos institutos y derechos, pero adecuándola y poniéndola a tono con el Siglo XXI que transitamos, sin ignorar la historia transcurrida entre 1.933 y el presente, sin negar el dolor de la

guerra y las dictaduras, las conquistas de derechos, las luchas, las experiencias históricas, los avances tecnológicos y científicos, el mundo pleno de comunicaciones y los requerimientos ciudadanos de calidad institucional.

En la historia, detrás de la conquista de los derechos están presentes las luchas por la consagración de esos derechos. Es nuestro deber como dirigentes propender a que la Carta Fundamental de los entrerrianos esté recepcionando todos los derechos, consagrando plenas igualdades, y evolucionando en el diseño de sus instituciones.

Hoy elevo este proyecto en la convicción de que las transformaciones que se proponen harán más venturoso el futuro de los entrerrianos y mejorarán sustancialmente la relación de los ciudadanos con el Estado: se remozarán los tres Poderes, se propicia incorporar el Defensor del Pueblo, los derechos humanos en su reconocimiento más amplio, el Consejo de la Magistratura, disposiciones de plena igualdad respecto de la mujer y de las personas con capacidades diferentes, el reconocimiento de los Partidos Políticos, la acción de habeas data, normas específicas sobre ética pública, fortalecimiento de los órganos de control, reconocimiento del patrimonio natural, cultural, urbano e histórico, reconocimiento del derecho a la salud en su integralidad, incorporación de derechos inherentes al fomento de la participación ciudadana y formas de democracia directa y semidirecta, consagración de plena autonomía a los Municipios, incluyendo Poder Constituyente, entre otros derechos que surgen de los temas expresamente habilitados.

Sabemos de la importancia de la doctrina y jurisprudencia generada por el proceso democrático y su continuidad en la República, por la cual se viene sosteniendo la aplicabilidad, el imperio y la obligatoriedad de las disposiciones constitucionales aún sin intermediación del legislador. Sin desarrollo legislativo, las cláusulas constitucionales sobre derechos humanos poseen siempre y como mínimo un contenido esencial que es operable por sí mismo. Ello abona aun más la incontestable necesidad de producir una buena reforma.

Dijo Perón: "Que el texto constitucional logre la paz y la prosperidad de la República es nuestro íntimo deseo, aunque comprendemos que escribir una ley no es nada, en hacerla querer está todo".

En unidad, estamos dispuestos hoy a producir la reforma y por sobre todo, a hacer querer las nuevas disposiciones constitucionales.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º - Declárese la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y convóquese a una Convención Constituyente que estará habilitada para:

1- Revisar, reformar, actualizar o modificar las disposiciones que siguen: Artículos 2, 11, 12, 13, 17 en lo referido al alcance de la obligación de acusar para vindicarse de los funcionarios públicos, 22 en lo referido a los incapacitados por afección física o mental como requisito para el acceso a la función pública, 29 en lo referido a las "colonias penales agrícolas", 42 incisos "a", "b", "c" y "h", 47 incisos 2º al 13º y 15º al 17º; Artículos 49, 51 en lo referido al sistema de adjudicación y distribución de bancas para los diputados provinciales, dejando a salvo el sistema proporcional y de distrito único establecido en la Constitución vigente; 56, 63 inciso 2º, 64, 78, 80, 81 incisos 3º, 13º, 17º, 18º y 28º; 82, 87 en lo referido al trámite de sanción de las leyes, 88 en lo referido al veto parcial, 89 y 90 en lo referido a la publicación de leyes y otros actos por parte del Poder Legislativo, 92 inciso 5º, 99 para incluir las causales de juicio político, 103 respecto del régimen de recusaciones para diputados y senadores, 111 en lo referido a la incorporación de reglas de procedimiento y otros plazos, 121, 122, 124, 126, 127, 128, 133, 134 en lo referido a "Comandante en Jefe de las Milicias", 135 incisos 5º, 17º, 19º, 20º, 22º, 24º, 27º y 28º; 139 en lo referente a las funciones del Fiscal de Estado y habilitando el cambio de su denominación siempre que se mantenga su naturaleza jurídica, 140, 141 y 142 en cuanto a ampliar las funciones, atribuciones y facultades del Contador y Tesorero de la Provincia, preservando las existentes; 143 en lo referente a su integración con participación de la oposición parlamentaria, funciones y control de las cuentas municipales, 144 y 145, 148, 149 en lo referido al Fiscal y Defensor del STJ, 152, 153, 154, 157 respecto de los empleados judiciales, 159, 164, 166 incisos "c" y "e", 167 apartado 1º incisos "c" y "g" y apartado 3º, 169 respecto de la integración del Jurado de Enjuiciamiento con participación ciudadana, 176, 180 al 200, 203 al 215 respecto del alcance de la educación obligatoria y de la educación común, 206 respecto de la integración del Consejo General de Educación y 221 en lo referido a la forma de elección de los convencionales constituyentes.

- 2- Establecer una “cláusula de participación popular” que reconozca y garantice el logro de la democracia participativa en lo económico, político, social y cultural de todas las personas y asociaciones civiles, sindicales y profesionales establecidas en el territorio de la provincia.
- 3- Establecer el requisito de la idoneidad para el acceso a los cargos públicos, que suponga y conjugue los principios de “idoneidad o capacidad para el cargo”, y el principio de “no discriminación”. También establecer mecanismos de designación para la cobertura de los cargos de directores de hospitales, directores departamentales de escuelas y jefes departamentales de policía a partir de procedimientos que garanticen los principios mencionados.
- 4- Introducir el principio de que la Constitución mantiene su imperio aún cuando se interrumpa la observancia de la misma por actos de fuerza contra el orden institucional, y las sanciones respecto de los actos realizados en su contra y de los autores de los mismos.
- 5- Ampliar las normas sobre el régimen de empleo público sin alterar los preceptos actuales establecidos en el Artículo 21 de la Constitución vigente.
- 6- Ampliar las normas e instituciones en materia de seguridad social sin alterar los preceptos actuales establecidos en el Artículo 19 de la Constitución vigente.
- 7- Incorporar normas relativas a la colegiación de profesionales.
- 8- Introducir normas sobre ética pública, incluido un régimen de incompatibilidades, para los funcionarios y empleados del Estado Provincial y Municipal.
- 9- Introducir normas sobre control de gestión interno y externo de los organismos estatales centralizados, descentralizados, autónomos y/o autárquicos.
- 10- Crear procedimientos alternativos de control, prevención y solución de conflictos relacionados con la prestación de servicios públicos, garantizando la participación ciudadana.
- 11- Crear la Auditoría General de la Legislatura de Entre Ríos presidida por la oposición parlamentaria.
- 12- Dictar normas de reconocimiento de los Partidos Políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático.
- 13- Incorporar el reconocimiento del medio ambiente como patrimonio común de todos los entrerrianos y del derecho de toda persona de gozar de un ambiente sano. También el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones futuras.
- 14- Incorporar el reconocimiento del patrimonio natural, cultural, urbano e histórico de la Provincia y promover la industria de la cultura provincial a partir de la creación de un fondo específico para su impulso y fomento.
- 15- Incorporar los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios públicos.
- 16- Incorporar el reconocimiento de intereses difusos y colectivos y su tutela a partir de acciones judiciales específicas.
- 17- Incorporar la acción de habeas data u otra, de protección de los datos personales.
- 18- Reconocer el derecho a la salud en su integralidad, bajo los principios de universalidad y gratuidad, y como fundamental para el desarrollo sustentable y la dignidad de las personas.
- 19- Incorporar los principios de “equidad de género” y de “no discriminación” que garanticen en el ámbito público, y promuevan en el privado, la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 20- Incorporar los derechos de las mujeres, niños, ancianos y personas con capacidades especiales y/o diferentes, otorgando prioridad, dentro de las políticas públicas, a la ejecución de medidas de promoción y protección integral de las personas mencionadas.
- 21- Incorporar las medidas y previsiones sobre derechos humanos implementadas en los Pactos, Tratados y Convenciones Internacionales sobre la materia, así como la interpretación que de ellos hagan los organismos internacionales de protección y control de tales Pactos.
- 22- Incorporar la figura del Defensor del Pueblo de Entre Ríos.
- 23- Incorporar el derecho de acceso a la información pública.
- 24- Incorporar instrumentos de democracia semidirecta o participativa como la iniciativa legislativa popular, la consulta popular, revocatoria de mandatos, audiencias públicas, licencia social para emprendimientos con riesgo ambiental, entre otros.
- 25- Incorporar los Consejos Asesores Consultivos, con participación popular y técnica de los sectores interesados en la problemática específica que se trate.
- 26- Crear entes de control de empresas y de inversiones públicas y privadas prestadoras de servicios públicos, con participación popular y determinando sus competencias y atribuciones.

27- Ampliar las normas actuales referidas al Régimen Económico y del Trabajo, haciendo hincapié en la producción como un bien de la sociedad y como un principio fundamental para el desarrollo sustentable.

28- Introducir normas referidas al dominio de los recursos naturales y, en especial, el régimen de aguas y recursos termales del dominio público provincial.

29- Disponer cláusulas que establezcan los siguientes principios de política sobre sustentabilidad y ambiente: prevención precautoria, sustentabilidad, equidad intergeneracional y gradualidad. Asimismo sobre ordenamiento ambiental territorial y obligatoriedad de las evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones de impactos ambientales acumulativos y evaluaciones ambientales estratégicas, conforme la escala que la ley marco ambiental determine al efecto.

30- Brindar rango constitucional a la gestión sustentable de los humedales del sistema del río Paraná, en su tramo medio e inferior y del río Uruguay, declarándolos libres de construcción de mega-represas hidroeléctricas dentro del territorio de la Provincia.

31- Permitir la creación de regiones o microrregiones en el territorio provincial.

32- Incorporar normas sobre relaciones interprovinciales e internacionales.

33- Otorgar mayor autonomía, funciones y desarrollo al Tribunal Electoral Provincial.

34- Modificar el período de sesiones ordinarias de la Legislatura.

35- Incorporar la figura del Consejo de la Magistratura como organismo técnico, con participación ciudadana, para la selección y acusación de jueces y funcionarios del Poder Judicial.

36- Incorporar una acción directa de inconstitucionalidad.

37- Eliminar la Justicia de Paz lega y darle el carácter de letrada.

38- Otorgar autonomía funcional y presupuestaria al Ministerio Público Fiscal y Pupilar.

39- Garantizar la plena autonomía política, administrativa, institucional, económica y financiera de los Municipios entrerrianos, en concordancia con lo previsto en el Artículo 5 y 123 de la Constitución Nacional, garantizando los principios establecidos en los Artículos 43 al 46 de la Constitución Provincial vigente.

40- Otorgar poder constituyente a los Municipios para darse sus propias cartas orgánicas, autoridades, instituciones y cronograma electoral.

41- También respecto del Régimen Municipal, incorporar normas sobre: a) categoría de los Municipios, b) Juntas de Gobierno, c) Gobierno Departamental o Supramunicipal, d) ejidos de los Municipios y Juntas de Gobierno, e) régimen de coparticipación de impuestos para Municipios y Juntas de Gobierno, f) descentralización de funciones de la Provincia a los gobiernos locales con asignación de recursos y atribuciones.

42- Garantizar la autonomía de la Universidad Provincial y promover la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria.

43- Establecer que los registros provinciales de la Propiedad, Personas Jurídicas y de Estado y Capacidad de las Personas se ubiquen en la órbita del Poder Judicial de la Provincia.

44- Establecer la prohibición de instalación de plantas de procesamiento de pasta de celulosa con procesos químicos o semiquímicos.

45- Incorporar la Policía Judicial y/o de Investigaciones.

46- Incorporar el sistema de segunda vuelta o ballotage para la elección del Gobernador y Vice de la Provincia.

47- Establecer el sistema de enmienda de un solo artículo de la Constitución a través de una ley especial, con mayoría calificada y la ratificación popular a través de una consulta popular obligatoria y vinculante, estableciendo también expresamente cuales serían las materias no susceptibles de reforma por este sistema.

Art. 2º - Habilítase, asimismo, a la Convención Constituyente a incorporar los siguientes institutos con los alcances indicados.

1- Normas que garanticen el ejercicio en forma directa, apropiada y efectiva de las potestades reconocidas sobre el dominio originario de los recursos naturales existentes en el territorio provincial, conforme el Artículo 124 CN, en especial el régimen de gestión de las aguas superficiales y subterráneas del dominio público provincial.

2- Normas sobre la imprescriptibilidad adquisitiva sobre los bienes inmuebles del Estado Provincial existentes en las zonas que cuenten con recursos naturales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución Nacional, en particular áreas de humedales y bosques nativos.

3- Disponer que en procura de la protección de los ecosistemas, los suelos no podrán ser deteriorados por cualquier tipo de procedimientos, sean estos de índole económica, física u otra forma posible; la ley establecerá las pautas de calidad y salud de los mismos. La exigencia de los tributos en ningún caso podrá provocar el desgaste e insustentabilidad de los suelos, alterando la armonía de la unidad económica.

Art. 3º - Habilitase también la reforma del Artículo 120 de la Constitución vigente al solo efecto de establecer la posibilidad de reelección del Gobernador y Vice por un solo período consecutivo.

Art. 4º - La Convención Constituyente no podrá, bajo pena de nulidad absoluta y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 218 de la Constitución Provincial, apartarse de la competencia establecida en la presente ley. Su tarea no podrá versar sobre otros artículos, puntos o materias distintos de los expresamente habilitados en esta norma, por lo que la omisión de mención de algún artículo o materia de la Constitución vigente no importará su habilitación para su tratamiento.

En especial deberá abstenerse de:

1- Eliminar o modificar los principios, declaraciones, derechos y garantías contenidos en los Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17 salvo para aclarar el alcance de la obligación de vindicarse, 18, 20, 22 salvo lo referido a las incapacidades mentales y físicas, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 salvo lo referido a las "colonias penales agrícolas", 30, 31, 32, 33, 34, 35, de la Constitución vigente.

2- Eliminar, modificar o alterar en cualquier forma lo previsto en la Constitución vigente en materia de seguridad social, contenido en el Artículo 19 de la misma.

3- Eliminar, modificar o alterar en cualquier forma las previsiones actuales sobre la estabilidad del empleado público establecidas en el Artículo 21 de la Constitución vigente.

4- Eliminar o modificar los principios establecidos en el Capítulo sobre el Régimen Económico y del Trabajo, contenidos en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 incisos d, e, f y g; y Artículos 43 al 46 de la Constitución vigente.

5- Eliminar los Artículos 47 incisos 1º y 18º, el Tribunal Electoral de la Provincia establecido en el inciso 14º del mismo artículo, y los Artículos 48, 50, 51 en lo referente al sistema proporcional y distrito único para la elección de los diputados provinciales, y 52, correspondientes al Régimen Electoral estatuido por la Constitución vigente.

6- Eliminar, modificar o alterar en cualquier forma el Sistema Bicameral previsto en el Artículo 53 de la Constitución vigente, y las garantías, derechos, obligaciones e incompatibilidades establecidas para los legisladores provinciales en los Artículos 54, 55, 57 al 62, 63 inciso 1º, 65 al 77, 79, 81 incisos 1º, 2º, 4º al 12º, 14º, 15º, 16º, 19º al 27º, 29º, 30º, 31º, 32º; también Artículos 83 al 86, 88, 91, 92 incisos 1º a 4º, 6º y 7º, y Artículos 93 al 96 de la misma.

7- Eliminar las previsiones actuales sobre Juicio Político, contenidas en los Artículos 97 a 113 de la Constitución vigente.

8- Eliminar o modificar las disposiciones respecto del Poder Ejecutivo contenidas en los Artículos 114 al 119, 122 en lo referido al asiento de las autoridades, 123, 125 y 129 al 132; tampoco podrá eliminar o limitar las facultades establecidas al Gobernador en los Artículos 134, 135 incisos 1º al 4º, 6º al 16º, 18º, 21º, 23º, 25º y 26º; y en los Artículos 136, 137 y 138 de la Constitución vigente.

9- Eliminar la figura del Fiscal de Estado.

10- Eliminar las figuras del Contador y el Tesorero General de la Provincia.

11- Eliminar el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

12- Eliminar el Artículo 146, referido a la organización policial.

13- Eliminar, modificar o alterar en cualquier forma las previsiones, garantías, derechos, obligaciones e incompatibilidades establecidas para los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial en los Artículos 147, 149 en lo referido a los miembros del STJ, 150, 151, 155, 156, 157 salvo lo referido a los empleados judiciales, 158, 160 al 163, 165, 166 apartados "a", "b", "d" y "f", 167 incisos 1º apartados "a", "b" y "d" a "f", "h", "i" y "j", y 2º "a" y "b"; y en el Artículo 168 de la Constitución vigente.

14- Eliminar el Jurado de Enjuiciamiento y las previsiones contenidas en los Artículos 170, 171 al 175, 177, 178 y 179 de la Constitución vigente.

15- Eliminar los principios de gratuidad, obligatoriedad y laicidad de la educación pública y las obligaciones estatales en materia de Educación Común, previstas en los Artículos 201 al 205 y 207 al 215; tampoco podrá eliminar al Consejo General de Educación establecido en el Artículo 206 y el fondo de Educación previsto en el Artículo 210.

16- Eliminar las previsiones actuales en lo referente a la reforma de la Constitución contenidos en los Artículos 216 al 220, 222 y 223; tampoco lo referido al sistema proporcional y de distrito único para la elección de los convencionales constituyentes, establecido en el Artículo 221 de la Constitución vigente.

17- Eliminar las Disposiciones Transitorias de los Artículos 227 y 228.

Art. 5º - Al solo fin de concretar las reformas habilitadas en el Artículo 2º, la Convención Constituyente podrá:

- 1- Adecuar y/o sustituir artículos, capítulos y/o secciones de la Constitución vigente.
- 2- Renumerar los artículos y renombrar los capítulos y/o secciones de la Constitución vigente.
- 3- Reordenar los artículos comprendidos sin alterar el contenido de los mismos.
- 4- Incorporar Disposiciones Transitorias.

Art. 6º - Facúltase al Poder Ejecutivo a convocar a elecciones de convencionales constituyentes conjuntamente con las próximas elecciones nacionales, siendo de aplicación para ello las Leyes Nros. 15.262, 19.945 y sus modificatorias; y 24.012 y su Decreto Reglamentario Nro. 1.246/00.

Los convencionales constituyentes serán elegidos en distrito único; el voto será por lista, la que deberá contener 45 titulares e igual número de suplentes, y se adjudicarán mediante el sistema de representación proporcional D'Hont.

Art. 7º - Los convencionales constituyentes que resulten elegidos gozarán de todos los derechos, prerrogativas e inmunidades inherentes a los diputados de la Provincia de Entre Ríos y tendrán una remuneración equivalente mientras ejerzan sus cargos, conforme lo previsto en el Artículo 221 de la Constitución Provincial vigente.

Art. 8º - La Convención Constituyente podrá dictar su propio reglamento de funcionamiento durante su ejercicio, y fiscalizar el reordenamiento de los artículos, capítulos y secciones que resulten como consecuencia de las reformas habilitadas.

Art. 9º - La Convención Constituyente funcionará en la ciudad de Paraná, durante 120 (ciento veinte) días corridos a contar de la fecha de su solemne instalación, la cual se celebrará el 22/01/2.008, pudiendo prorrogar fundadamente aquel plazo hasta agotarse el previsto en el Artículo 223 de la Constitución Provincial vigente.

Art. 10º - Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones y previsiones presupuestarias necesarias para la efectivización de la convocatoria prevista en la presente ley y para el futuro funcionamiento de la Convención reformadora de la Constitución Provincial, hasta su total sanción y publicación.

Art. 11º - De forma.

BUSTI – BAHL – HALLE.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores legisladores: estamos asistiendo a un día histórico en la provincia de Entre Ríos y a quienes tenemos la suerte de estar integrando esta Cámara, como así también a los que integran la Cámara de Senadores, nos cabe la responsabilidad de llevar adelante este tema que es nada más y nada menos que habilitar la reforma parcial de nuestra Constitución.

Esta Constitución ha sido defendida por todos porque si desde el año 1.933 en adelante ha sabido conducir y estructurar esta Provincia -y que evidentemente tan mal no le ha ido- es porque ha sido sabia gracias a quienes, como usted decía señor Presidente, se habrán reunido como nosotros hoy y habrán trabajado para lograr el texto que nos rige.

Quiero expresar un agradecimiento a todos los legisladores y a sus asesores y a los asesores de distintas fuerzas políticas que trabajaron en el proyecto que hoy vamos a tratar en este Recinto, agradecerles al margen de cómo definen hoy su votación porque creo que en este momento es secundario si se vota a favor o en contra, lo importante es que tal vez no tenemos el mejor proyecto, o el proyecto que por su contenido no puede ser perfectible, porque seguramente esto puede ser perfectible. Pero de lo que no tenemos ninguna duda es de que éste es el proyecto posible por la participación de todos, es el proyecto que refleja en cada uno de sus párrafos la idea y la voluntad de una de las fuerzas políticas, la idea y la voluntad de algunos de los legisladores y de sus asesores que participaron en esta Comisión de Consenso.

Ya tuvimos una sesión donde dimos los fundamentos de la necesidad de la reforma parcial de la Constitución y no de su reforma total. Debe ser parcial porque, como decíamos, esta Constitución ha sido muy sabia y muchas de sus partes todavía tienen vigencia y tal vez en alguno de sus párrafos más vigencia que nunca, pero evidentemente la situación política, social, económica del año 1.933 no es la misma del año 2.007. Han pasado muchos años, el mundo ha atravesado una transformación que cada día se acelera más y entonces creemos –y en esto estamos convencidos que hay unanimidad de criterio- que es éste el momento de reformarla.

Sintéticamente, señor Presidente, para no repetir lo que dijimos en la sesión anterior en la que nos convocaba este mismo tema, creemos que la reforma parcial de la Constitución es necesaria porque hay que modernizar las instituciones. Sentimos criticar permanentemente los Ministerios poderosos e inmensos, imposibles de gobernar por una sola persona, es la concentración de poder y esta concentración de poder no la podemos evitar con la Constitución que tenemos porque en ella se establece la división en tres Ministerios; nadie puede hoy defender esa posición. Seguramente en el año 1.933 era lo que correspondía pero hoy la complejidad del Estado y de la sociedad hace inevitable que el Estado se agilice y se modernice y para eso tiene que desatarse de esa estructura que realmente lo que crea son superministros, y resulta que cuando los criticamos y hablamos de superpoderes o concentración de poder nos estamos olvidando que en la Provincia de Entre Ríos la Constitución así lo establece.

Y ni que hablar de funcionar dentro de los carriles legales y normales que tenemos que funcionar los argentinos. Se reformó la Carta Magna Nacional donde se ordena a las Provincias a que cada una de sus Constituciones sea adecuada si en algunos de sus conceptos se contradice con la Nacional.

Nosotros tenemos varias cosas en nuestra Constitución Provincial que evidentemente no encajan en la Constitución Nacional, por ende hubiéramos tenido la obligación de ya haberla reformado.

Los Municipios, aquellos que tanto defendemos cuando hablamos de federalismo, y que por allí nos causan enojo actitudes del Gobierno Nacional que avanzan sobre las Provincias, que se olvidan que si hay una Nación es producto del conjunto de nuestras Provincias que se unieron un día para crearla, y no que las Provincias existen por esta Nación.

Ese federalismo es bueno que también lo practiquemos en nuestras comunidades, para dentro de nuestras fronteras, nuestros Municipios hoy regidos por la Ley Nro. 3.001. En realidad deben gozar de libertad como para que puedan dictar su propia Carta Magna, su organización, su estructura municipal, son los propios vecinos de cada Municipio los que saben cuáles son sus necesidades, y sin que uno sea mejor que otro, sin lugar a dudas son diferentes, no es lo mismo Islas del Ibicuy con sus particularidades que Concepción del Uruguay, y no es lo mismo Concepción del Uruguay que Nogoyá o Diamante. Y no hay nadie mejor para que redacte su propio Reglamento, su propia Carta Orgánica, que quienes lo conducen y su propio pueblo. Por eso debemos reformar la Constitución.

La participación del ciudadano a través de distintos mecanismos debe estar en la Constitución Provincial, tenemos que hablar de distintas formas de participación, de plebiscito, de tantas formas que en los países avanzados del mundo y en esta propia Argentina los ciudadanos tienen, pero también debemos darle el derecho a ese ciudadano, que si se equivocó o estuvo engañado en elegir un gobernante, también tenga herramientas para no tener que esperar un nuevo período constitucional para que se vaya ese mal gobernante, sino que tenga herramientas constitucionales para removerlo, porque sino quienes no cumplen con lo que prometen y quienes no gobiernan para el pueblo, terminan haciendo abuso del poder en contra del pueblo. Para eso tenemos la revocatoria de mandato que debe estar en la Constitución Provincial.

Tanto se ha hablado de la división de poderes, señor Presidente, y en esa división de poderes tenemos todavía un Poder Judicial que gracias a la voluntad política de este Gobierno hoy se eligen a través de mecanismos realmente transparentes y participativos, pero no es lo que dice nuestra Constitución, debe estar claramente establecido en nuestra Constitución Provincial cómo se eligen los jueces, a través de qué mecanismo, para que realmente la Justicia tenga la independencia que todos los entrerrianos queremos.

Se incorporan nuevos derechos, se habla de derechos de primera y segunda generación –ahora hay que denominarlos así, bueno–, pero faltan los derechos de tercera generación, faltan los derechos del consumidor, faltan los derechos de los ciudadanos que

participan en esta vida civil, faltan los derechos de defensa del medio ambiente, hoy tan discutido por lo que nos afecta hoy de forma inminente, como pueden ser las pasteras en las costas uruguayas cercanas a Gualaguaychú. Pero podemos nosotros no discutir, o que nuestros constituyentes no tengan la posibilidad de discutir de quién debe depender el recurso del agua, de quién deben depender todos los elementos que son vitales para poder mantener una vida sana en esta rica provincia que tenemos, bueno, para que no tengamos que depender de los gobernantes de turno estos derechos deben estar establecidos en una nueva Constitución.

Y como esto ejemplos citados, muchas otras cosas más, pero van a hacer nuestros convencionales constituyentes quienes en definitiva determinen cuáles, cómo y qué alcance van a tener.

Lo que aquí hicimos en una Comisión de Consenso que fue convocada por el señor Gobernador de la Provincia y a la que asistieron, prácticamente, todas las fuerzas políticas con representatividad parlamentaria y a la cual adhirieron muchísimas fuerzas sociales de la provincia, e inclusive tuvimos la participación de intendentes vecinalistas que, como no tienen estructura provincial, por allí no tienen legisladores, pero que evidentemente, conocen y mucho de la problemática de los Municipios, también estuvieron presentes.

En esa comisión se establecieron tres pasos; el primero, que tal vez por los temores que todos tenemos cuando empezamos a desandar un camino tan difícil como es llegar al acuerdo de la reforma de la Constitución fue establecer qué cosas no se tocan de nuestra querida Constitución del '33. Fueron rápidas esas reuniones de comisiones porque todos coincidimos, que los derechos que allí se establecen, en la figura del Consejo General de Educación y en tantas otras cosas, no se pueden tocar, a esos no hay que reformarlo, no hay necesidad.

Pasamos a la segunda etapa y yo quiero rescatar, y no quiero ser reiterativo, pero a veces vale la pena, agradecer realmente el despojo de cuestiones individuales y sectoriales, diputados y asesores de distintas fuerzas políticas que, hasta con algún temor, alguna opinión por allí de sus compañeros de militancia o correligionarios o sus camaradas, dijeron: no podemos estar ajeno en esto y más allá de cuál sea la posición a tomar en el Recinto, aportaron y mucho. Vayan nuestras gracias a todos ellos que estuvieron a la altura de las circunstancias y pusieron por delante los intereses de los entrerrianos. (Aplausos.)

Por último, nos quedó la tercera etapa de ver cuándo se eligen y cómo se eligen los convencionales; y bueno la discusión en la cual tal vez no todos estuvimos de acuerdo, pero el Justicialismo siempre aceptó que sin burlar la Constitución Provincial actual como algunos dicen sino interpretándola como se debe interpretar en el momento actual en el que vivimos, esta realidad no es la misma del '33 y cuando la Constitución dice de que hay que elegir los convencionales tal cual se eligen los diputados, nosotros entendemos que es por lista como distrito único en la provincia de Entre Ríos. Pero no tenemos que tener en cuenta que la mitad más uno de quien gane porque en eso en la Constitución es clara, lo hace con los diputados no así con los senadores, porque habla de la gobernabilidad que debe tener el Gobierno de la Provincia. Aquí no hay en juego ninguna gobernabilidad, señor Presidente, acá está en juego el destino de los entrerrianos y qué mejor que con un sistema D' Hont puro se elijan los convencionales constituyentes para que de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos por la voluntad popular, sesionen y estén representándola.

Puestos de acuerdo en esto, por supuesto, el aceptar una vieja disputa, que a lo mejor no es tan vieja porque es muy joven como el caso de Lucy, pero desde que está participando entre nosotros, por lo menos desde que yo la escucho, siempre ha puesto la participación femenina lo que algunos le llaman el cupo o la equidad de género, como les gusta llamar a otros, peleó a brazo partido y cedimos un poquito, no llegó al 50 por ciento Lucy, pero por supuesto el 30 por ciento debe estar representado uno de los géneros, sea cual fuere, en una de esas tenemos una sorpresa. ¿Será el 70 por ciento mujeres y el 30 por ciento hombres? Que pelen por eso y a lo mejor lo logran.

Con esto, señor Presidente, y para no aburrir porque sé que todos quieren hablar para expresar cuál es su posición, es que solicitamos desde el Bloque Justicialista, el acompañamiento de esta habilitación para la reforma parcial de nuestra Constitución, y reiterando el agradecimiento absolutamente a todos sin excepción, los que pusieron muchas horas y también, los que estamos en política sabemos mucho de sí, peligrando inclusive hasta su futuro en algunas cuestiones políticas para que esta reforma de la Constitución sea de los entrerrianos y no de un solo sector.

–Aplausos

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a recoger el guante que me dejó tan gentilmente el diputado Allende.

Señor Presidente, estamos aproximadamente a más de un año que en este mismo Recinto se debatió por última vez el tema de reformar o no la Constitución de Entre Ríos. Y nos encontramos nuevamente en este lugar para dar razones sobre la conveniencia o no de la reforma.

En esa oportunidad yo di razones de por qué consideraba que debíamos habilitar la reforma de la Constitución y creo que al igual que en esta nueva oportunidad, uno de los temas que estuvieron en la consideración política, fue el proyecto o despacho en minoría que presenté, que finalmente fue el que se votó y que no se aprobó en esa oportunidad, yo ponía como una condición que el Gobernador en mandato estuviera excluido de la posibilidad de ser beneficiado en el tema de la modificación del Artículo 120, que habla de habilitar o no la reelección del Gobernador, de manera de sacar del debate uno de los obstáculos para abordar el resto de los temas.

Me parece que debemos sincerar cuáles fueron todos los debates en ese momento, cuáles fueron los obstáculos políticos que impidieron que se pudiera llegar a un consenso, no solamente en esta actual gestión de la Legislatura, sino en las que nos precedieron por lo menos en estos últimos 20 años recuperada la democracia en 1.983.

En esa oportunidad, como decía, proponía que la Convención comenzara a trabajar a partir de enero de 2.008 de manera de quitar ese obstáculo y poder adentrarnos en los otros temas que es necesario reformar o incluir.

Hoy estamos ante otras circunstancias; el adelantamiento de las elecciones provinciales hace que tengamos las mismas limitaciones que propuse como condición. Hoy la reforma no tiene un beneficiario directo y el tiempo en que la tratamos no está determinado por este interés personal.

En este marco que establece una limitación al interés particular, mi participación en la elaboración del proyecto de convocatoria a la reforma de la Constitución, tiene como principal razón el lograr la incorporación de mayores derechos a favor de los intereses populares.

No existe otra manera, desde el interés del más débil en una sociedad en donde el poder intenta siempre ampliar su capacidad de actuar arbitrariamente, que ponerle limitaciones y restricciones, porque la protección de los intereses de los sectores populares que pueden incorporarse en un texto constitucional expresado positivamente, como la declaración de derechos a la no discriminación, a la salud, al ambiente sano, implica justamente limitaciones a la capacidad de ejercer un poder arbitrario de parte del poder económico y del Estado.

Esa es la razón por la que trabajé para la incorporación en los debates de la Constituyente, esto que yo llamo el sistema de derechos y que aprobada la convocatoria voy a trabajar para lograr que la Constituyente efectivamente incorpore, empezando por lo que ha sido una de las características de mi gestión como diputada, el incorporar los derechos de las mujeres.

Realmente es un anhelo que esto se pueda ver plasmado en nuestra Constitución, en el marco de la Convención contra toda forma de discriminación y de la Convención Interamericana para erradicar toda forma de violencia contra la mujer.

Realmente sería un salto de calidad para la vida de todas las mujeres si esto adquiere un rango constitucional, porque creo que esos son los pequeños pasos para refundar un nuevo pacto social entre varones y mujeres en la provincia de Entre Ríos, para poder establecer las garantías necesarias para construir una sociedad donde exista la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

Este va a ser el desafío que tendrán los convencionales, por eso también insistí tanto en la forma de elección de los convencionales porque sé que ésta es una batalla cultural que todavía debemos dar las mujeres que estamos convencidas que por cuestiones culturales no podemos acceder, en la práctica, en la vida cotidiana, a las mismas oportunidades que tienen los varones.

Es por eso que insistí y creo que también es un logro haber incorporado que los convencionales, como uno de los requisitos necesarios, deban elegirse por la Ley Nacional que establece como piso mínimo en las listas que deben ser oficializadas y con posibilidad de ser reelectas al menos el 30 por ciento de mujeres, porque va a ser necesario que para que esta

igualdad de oportunidades entre varones y mujeres quede plasmada en nuestra Constitución, va a ser necesaria la presencia de muchas mujeres que estén convencidas y debatan con sus pares, los convencionales, para que esto se haga una realidad.

Siguiendo con esta materia de los derechos humanos, si bien los tenemos incorporados y en vigencia sobre todo a partir de la reforma de la Constitución Nacional del año 1.994, no es una cuestión menor incorporarlos en la Constitución Provincial adhiriendo a estos principios que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de manera que funcionen como marco general de protección de los derechos de todos y todas y sobre todo de aquellos que son los más débiles.

La convocatoria a la reforma nos va a permitir, a aquellos que luchamos en la ampliación de los derechos del pueblo, proponer la incorporación a la Constitución el derecho a la alimentación. Sobre esto dice el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación: "La declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación establecen las bases de diversas trayectorias hacia un objetivo común, la seguridad alimentaria a nivel individual, familiar, nacional, regional y mundial. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. A este respecto es necesaria una acción concertada a todos los niveles, cada país deberá adoptar una estrategia en consonancia con sus recursos y capacidades."

Junto con esta declaración de la mayoría de los países que integran las Naciones Unidas podemos señalar que hoy existen cerca de 22 países que han incorporado a sus Constituciones en forma directa o indirecta el derecho a la alimentación. Otra cuestión fundamental y recién lo decía cuando me hicieron un reportaje es incorporar el derecho a la salud.

Esta es otra materia más que importante que no está hoy contemplada en nuestra Constitución. Proponer, me parece que lo que debemos hacer hoy fundamentalmente, la tarea que deberán darse los convencionales, es un debate a fondo sobre el derecho a la salud.

En estos días, la semana próxima estaremos interpelando al Ministro de Salud y Acción Social, en estos días, decía, ha ocurrido un hecho dramático, como la transmisión del virus VIH por vía de una transfusión de sangre ocurrida en un hospital público, creo que este tema pone sobre el tapete la necesidad de no mirar para el costado. Cuando en un momento escuché las declaraciones del ahora ex Secretario de Salud, doctor Legascue, que decía esto se debía a un error humano, realmente sentí una profunda indignación ¿Por qué? Porque es un tema fundamental cuando hablamos de cuáles son las condiciones en las que pensamos que se desarrolla una vida digna. Si no tenemos asegurado el derecho a la salud, lo único que tenemos asegurado es la infelicidad del pueblo.

Entonces, creo que tenemos la oportunidad y el deber, y como sociedad, y reitero, en su momento los convencionales, en debatir profundamente qué entendemos por el derecho a la salud, qué rol debe tener el Estado para garantizarlo, qué sistema de salud es el más óptimo que proteja los intereses de los más débiles, que no responda a los intereses de las corporaciones, ya sea de los profesionales de la medicina, de los laboratorios, o de cualquiera de los sectores que hoy continúan incidiendo en el hospital público, como expresión del pensamiento economicista a la hora de entender la salud.

Otro elemento que seguramente, y sé que otros diputados en este tema se van a extender, es lo que tiene que ver con todo lo referente a los derechos ambientales, y éste también va a ser también, creo, un tema clave, un tema clave en la Convención. ¿Por qué?, porque el pueblo entrerriano a lo largo de estos últimos diez años nos ha dado una gran lección a toda la dirigencia política, porque ha estado, diez, veinte, treinta pasos delante de todos nosotros, delante de las mezquindades de la dirigencia política. El pueblo entrerriano no solamente ha dado señales, ha decidido que quiere vivir en un ambiente sano, y ha decidido y obligado a la dirigencia política en Entre Ríos a respetarle sus decisiones.

Esto lo digo no solamente en torno a lo que hoy pasa con respecto a la construcción de las pasteras en Fray Bentos, sobre el río Uruguay, y la lucha que lleva adelante, fundamentalmente, el pueblo de Gualaguaychú, sino también recordando esa gesta no menos gloriosa como fue la de oponerse a la construcción de la represa del Paraná Medio. Y esto no ha pasado en ninguna otra provincia. Nosotros debemos escuchar a nuestra gente, nuestra gente está decidiendo y no quiere que ninguna mezquindad que pueda tener cualquier

dirigente de cualquier partido, de cualquier sector de la política, le imponga condiciones de vida que tengan que ver con degradar su hábitat natural.

Y a esto lo digo porque seguimos teniendo en esta Legislatura debates pendientes, como por ejemplo es la ley de pesca. Si nosotros seguimos posponiendo la sanción de una ley tan fundamental como es la de proteger el recurso ictícola, seguimos estando en falta y no a la altura del pueblo de Entre Ríos, que en materia de medio ambiente no le venden ningún espejito de color; no le venden ningún pseudo progreso que le va a dar trabajo a los más pobres, y esta es una lección que todos debemos aprender.

Ahí sí tengo seguridad, cuando a veces en nuestros debates dudamos sobre si era conveniente o no; en esto, lo que ha hecho el pueblo de Entre Ríos, en materia de defender sus recursos naturales es una garantía que en mi caso particular me hace decir que sí, estoy de acuerdo en habilitar la reforma de la Constitución, porque creo que en este aspecto los convencionales no van a poder hacer oídos sordos ante una posición que ya ha tomado el pueblo de Entre Ríos y que tiene que ver con proteger el medio ambiente para las generaciones futuras, lo cual no es menor, es hablar del futuro, y es hablar de futuro en términos positivos, es hablar en términos de hacer una zancadilla a esa que fue la década del '90, década en la que se intentó fuertemente incorporar la cultura del individualismo y del sálvese quien pueda.

En lo que refiere al debate, que espero den en profundidad los convencionales, hay un aspecto que creo significa un paso adelante en lo que respecta a garantizar formas más democráticas, me refiero concretamente a la modificación del Artículo 51 de la Constitución, de manera de establecer que la elección de los diputados y representantes de los Cuerpos deliberativos se haga en forma proporcional, respetando en toda su extensión la voluntad popular, no como ocurre actualmente donde este concepto se ve alterado por un inexacto e ineficaz concepto de gobernabilidad. La gobernabilidad viene dada por la búsqueda del consenso y por respetar la representación popular en los Cuerpos deliberativos, no viene dada por la imposición. Esta imposición que hoy rige, en la actual Constitución, hace que muchos de los debates que en esta Legislatura y en esta Cámara en particular deberíamos habernos dado para posibilitar buscar consensos con la finalidad de lograr mejores disposiciones para la vida de la gente, no lo hemos podido hacer.

Un ejemplo, y quizás el tema más sensible es el del Presupuesto. Lamentablemente respecto del Presupuesto nunca los legisladores de la oposición pudimos modificar o incidir en la decisión que tiene el Partido del Gobierno y esto es por esta distorsión de la representación en la Cámara de Diputados. Entonces habilitar para que los convencionales tengan la posibilidad de modificar esto, creo que realmente tiene que ver con mejorar y dar mayores garantías a la hora de ejercer la democracia y fundamentalmente estar respetando el voto popular.

Quedan muchos temas. En este sentido también insistí cuando trabajábamos en la Comisión de Redacción, en lo que refiere a incorporar el balotaje. Me parece que esto tiene que ver con perfeccionar, con buscar lograr las mejores representaciones, al incorporar el balotaje para la elección del Gobernador y el Vicegobernador. Esto, vuelvo a reiterar, es un elemento más que nos puede permitir mejorar a la hora de elegir nuestros representantes y a la hora de establecer los consensos necesarios.

Para finalizar, señor Presidente, en estos años creo que el debate más duro y más complicado se dio en torno a la posibilidad de habilitar la reforma del Artículo 120 que habla de la reelección o no del Gobernador y del Vicegobernador. Sostengo, y mi Partido sostiene, que la mejor forma de lograr la renovación de la dirigencia en la provincia de Entre Ríos es con un sistema electoral que habilite la reelección por una vez y nunca más, lo que se conoce como el sistema americano, para la elección de Gobernador y de Vicegobernador. Eso es lo que nosotros proponemos y le vamos a proponer a la sociedad. Esta es, con respecto a este tema puntual, nuestra posición política y es lo que vamos a salir a buscar a la hora de proponer por qué deben votar a los convencionales que nosotros vamos a presentar.

El pueblo entrerriano decidirá después cuáles de las propuestas que en torno a este tema se van a presentar, cuál es la que va a recibir la mayor consideración; pero creo que no podemos eludir este debate que es tan importante, como el que hoy señalaba respecto a qué entendemos por salud y a qué entendemos sobre cuál es el rol que debe tener el Estado para garantizar el derecho a la salud.

Para finalizar, quiero agradecer el debate que nos dimos no solamente en este último mes, entre mis pares, entre los diputados y diputadas, sino también el intercambio que con respecto a la reforma sostuvimos a lo largo de estos casi cuatro años.

No hay que tener miedo ¿y por qué digo esto, señor Presidente? Siempre en torno al debate de la reforma de la Constitución es como que circulaba un miedo acerca de si había que debatir o no debatir este tema.

Me parece que lo más saludable para las instituciones, y saludable para la posibilidad de reformar la Constitución es lo que ha ocurrido en este último mes. Que nos podamos juntar cara a cara los distintos sectores políticos que tenemos distintas opiniones y distintas ideas en torno a lo que debería ser el contrato social y político en la provincia de Entre Ríos.

En este texto que estamos tratando están plasmadas en general las posiciones y las ideas de todos los sectores habiéndose logrado en la mayoría casi una total coincidencia. Me parece que eso es un paso muy importante y también una muestra de que a la hora de estar pensando la reforma de la Constitución esta vez la dirigencia política en Entre Ríos pudo llegar a un punto de consenso que quizás no es el más óptimo, tal vez no contempló los requerimientos de todos pero hicimos el esfuerzo de lograr un momento de consenso y creo que eso está plasmado en el texto que hoy vamos a votar.

–Aplausos.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

En primer lugar quiero, respetuosamente, contestarle a muchos entrerrianos que por distintas declaraciones de quienes componemos las distintas fuerzas políticas, la actividad política, social y legislativa y también porque algunos periodistas, no digo con premeditación pero sí a veces con falta de profundización en lo que significa la investigación, el análisis, el estudio de la Constitución de la Provincia, nos preguntaban si íbamos a reformar la Constitución o no, si íbamos a votar la reforma de la Constitución o si íbamos a votar tal o cual artículo.

Nosotros somos legisladores de la provincia de Entre Ríos que en el año 2.003, el 10 de diciembre juramos defender esta Constitución en el marco de los derechos que le asisten a todos los entrerrianos.

Y hoy digo que vengo con tranquilidad y puedo demostrar ante todos mis pares que no he renunciado ni he traicionado estos principios ni ahora como legislador de la Provincia ni tampoco cuando fui legislador de la Nación en momentos muy difíciles para la República Argentina donde a veces no se entendía lo que era defender un proyecto nacional.

Nosotros no vamos a reformar la Constitución, solamente vamos a poder habilitar al Poder Ejecutivo a que convoque a las distintas fuerzas políticas y sociales para que elaboren las distintas propuestas que entiendan adecuadas en función de modernizar las instituciones.

Y para esa decisión no solamente no hay que tener temor, no hay que tener excusa, porque la Constitución no le pertenece a una fuerza política en particular, la Constitución de la Provincia de Entre Ríos le pertenece a todos los entrerrianos en general, cada uno de nosotros vamos a opinar desde nuestras convicciones, desde nuestras ideas, y yo lo hago desde mi permanente compromiso con ese peronismo que no le pertenece a nadie, sino a todos los que pensamos que tenemos que seguir defendiendo un proyecto de Nación.

Y quiero recordar en este marco que en los momentos más difíciles por los que atravesó la Patria desde el punto de vista institucional y político, los hombres trascendentes no se pusieron a pensar cuál iba a ser su situación personal ante una decisión política. Lo hizo don Hipólito Irigoyen cuando logró a través del diálogo con los conservadores en ese momento, poder establecer una nueva ley que fue la Ley Saenz Peña que permitió democratizar las instituciones y la participación de las fuerzas políticas de ese entonces, y produjo incorporar a la vida de la Nación a un hombre con sentido nacional como lo fue él como Presidente de la República.

Y lo hizo en la soledad total, solamente con un amigo a pesar de que su partido Radical en ese momento se oponía a la posibilidad de diálogo llegó y dialogó, y habrá discutido profundamente cuáles eran los pro y los contra en función de su decisión política y sin embargo esta decisión de un hombre trascendente de la vida política como fue don Hipólito Irigoyen, produjo en la República Argentina esta posibilidad de participación, y no eran momentos fáciles. De la misma manera sucedió en ese entonces del año 1.944 con el Coronel Perón, que fue convocado a partir de una debilidad tremenda del gobierno ejercido por las fuerzas militares

de ese entonces para poder frenar esa convocatoria, autoconvocatoria popular, para buscar en su figura de liberación la liberación de su propio pueblo que posibilitara la participación de los argentinos democráticamente.

Y el General Perón –disculpen, el Coronel Perón en ese momento– no se puso a detenerse a pensar en cuál iba a ser su situación personal, si se reunía en ese momento con un Gobierno Nacional antidemocrático, qué iban a pensar los trabajadores, qué iba a pensar Cipriano Reyes, qué iba a pensar Eva Perón, tomó una decisión y lo hizo, y eso posibilitó profundizar el Gobierno de don Hipólito Yrigoyen en el marco de un proyecto nacional de liberación y con un objetivo latinoamericano de unir a los pueblos periféricos en función del poder central.

Esto es lo que vamos, algunos de nosotros, hoy a hacer con nuestro voto, y no quiero entrar en ningún juzgamiento porque acá, en este Recinto, seguramente algunos que voten en contra de esta posibilidad son amigos míos, cada uno con su conciencia de tranquilidad, los hombres no se juzgan por un Partido Político solamente, y menos aún por una ficha de afiliación, los hombres del mundo y de la vida de la política se juzgan por su comportamiento en el momento de defender con decisiones las Constituciones, tanto de la Provincia a la cual pertenece, o de su propia República.

Pertenezco a ese movimiento, como dije hace un rato, a ese movimiento que construyó en su fundación mi padre, y a ese movimiento jamás lo traicioné, porque ese movimiento está unido a partir de ideas que tienen como objetivo el bien común, y no la necesidad coyuntural de un Presidente por más que tenga el cincuenta por ciento de los votos en un momento circunstancial de la vida. No soy de acompañar hombres, sino de acompañar ideas y compromisos, por eso a lo largo de esta reciente democracia que seguramente hoy vamos a ayudar con nuestro voto a profundizar y a consolidar, aposté a la idea de construir concertaciones, construir coaliciones, encuentros cívicos, movimientos, porque entiendo que son superadores a los Partidos Políticos, a los Partidos Políticos que muchas veces no conocemos su doctrina y que defendemos caprichos circunstanciales de algunos funcionarios y de algunos dirigentes.

Hace dos años me reuní en su despacho, también en la soledad, en un momento muy difícil, con quien hoy es el Gobernador electo de la Provincia de Entre Ríos, en ese momento Ministro de Gobierno, Sergio Urribarri, y algunos no entendieron, los comprendo; y otros injustamente me juzgaron equivocadamente, los disculpo, lo hice con esa idea a partir de mis objetivos, y por qué no, si soy un hombre político, en función de ese bien común al cual he asistido toda mi vida, participando en las luchas políticas apostando para mejorar las condiciones de la vida democrática.

Luché por la eliminación de la boleta sábana y la participación de todos los entrerrianos en forma independiente para elegir un Presidente, un Gobernador o un Intendente, posiblemente no se entendió. Después se implementó a partir de una decisión y acabamos de votar en forma separada al Gobernador de la Provincia y ahora vamos a votar al Presidente de la República.

Solamente lo pongo como testimonio de hechos por los que atravesamos distintos dirigentes. Señor Presidente, para terminar mi fundamentación, porque luego los convencionales constituyentes que elegiremos, democráticamente, con la participación social y con la movilización que todas las instituciones tendrán que hacer para exigirles a nuestros convencionales que estudien y elaboren la mejor Constitución, para que los artículos de la misma no se transformen en un elemento frío, porque una ley, si no se pone en ejecución, si no se defiende, por más que sea la Constitución, es un papel frío y de la única manera en que se puede llevar a cabo y tener el mejor resultado para la sociedad es si la sociedad participa a través de sus gremios, de sus organizaciones sociales, de sus centros comunitarios, educativos, fundaciones, fuerzas políticas, movimientos, profesionales, colegios, educadores, educandos. Ellos van a ser los grandes responsables, los convencionales de escuchar y la sociedad de participar a través de las distintas comisiones que seguramente se van a instrumentar a partir del año que viene para ir trabajando en una Constitución que, Dios quiera, tenga los mismos resultados de la actual Constitución que se instrumentó también en un momento muy difícil, económica, social y políticamente en la Provincia de Entre Ríos.

Con esta introducción, quiero decirle, señor Presidente, a usted, a los pares, a los periodistas presentes y a la sociedad entrerriana que asiste a esta reunión, que no puede haber ningún motivo para no votar a favor de la reforma de la Constitución, no puede haber ningún motivo para votar en contra de habilitar la reforma de la Constitución, entiendo yo, que

no sea: "la defensa del sistema democrático". De la única manera que nos podemos oponer, el único motivo por el que nos podemos oponer a posibilitar modernizar las instituciones, es que estemos bajo un régimen antidemocrático, y no lo estamos, señor Presidente, estamos en el ejercicio de la plena democracia, lo que quedó demostrado el 18 de marzo; hecho trascendente, donde tenemos que asumir que se votó libremente y que se eligieron las futuras autoridades, donde el Partido Justicialista a través de un frente obtuvo el primer lugar y la otra fuerza política más importante de este país y de esta provincia que gobernó en momentos difíciles la provincia y el país, la Unión Cívica Radical, hoy es la segunda fuerza y otras fuerzas como concertaciones, alianzas y coaliciones obtuvieron el tercer lugar, meritorio tercer lugar, porque hicieron un ejercicio de la democracia, de la participación, de la lucha por las ideas.

Por eso, señor Presidente, ante esta decisión que el pueblo tomó, de brindarle nuevamente participación a las distintas fuerzas políticas que hoy representamos, vengo a decirle a usted y por su intermedio a agradecerle a todos mis pares por la posibilidad de poder fundamentar mi voto, que voy a votar afirmativamente para que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a través del Poder Ejecutivo convoque a la modernización de las Instituciones reformando parcialmente la Constitución de la Provincia.

–Aplausos.

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad esta es una sesión histórica y convocada específicamente para tratar nada más y nada menos que la habilitación de la reforma de la Constitución. Por ese motivo, señor Presidente, desde el Bloque Integración, uno tiene algunas dudas pero en definitiva no puede dejar de reprimir un pensamiento que hace menester, en concreto, si esa es la convocatoria, ir a los bifés, para hablarlo clara y llanamente.

Desde esa perspectiva, señor Presidente, el Bloque Integración tiene la necesidad de dar a conocer su posición política sobre el proyecto de necesidad de reformar esta Constitución.

Todos tienen conocimiento claro que nuestro Bloque no aprobó en su momento la modificación de la Carta Magna y en aquella oportunidad, señor Presidente, porque dijimos que no estaban dadas las condiciones económicas, sociales y políticas para avanzar en ese proyecto. Debo aclarar, señor Presidente, que en aquel momento, este legislador fue quien planteó eso.

En esa circunstancia, el voto en contra a la reforma permitía torcer aquella decisión política de acompañar la voluntad de la sociedad que expresaba otras necesidades, tales como atacar las causales que generan la desigualdad. Así dijimos que para cumplir con su responsabilidad por el bien común de la mejor manera posible, los políticos deben votar apuntando a obtener la conformidad total de la ley civil con la ley moral.

¿Cuáles son las demandas de la ley moral en la agenda de la sociedad civil o sociedad política en ese momento y desde hace ya 20 años, por lo menos? Formar la conciencia ciudadana de los hombres y contribuir a realizar, en diálogo con todos, una sociedad justa y una sociedad fraterna. No estaban dadas esas circunstancias, señor Presidente.

Por otra parte nuestro Bloque y ahora sí hablo en nombre del Bloque Integración desde su inicio comenzó a trabajar en un proyecto político de corto, mediano y largo plazo. Ese planteo programático se sustenta a través de cambios políticos profundos en los que se incluye una reforma constitucional que sustente un proyecto de provincia que respete las diferentes miradas sin hegemonismos y sin autoritarismos.

Estábamos en esa tarea y vino el famoso acto eleccionario del 18 de marzo, acto eleccionario que convengamos que en la práctica a uno le cuesta mucho discernir cuánto tiene de comicial y cuánto tiene de comercial y es un demérito para toda la clase política.

En ese acto está claro que la correlación de fuerzas le dio al Oficialismo un respaldo importante. Ese respaldo no significa para nuestro Bloque ni para aquellos que conformamos este movimiento político que debamos sumarnos a esta carrera oficialista que estaría enmarcada en una especie de todo vale.

Sin embargo la oposición que pueda ejercer hoy nuestra representación parlamentaria a través del Bloque Integración no puede torcer la decisión del oficialismo e impedir la reforma de la Constitución. Hoy el oficialismo cuenta con los votos necesarios y obviamente hará valer su resultado.

Ése es el marco político en el que estamos sentados acá, en ese encuadre político es obvio que la reforma de la Constitución es absolutamente inexorable. Es ahí entonces donde se puede incidir para incorporar nuestra visión de lo que en realidad debe ser un proceso innovador. No es saludable en una sociedad democrática abroquelarse en posiciones intransigentes o dogmáticas de negar este momento histórico. No corresponde la actitud de jugar a suma cero; tenemos que tomar una posición de decisiones abiertas.

Este Bloque ha dejado sentada sus propuestas legislativas y sus rechazos frente a diferentes proyectos del oficialismo, no hace falta hacer una profesión de fe respecto a ser opositor pero creo que nadie puede indicar que no somos "la oposición" a este modelo.

Es por eso que el Bloque Integración ha adoptado la decisión de no ser un actor pasivo, por el contrario y de acuerdo a las propuestas que venimos estudiando, compartiendo y receptando de los distintos actores sociales vamos a tratar de plasmarla en una reforma de la Constitución seria, profunda pero que honre a la Constitución de 1.933.

En ese espíritu así lo hicimos, señor Presidente, y con esa convicción nos presentamos sin ningún tipo de problemas del qué dirán y trabajamos profundamente en lo que podemos llamar la Comisión Preconstituyente o Comisión de Acuerdo, como se le quiera decir.

La contracción al trabajo en pos de bien común, sin intentar acuerdos espurios es lo que siempre nos ha animado, y creo que cualquiera de los que han participado en esa tarea no puede decir lo contrario.

Vamos a intentar, señor Presidente, poner en debate otras cuestiones además de la famosa reelección, la tan preciada reelección para algunas clases políticas que evidentemente no están viendo cuáles son los signos de los tiempos. Vamos a tratar de impedir que esta reforma sea la reforma de la corporación política, tratando de impedir que se transforme en una discusión de intereses partidarios, de cúpulas de sectores que quieren vivir de la política. Ser miembro de la corporación, señor Presidente, significa claramente detentar el poder y no gobernar para el pueblo.

Lo vamos a decir y denunciar aunque esgriman los resultados electorales y consensos de último momento, sin ningún contenido programático serio, que se aprovechen de la apatía general que es uno de los principales cánceres de la sociedad civil que se trasunta en resultados en la sociedad política.

Nuestro Bloque viene trabajando y consultando a muchas instituciones, distintas ONG de nuestra provincia y del país, venimos discutiendo con muchos sectores sociales y queremos hacer valer nuestra representación y nuestro trabajo, con ellos trabajamos para una reforma que nos permita cuidar nuestros recursos naturales, que nos dé un instrumento político jurídico para reclamar una justa distribución de la renta nacional que nos asegure el derecho a la educación y salud integral de los entrerrianos.

En la campaña del año 2.003 dijimos que nuestra premisa era honrar la Cámara, y creemos que lo estamos haciendo, ahora vamos a honrar la reforma y la Constitución del '33, proponiendo cambios que hagan de Entre Ríos una provincia sustentable y federal. Proponemos una Constitución anclada en la reforma nacional de 1.994, tomando aquellos institutos que permiten mejorar la situación de miles de entrerrianos y que recupere la bandera del federalismo fundacional, la autonomía territorial para un desarrollo sustentable y una democracia más participativa y transparente.

Nuestro aporte que consideramos modestamente el más importante de muchos otros que pudimos hacer, se sintetiza en el Artículo 2º que está incluido en el actual proyecto que está en tratamiento, como cláusula separada y susceptible de tratamiento que consideramos garantía real de cambios profundos que la Provincia necesita, que los entrerrianos reclama y que consideramos debe incorporarse sin medias tintas ni gatopardismo.

En esto, señor Presidente, queremos ser concretos, claros y en esto es que decimos, filosóficamente, vamos a los bifés. En la labor de consenso legislativo parlamentario, formulamos la reserva como inclusión, como cláusula cerrojo, el texto que hoy está íntegramente transcrito como Artículo 2º de este proyecto de ley. Ese texto, señor Presidente, que evidencia –que mucha gente no lo conoce– no es un texto exclusivamente ecologista, es mucho más que eso, es la herramienta que le preguntamos al Gobernador de la Provincia, cuando convocó a los legisladores, si estaba dispuesto en instalar a esta Provincia como una Provincia dentro de un sistema federal y no como un mero apéndice de un sistema económicamente unitario y como curiosamente la corporación política se encuentra por debajo de una economía políticamente unitaria. Fue reconocido por el señor Gobernador que la problemática de un Gobernador de Provincia, como es el caso de varios Gobernadores, es

cómo poder relacionarse con un poder nacional que tiene la caja, que tiene la economía, cuando ha derivado a las Provincias el quehacer.

Este artículo que tiene tres partes, pero que es un sistema en sí mismo, como bien fue calificado en una reunión, permite justamente por una parte, y esto sí sería importante que se tenga en cuenta por nuestra propuesta de cláusula cerrojo, insisto, que podamos legislar sobre nuestros recursos naturales, ya que están reconocidos como nuestros; permite, por otra parte, impedir que alguien se quiera apropiarse de nuestras tierras provinciales que cuentan con recursos naturales y permite, a su vez, que la tierra pública pueda ser explotada con la condición de que se mantenga su calidad y salud, esto quiere decir que la proporción de tierra productiva no se transforme en desértica, que no estemos obligados a trabajar con sistemas que la degraden, pero a su vez también, imbricando el concepto de la ecología, agregamos la imposibilidad de que la ley tributaria pueda transformarla, degradarla o hacerla insustentable, incorporando a su vez el concepto de la necesaria protección de la unidad económica, que no es nada menos que la que tienen nuestros pequeños productores, que al tener que soportar la presión tributaria a la que están sujetos, deben abandonarlas y, de ordinario, van a parar a las villas y barrios carentes de nuestras ciudades.

Este artículo, que consideramos de importancia meridiana, lo fundamentamos en que su inserción como materia de debate obligado de la Convención Constituyente guarda estricta relación con la existencia y afianzamiento del sistema republicano, representativo y federal, todo lo cual surge del reconocimiento de la propiedad originaria de los recursos naturales como patrimonio de los entrerrianos. Debe quedar claro que el Artículo 124 de la Constitución Nacional es una manifestación de la noción de la autonomía territorial que extiende el poder público local a todas las cosas existentes en el ámbito físico provincial, es decir, al suelo, al subsuelo, al agua, al espacio aéreo y en el caso de las provincias a las que les corresponda, el espacio marítimo.

La novedad en este precepto consagrado por la reforma de 1.994, y por eso el anclaje, se ajusta explícitamente a lo que se consideró como derivación natural y lógica de la histórica cláusula de que todo el poder no delegado por éstas al Gobierno Federal y la intangibilidad del territorio. Son las Provincias, aunque esto vaya de suyo, entidades políticas preexistentes a la organización constitucional y como entidades autónomas e indestructibles. Una reforma de la Constitución Provincial deberá establecer normas que garanticen el ejercicio en forma directa, apropiada y efectiva de las potestades derivadas de la propiedad originaria de nuestros recursos naturales, ya que ignorar estos principios es desconocer la existencia misma del Estado entrerriano. Es así que en procura de garantizar la protección de nuestros recursos naturales provinciales, los suelos no deben ser deteriorados por cualquier tipo de procedimientos, sea de índole económica, física o de cualquier otra forma, sentando la obligación de dictar normas legales que establezcan pautas de calidad y salud de nuestro suelo. El ejercicio pleno de nuestros derechos originarios no podrán ser mellados por tributos que puedan provocar el desgaste o la insustentabilidad de los suelos, alterando la armonía de la unidad económica.

Cuando la Nación manifiesta y reconoce que corresponde el dominio original de las Provincias, significa un reconocimiento primigenio, no el otorgamiento de derechos sobre nuestros recursos. Si a esto de la preexistencia del Estado Provincial respecto del Nacional, que está en el Preámbulo de la Constitución Nacional, que permite afirmar que el ejercicio irrestricto de esos derechos emergentes de la propiedad de los recursos naturales hacen a la esencia de la organización federal de la República.

Tenemos el claro convencimiento, señor Presidente, que ha llegado el momento de que la Provincia debe ejercer sin mengua alguna su calidad de propietario ante la Nación y exija el cumplimiento de estos preceptos constitucionales. No puede ser, señor Presidente, que el producto de lo que nos da nuestra tierra no quede en nuestras manos, la inclusión de estas normas como materia obligada de tratamiento y de aprobación o no de la Convención Constituyente no puede ser tomada con la intencionalidad de encorsetar la discusión de los convencionales constituyentes.

A partir de la asunción efectiva de la propiedad de los recursos naturales guarda relación con la existencia y esencia de nuestra Provincia como Estado federal, es que insisto que esta propuesta se exprese a través de una cláusula cerrojo.

Debemos reconocer, señor Presidente, que cuando propusimos esta cláusula hubo consenso en cuanto al fondo y el propio oficialismo no tuvo inconveniente alguno en que sea planteado como cláusula cerrojo. Sin embargo, sectores de la oposición, como La Red o

sectores del Radicalismo, ante esta exigencia de incluirla como cláusula cerrojo, plantearon otras que no por menos importantes no deberían estar incluidas como tal; no se referían a cuestiones respecto a actos fundacionales de la Provincia y de la Nación, sólo se referían a meros intereses sectoriales.

No por esto señor Presidente, en esta sesión y aún cuando pueda parecer que esta parte del uso de la palabra sea extenso, entendemos que es importante que quede perfectamente claro, y no precisamente sólo para la versión taquigráfica, la posición que asumimos con respecto a este punto que consideramos esencial.

Por eso, señor Presidente, no por ello dejamos de reiterar con insistencia que las normas precedentes deben estar en la nueva Constitución Provincial y de ahí en más los sucesivos gobiernos retomar la vocación federalista y generar un proyecto de Provincia que contenga a todos los sectores productivos con una visión humanista y de sustentabilidad...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – ¿Le concede una interrupción a la señora diputada Grimalt?

SR. MAINEZ – Sí, señor Presidente.

SRA. GRIMALT – Gracias, señor Presidente, y al diputado Mainez.

Solicité la interrupción porque me parece que viene bien lo que en este momento está desarrollando el diputado Mainez, porque esto formó parte de las discusiones que tuvimos en la comisión al momento de elaborar este proyecto.

Además para dejar aclarada mi posición, como bien él lo dijo, no había una diferencia de fondo en cuanto al texto, que suscribo totalmente, y la fundamentación que dio el diputado y es más, creo que debería estar en nuestra Constitución. Pero me parece inadecuado calificar de intereses sectoriales, por ejemplo, porque yo ahí propuse que si íbamos a habilitar otra de las formas de lograr este consenso para arribar a un texto en el que todos estuviéramos de acuerdo, lo que el diputado llama cláusula cerrojo o que algunos denominan núcleo de coincidencias básicas, yo quería que habilitáramos ahí también lo que tiene que ver con la equidad de género y lo que es la problemática de la mitad de la población de la provincia de Entre Ríos.

No es que no estuve de acuerdo en que se incorpore lo que dice el diputado Mainez, sino que quería que nos pusiéramos todos de acuerdo que en la cláusula cerrojo también podían incorporarse otros temas de acuerdo a la vertiente o al lugar del que cada uno proviene, pensamos que es también fundacional como lo que propone el diputado Mainez, que yo estoy totalmente de acuerdo con eso; pero mi diferencia en la comisión fue que también entonces lo habilitáramos para otros temas.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Convengamos que una cosa son los reclamos sectoriales y otra cosa es plantear una política de Estado. Porque es cierto, yo tengo interés personal, tengo hijos chicos y pregunto a los presentes a quién “carajo” no le preocupa el desarrollo de las generaciones futuras, esto está por encima de cualquier problema sectorial máxime que de lo que estamos hablando acá es de recomponer la estructura de gobernabilidad en cuanto a economía en nuestra Provincia lo que va a significar tener que vernos con un Estado Nacional totalmente poderoso; estamos hablando de políticas de Estado no de Estados sometidos a algunas cuestiones políticas.

Señor Presidente, dentro de esta temática –y es hora de ir a los bifés- en esta comisión en la que estuvimos trabajando, sin ningún tipo de problemas, también efectuamos nuestro aporte en la conformación del núcleo inmodificable, llamado núcleo pétreo. Además, teniendo en cuenta que en la enumeración de las cláusulas inmodificables y de las sujetas a tratamiento podían quedar algunas situaciones grises consideramos imprescindible que se fijara una cláusula especial; lo planteamos y fue recepcionada la siguiente cláusula: “La Convención Constituyente no podrá, bajo pena de nulidad absoluta y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 218 de la Constitución Provincial, apartarse de la competencia establecida en la presente ley.

Su tarea no podrá versar sobre otros artículos, puntos o materias distintos de los expresamente habilitados en esta norma.

La omisión –y éste es el punto a rescatar- de mención de algún artículo o materia de la Constitución vigente no importará su habilitación para su tratamiento.”

¿Qué importancia tiene, señor Presidente, dentro de la conformación del núcleo pétreo cuando dijimos que si la reforma era parcial era obvio que lo que no se tocaba era pétreo? Se

planteó y se aceptó que era una especie de decisión política determinar qué no se iba a tocar para poder avanzar. Era un marco de referencia donde se podía trabajar con tranquilidad sobre la finalidad buscada. Sin embargo como quedaban artículos que no estaban definidos como pétreos pero tampoco como modificados, por lo menos en esa instancia, se planteó una cláusula en donde quedaba perfectamente cerrado el ámbito de la tarea.

En esta cuestión de la parte pétrea referidos a materia o artículos en particular –por si se da alguna–, señor Presidente, propusimos y así se aceptó que las mayorías especiales y el trámite para la reforma de la Constitución queden con el texto actual.

Esto se hizo y fue aceptado para evitar que otra eventual mayoría legislativa imponga, con mayoría simple, otros preceptos que alteren las cláusulas democráticas que hacen al sistema republicano. Quiere decir también que las próximas constituyentes también van a necesitar lo que acá se conoce como los famosos 19 votos.

También propusimos que quedara inamovible el Fondo de Educación previsto en el Artículo 210 que determina un 25 por ciento como mínimo de las Rentas Generales.

Con respecto al Régimen Económico y del Trabajo propusimos y se aceptó que los artículos referidos a la eliminación paulatina de los impuestos sobre los artículos de primera necesidad, las mayorías especiales para la enajenación y compraventa de bienes estatales y la necesidad de la licitación pública también complementarían el núcleo pétreo.

Por fin, señor Presidente, en esta materia vimos la posibilidad de eliminar las Disposiciones Transitorias que están hoy en los Artículos 227 y 228 que se refieren a la sanción de las leyes orgánicas para el funcionamiento de las instituciones creadas por esta reforma.

Pasando al tema, señor Presidente, de las cuestiones que fueron habilitadas en esta Preconstituyente o Comisión de Consenso queremos indicar que fuimos promotores de la fijación de mecanismos de designación para la cobertura de cargos de directores de hospitales, directores departamentales de escuelas y jefes departamentales de policía a partir de procedimientos que garanticen los principios de idoneidad o capacidad para el cargo y de no discriminación, todo lo cual, como podrá advertirse tiene que ver con la permanencia de un proyecto estatal sobre educación, salud y seguridad y la eficacia de los ejecutores.

Igualmente nos pareció apropiado proponer la discusión de un régimen de incompatibilidades para funcionarios y empleados de todos los órganos del Estado Provincial y Municipal a partir de garantizar la división de Poderes sobre los que se asienta el sistema republicano.

Sería saludable, y así lo hemos elaborado en algunos proyectos de ley, para nuestra Provincia que se fije constitucionalmente, por ejemplo, que quienes han dejado una banca de legislador no pueden ingresar en forma inmediata, y sí por un tiempo prudencial, al Poder Judicial, o a los órganos de control o extra poder, todo lo cual tiende a poner límites a la ingerencia del poder político en la Justicia y en aquellos organismos que deban examinar y verificar la regularidad en el manejo de la cosa pública. Tenemos un proyecto de ley específico, señor Presidente, que no ha recibido tratamiento parlamentario.

También es de nuestra autoría la creación de la Auditoría General de la Legislatura de Entre Ríos, presidida por la oposición parlamentaria, similar a lo que estableció la Constitución Nacional de 1.994.

Lo acaba de indicar la diputada Grimalt, la cuestión central del Presupuesto y la imposibilidad de, pero no solamente la imposibilidad de que la oposición pueda modificar el Presupuesto, que tampoco se puedan revisar las cuentas, nuestra Legislatura no tiene una estructura, a pesar de que tiene que hacer justamente una revisión de los ejecutados.

Al sostener en otro aspecto, señor Presidente, una cláusula referida al reconocimiento del patrimonio natural, cultural, urbano e histórico de la Provincia y promover la industria de la cultura provincial a partir de la creación de un fondo específico para su impulso y fomento, tal lo que propusimos y fue receptado, quisimos construir el rescate de nuestro acervo.

Como materia innovadora acordamos, desde el Bloque Integración, obviamente junto al diputado Grilli, que era necesaria la incorporación, y acá nuevamente vamos curiosamente a coincidir con lo que acaba de decir la diputada Grimalt, la incorporación del derecho a la salud, que no está escrito en ninguna Constitución, ni en la de 1.994 y ni en la de ninguna Provincia. Pero no sólo el derecho a salud, sino derecho a la salud bajo los principios de universalidad, integralidad y gratuidad, todos somos conscientes que el acceso a la salud pública para todos los ciudadanos entrerrianos debe ser una previsión constitucional y su tratamiento, obviamente, insoslayable.

Esta propuesta como alguna otra más que vamos a enumerar a pesar del tiempo que está insumiendo, fueron posibles gracias al ambiente de trabajo serio y profundo que reinó en esta comisión.

En relación a la plena autonomía política, administrativa, institucional, económica y financiera de los Municipios entrerrianos, creímos necesario explicitar que el ejercicio de esa autonomía encuentra sus límites –ya así está establecido en los Artículos 5 y 123 de la Constitución Nacional– que determina que las Constituciones Provinciales deberán reglar el alcance de esa autonomía; es decir, que estamos todos con la mirada clara y plena respecto que los Gobiernos Municipales sean autónomos, pero resulta menester que no nos confundamos cuál es el alcance de la autonomía y el por qué del alcance la autonomía. Sobre esa indicación constitucional de tener que reglar esa autonomía y no que sea que cada Municipio dicte su Carta Orgánica como le parezca, o le cante, es que nosotros propusimos que los principios establecidos en los Artículos 43 al 46 de la Constitución Provincial vigente, sena tenido en cuenta, refieren genérica y sintéticamente, señor Presidente, a las mayorías especiales para la transparencia en los manejos de los fondos públicos, exenciones impositivas de artículos de primera necesidad. No sobre la coyuntura, señor Presidente, convengamos que para coyuntura ya lleva varios años este gobierno, pero sí receptando inquietudes de agentes estatales que se desempeñan en el Registro Público, básicamente en el Registro de la Propiedad, promovimos y fue aceptado la incorporación del Registro de la Propiedad y de los Registros de Estado Civil y Capacidad de las Personas en la órbita del Poder Judicial; y a propuesta y sugerencia del Poder Ejecutivo también quedó incorporada la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos.

Este no es un tema menor, porque estos registros que hablan de capital humano y propiedad, como así también Personas Jurídicas donde debemos tener un control más que importante respecto a algunas actividades sobre todo las financieras o las extranjeras, el control sobre la propiedad de la tierra va de la mano directamente del control de nuestros recursos naturales y la conformación de nuestra estructura en cuanto a sociedad, personas nacidas, etcétera, es menester y esencial que esos sistemas queden bajo la órbita de un Poder –yo diría– más continuo en el tiempo, como es el Poder Judicial.

En lo que refiere al derecho a un medio ambiente sano receptado por la Constitución Nacional, el proyecto de ley ha acogido nuestra moción al señalar como materia sujeta al debate la que determina la incorporación de cláusulas que establezcan los siguientes principios de política sobre sustentabilidad y ambiente. Básicamente fue receptado textualmente lo que propusimos, que en síntesis son: prevención, precautorio, sustentabilidad, equidad intergeneracional, gradualidad, como así mismo ordenamiento del ambiente territorial y obligatoriedad de las evaluaciones de impacto ambiental, las de impacto ambiental acumulativo y evaluaciones ambientales estratégicas, conforme a la escala del marco ambiental que se determine al efecto.

Sobre esta misma materia es de gran importancia el aporte que nos ha hecho organizaciones defensoras de la salud ambiental; entre ellos está la proposición de brindar rango constitucional a la gestión sustentable de los humedales del sistema del río Paraná en sus tramos medio e inferior y del río Uruguay, declarándolos libres de mega represas hidroeléctricas dentro del territorio de la provincia. Entendemos que estos elementos son esenciales para la vida de los entrerrianos y obviamente para las generaciones futuras que quieran habitar esta provincia.

Aquí, señor Presidente, en cláusulas tan específicas y de tanta trascendencia, corresponde efectuar un especial reconocimiento al doctor Jorge Daneri y en su nombre a la organización Biguá, quienes aportaron una visión amplísima de esta problemática a partir de ser pioneros en la defensa de este derecho de tercera generación.

Otra cuestión, no menor, es respecto al Consejo General de Educación; propusimos que no quede pétreo el Consejo, que quede como organismo y sus funciones, pero en cuanto a su estructura entendemos que es menester que no sea una ley la que permita que uno de los cinco miembros nombrados por el Poder Ejecutivo provenga del sector sindical. Entendemos que el sector sindical tiene que estar representado y reconocido constitucionalmente en su representación, por tanto una de las cinco bancas corresponde al gremio al que le toque llevar su representante. De la misma manera una de las cinco bancas tiene que estar representando a los padres, porque se dice de la boca para afuera que los padres son los primeros educadores, sin embargo los padres no tienen representación nada más ni nada menos que en nuestro Consejo General de Educación. Por otra parte, convengamos que la necesaria

representación de los padres en este organismo llevará a que aquellos tengan que trabajar en las escuelas y de esta manera se realce el concepto de escuela y educación que debemos tener.

Por último, y en cuanto a lo incorporado, consideramos que las circunstancias aceptadas por el Poder Ejecutivo al haber fijado un sistema de adjudicación de bancas para constitucionales constituyentes en el sistema de representación proporcional D' Hont, no hace más que analizar con una visión amplia el espíritu de nuestros convencionales del '33. Celebro la interpretación que ahora se hace de este tema y celebro que estemos hablando de una interpretación distinta respecto a la no problemática de gobernabilidad en la convención constituyente y que solamente la referencia al Artículo 51 de la Constitución se haga al solo efecto de la manera en cómo se elegirán los convencionales, pero no respecto del resultado de la primera minoría.

Celebro y espero que esto sea producto de un crecimiento y de una modificación de fondo y no de meras circunstancias en el tratamiento de esta ley.

Antes del cierre, señor Presidente, vamos a ser concretos, la temática nuestra, usted lo ha escuchado, lo han escuchado los legisladores y la barra, desde el Bloque de Integración estamos para ir a los bifés. Así que en concreto, señor Presidente, nosotros hemos trabajado profundamente y la gente que quiera analizarlo se va a dar cuenta que lo que planteamos son nuestros proyectos de ley, nuestros proyectos de resolución o nuestras oposiciones, es nuestro proyecto político subido en definitiva a la apertura que se ha hecho a la reforma de la Constitución.

Sobre esa base no podemos dejar pasar la oportunidad de agradecer a quienes colaboraron para que estos legisladores que están sentados en el Bloque Integración efectuaran sus aportes en la Comisión de Consenso Legislativo. Sobre esa base corresponde el nombre concreto, señor Presidente, por eso mismo vamos a hacer una especial distinción a la doctora Perla Strada, a la Sra. Bibiana Rojas, al contador Marco Follonier y al Sr. Gustavo Guaglianone. Con respecto al equipo en sí mismo, también señor Presidente, al Sr. Ricardo Casanova, a la Sra. Evangelina Barreto, al Sr. Marcelo Rivero, al Sr. Nicolás Rigaudi, a Gustavo Rodríguez, al Sr. Jorge Perdomo y Elbia Schavinhold.

Sin perjuicio de eso, señor Presidente, tenemos que decir que no estaríamos sentados aquí ninguno de los que estamos sentados, ni la barra estaría llena, ni habría tantas caras sonrientes porque al fin estamos tratando este tema, –y esto está claro nosotros vamos y hablamos de frente, no andamos dando vueltas– si no hubiéramos contado desde el Poder Ejecutivo con personas que claramente tuvieron la calidad para que este proceso de elaboración de un proyecto que ahora está en discusión pueda llevarse a cabo.

Sobre ese particular en lo personal quiero destacar a dos personas aún cuando las omisiones sean envidiables, engorrosas, dramáticas, vamos concretamente a decir que tenemos que reconocer y destacar para que estemos acá la labor del doctor José Carlos Halle y del doctor Alejandro Cánepa.

–Aplausos en la barra.

SR. MAINEZ - Señor Presidente, para hacerle caso a quien dijo que ya estaba, que hasta acá llegamos, lo que acabamos de decir, esta enumeración de nuestra participación, esta enumeración de nuestra propuesta, no tiene por finalidad –y que quede bien claro– arrogarnos parte de la autoría de este proyecto de ley o marcar territorio mezquinos, de cortoplacismo político.

Se hace menester dejar sentado que la vocación republicana se manifiesta a través de la concientización de cada legislador de que este proceso es único y es indelegable. Es por eso que no le escapamos a nuestra obligación de aportar nuestra visión como primera básica del mandato popular recibido. La oposición también necesita recuperar credibilidad ciudadana en cuanto a su capacidad de aportar ideas, generar cambios profundos en esta sociedad.

Hoy nos toca a nosotros desde el Bloque Integración debatir sobre la necesidad y conveniencia de la reforma. Serán después los ciudadanos entrerrianos los encargados de romper con la apatía y jugar el papel de titulares de la voluntad popular.

–Aplausos en la barra.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, independientemente que hagamos uso de la palabra más tarde, considero oportuno en este momento luego de la exposición del diputado Mainez fijar claramente cuál es la posición de nuestro Bloque acerca del Artículo 2º el cual propuso en el trabajos de la Comisión Redactora, en principio con una cláusula cerrojo pero entendiendo rápidamente nuestro Bloque y a través de los interlocutores que había fijado el Poder Ejecutivo, acompañar la voluntad, el espíritu y el objetivo de lo que planteó específicamente en el Artículo 2º el diputado Mainez.

Cómo no vamos a estar de acuerdo con garantizar el dominio, la preservación y la sustentabilidad de los recursos naturales, de los generales, de las aguas superficiales, de todo lo que sea preservar medio ambiente y darle sustentabilidad para las próximas generaciones.

Lo que sí fue un debate oportuno y necesario cuál era el mecanismo para garantizar esto en la próxima Constituyente. El diputado Mainez lo planteó a partir de una cláusula cerrojo y nosotros entendimos y los demás Bloques también entendieron como lo ha dicho de alguna manera la diputada Grimalt, que esto debía estar plasmado por eso se redactó un artículo en particular con estos temas para dejar debidamente aclarada la voluntad de nuestro Bloque de acompañar esto, pero no nos pusimos de acuerdo ese mecanismo para llevarlo adelante.

Debo destacar la buena voluntad y la actitud del diputado Mainez del Bloque Integración de modificar y aceptar que en vez de que esto sea a través de una cláusula cerrojo esté plasmado en un artículo y que lo votemos expresamente.

Desde nuestro Bloque se asume el compromiso, también lo hizo el Poder Ejecutivo y los demás Bloques también acompañaron –por lo que escuchamos en las labores de la comisión redactora- de llevar esto de manera clara y contundente y perseguir estos objetivos en la Convención Constituyente.

Quería dejar esto debidamente aclarado y no dar debate sobre el Artículo 2º que fue expresamente fundamentado por el diputado Mainez.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores legisladores: somos concientes, con una gran satisfacción pero también una gran responsabilidad, de que Entre Ríos cuenta con otra oportunidad histórica de reformar su Carta Magna y adecuar los contenidos a la Constitución Nacional modificada en el año 1.994.

Como dijo Bidart Campos en una conferencia brindada en un congreso internacional en la provincia de Mendoza: “La Constitución de 1.994 hizo que nuestro país se introduzca en un verdadero constitucionalismo social, constitucionalismo social que ya conocimos en la trunca reforma de 1.949. Humanista, progresista, respetuosa de los derechos humanos, alejada de un capitalismo salvaje y egoísta, con el Estado en función de garante velando por las libertades públicas y también por la vigencia de los derechos elementales para todos los habitantes del país protegiendo para ser posible el goce de los derechos para la totalidad de las personas sobre todo de los más débiles, a los trabajadores, a los discapacitados, a los desocupados, a los ancianos, a las mujeres y a los niños”. Con una clara concepción del capitalismo o del capital al servicio del hombre, sobre la función social del capital, que tanto preocupó al General Perón y que hoy se está llevando a la práctica en nuestro Gobierno Nacional que lidera el Presidente Kirchner.

Nos sumaríamos a la tendencia unánime vigente en casi todas las provincias argentinas, que han adecuado sus textos a los nuevos conceptos de la Constitución Nacional y que se han modificado en algunas y reiteradas oportunidades luego de la Constitución de 1.994. También hay que decir que las Constituciones Provinciales han sido pioneras en muchos temas que fueron tomados por la Constitución o por los constituyentes de 1.994 cuando plasmaron la Constitución Nacional que nos rige.

También hay que destacar, como decía el diputado Zacarías, que el 18 de marzo hubo un proceso electoral donde confrontamos con ideas, con proyectos, donde el pueblo de Entre Ríos se manifestó, donde también se ratificó el liderazgo de nuestro actual Gobernador Jorge Pedro Busti, donde tenemos que reconocer que después de tantos intentos trancos desde 1.983 a la fecha por todos los gobiernos de turno que intentaron lograr el consenso para que se declare la necesidad de la reforma de la Constitución.

Lo intentamos también nosotros, donde también hay que felicitar a los senadores actuales que le dieron en su momento media sanción a un proyecto similar declarando la necesidad de la reforma constitucional. Y se ha llegado a este momento histórico después de

un proceso electoral, donde el 18 de marzo, cuando dicen que el tema de la cláusula de la reelección fue el que estorbaba, entorpecía, la aprobación de la ley declarando la necesidad de la reforma, si la ha entorpecido es porque realmente se le dio una importancia a esa cláusula que no se merecía si la comparamos con la trascendencia que tiene la modificación de una Constitución y de todos los institutos que se pueden incorporar dentro de la misma, también hay que decir que el 18 de marzo pasado fueron reelectos en la provincia de Entre Ríos Presidentes de las Juntas de Gobierno, Vocales de Juntas de Fomentos, Concejales, Intendentes, Presidentes de los Municipios de Segunda Categoría, diputados, senadores, las únicas dos personas que no pudieron presentarse, porque no se lo permitió la Constitución, fueron el actual Gobernador y el actual Vicegobernador, y hoy se logra ya con una elección realizada, con candidatos electos, el consenso de todos los Partidos Políticos, o de la mayoría de los Partidos Políticos o de todos los que han trabajado en esta Comisión Redactora, en esta comisión haciendo uso de las facultades que nos dan los Artículos 217 y 218 de la Constitución Provincial, donde después de analizar este proyecto que estamos tratando nos vamos a dar cuenta de la función secundaria que cumple ese Artículo 120 de la Constitución Provincial.

Como decía Iván Cullen en declaraciones periodísticas: el problema de la reforma de la Constitución es mucho más profundo y amplio que la reelección, que ni siquiera debe ser tema de debate, lo importante es discutir temas trascendentes, la designación de los jueces, las autonomías municipales, los derechos humanos, los derechos y garantías de tercera generación que no están plasmados en la Constitución Provincial, los mecanismos de democracia semidirecta, como decía el diputado Allende, la revocatoria de mandato, el plebiscito, la consulta popular, el referéndum.

Y si miramos el proyecto que tenemos hoy, vamos a ver donde si bien clamamos cual es el Núcleo Pétreo, que son todas aquellas garantías, todas aquellas garantías y todos aquellos logros que tenemos que proteger los legisladores en esta ley mediante la que declaramos la necesidad de la reforma. Si miramos el inciso 2) del Artículo 1º, con la cláusula de la participación popular; los requisitos de idoneidad para los cargos públicos, la capacidad para los cargos, para la designación de los directores de los hospitales, de los directores departamentales de escuela, de los jefes departamentales de policía, que se establecen en el inciso 3). Si miramos el inciso 9 sobre control de gestión interno y externo de los organismos estatales, de lo que es la modificación en el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que sabemos que tiene un funcionamiento y un control posterior a los actos de gobierno, donde podríamos incorporarle o dejamos abierto a los convencionales para que le den a ese Tribunal de Cuentas un control previo a los actos de gobierno.

Crear la Auditoría General de la Legislatura de Entre Ríos presidida por la oposición parlamentaria, inciso 11); incorporar temas como el medio ambiente, cuando hablamos de los intereses difusos o los derechos difusos, que son los derechos de tercera generación que no están plasmados en la Constitución Provincial y que sí están en la Constitución de 1.994. Lo que es el habeas data, lo que es el Consejo de la Magistratura y la elección de los jueces que hoy el Gobernador de la Provincia, con un decreto, se autolimitó en la designación, y a eso hay que tomarlo como una política de Estado y dejarlo también plasmado y darle la garantía constitucional. La figura del Defensor del Pueblo; los mecanismos de democracia semidirecta y todo lo que está plasmado en este proyecto, donde haciendo uso del Artículo 217 de la Constitución, dejamos abierta la posibilidad para que los Convencionales lo debatan, lo estudien, lo trabajen y lo plasmen en la futura Carta Magna que nos rija a todos los entrerrianos.

También garantizar la autonomía de la Universidad de la Provincia y promover la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria, con un agregado que traen la Diputada Blanca Osuna y la Senadora Graciela Bar, en garantizar el cumplimiento efectivo de la obligatoriedad escolar a partir del preescolar y hasta completar la escuela secundaria. La formación en y para el trabajo y la vinculación con la ciencia y la tecnología; la integración educativa de las personas con necesidades especiales; la educación permanente y la formación y perfeccionamiento de los docentes.

Señor Presidente, en nombre del Bloque Unidos por Entre Ríos que integro con los diputados Adami y Monzón, valorando la figura de los constituyentes del '33, valorando esa Constitución de 1.933 que nos ha enseñado mucho no solo a nosotros sino que ha sido pionera en muchas cosas que fueron plasmadas después en la Constitución Nacional; en 1.933 se vivía una realidad coyuntural distinta a la que vivimos hoy en Entre Ríos y en la Argentina, en aquel momento la reforma se dio con doce provincias intervenidas en una década conocida

como la década infame, con una crisis económica mundial y por eso vemos en la segunda sección el Régimen Económico y del Trabajo, donde se quería potenciar y recuperar la economía y el trabajo; también garantizando, como decía Montesquieu, la división de poderes, dándole y garantizando la estabilidad, los mecanismos respecto del Poder Judicial, y a la vez teniendo un ministerio público extra poder, la autonomía funcional del Poder Judicial y de todos los organismos de control de la Provincia.

Felicito en nombre de mi Bloque a la comisión redactora, al señor Secretario de Justicia y Seguridad, doctor José Carlos Halle; al licenciado Taleb y a todos los que integraron esa comisión, a los diputados, a los asesores que son los que muchas veces hacen el trabajo fino de redacción.

Debo dejar en claro respecto del tema de la reforma política que se iba a tratar hoy y decidimos no incluirlo en esta sesión, para darle más jerarquía a este acto, pero hicimos el compromiso junto al diputado Zacarías y a los que hemos trabajado en este proceso de reforma política y sabemos que la gran reforma política en la provincia la pueden dar los convencionales constituyentes, pero eso no quita que en la próxima sesión abordemos temas como el cupo femenino, el financiamiento de los Partidos Políticos o cómo terminar con la boleta sábana en la provincia de Entre Ríos, tenemos atribución como legisladores para hacerlo por ley.

Para terminar quiero decir una frase de Juan Domingo Perón que el Gobernador plasmó en el proyecto que nos ha remitido a la Legislatura: "Que el texto constitucional logre la paz y la prosperidad de la República es nuestro íntimo deseo, aunque comprendemos que escribir una ley no es nada, en hacerla querer está todo."

Estamos habilitando que los constituyentes en la provincia de Entre Ríos redacten una Carta Magna para lograr la felicidad y bienestar de todos los entrerrianos, pero sabemos que son los hombres que conducen los destinos de los pueblos los que tienen que hacer cumplir la ley, con una oposición constructiva, porque sabemos que los hombres que dirigen esos pueblos o esos destinos toman decisiones todos los días y muchas veces desde la oposición o desde la vereda de enfrente se miran más que nada los tropezones o cuando quien dirige se equivoca; y como dijo un banquero en una reunión, explicando que quien toma decisiones todos los días se equivoca, dijo el banquero, "yo nunca rompí un plato en mi casa, pero tampoco nunca lavé un plato".

Entonces en esto hay que ser sabio y hay que tener una posición constructiva. El Artículo 17 y a esto lo he hablado con el Gobernador de la Provincia, porque así como el Gobernador y el Vicegobernador querían que el proyecto que declara la necesidad de la reforma se apruebe con la mayor cantidad de votos posibles y si era posible hasta con la unanimidad de la Cámara o con una gran mayoría como la tuvo el Senado en su momento.

En ese momento también, la Constitución es sabia cuando habla de consenso, porque si el Artículo 17 habla de dos tercios, es porque está considerado que con dos tercios está logrado el consenso. El consenso es muy diferente al acuerdo, el consenso que viene del latín consensus omnium, voluntad general, que significa que cuando hay un desacuerdo o cuando hay una minoría que no está de acuerdo, sí está de acuerdo con el resultado de esa voluntad general. Es decir que este proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma tenga 19, 20, 23 ó 28 votos, se logra con el consenso total de los diputados de la Provincia de Entre Ríos.

—Aplausos.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Señor Presidente, compañeros legisladores, nosotros desde la Concertación Entrerriana venimos desde el año 2.003 hablando de que esta Constitución debe ser reformada. Nos hemos declarado permanentemente reformistas y tal vez no encontrábamos el momento por eso ocurrió que no pudimos dar el voto en la anterior situación que han descripto los legisladores, pero realmente creemos que finalmente ha llegado el momento de que estos consensos de los que hablaba recién el diputado Cresto, se están haciendo carne en muchos y probablemente eso permita que nosotros acompañemos hoy en el voto a esta reforma, en lo general.

Digo esto porque objetivamente estamos entendiendo que en el tema puntual de lo que trata el articulado de esta ley, la concepción del denominado núcleo pétreo, materializa acuerdos entorno de aquellos aspectos de nuestra Constitución y es una manera de visualizar

que los constituyentes del '33 fueron visionarios introduciendo derechos y garantías que fueron de vanguardia para aquellos tiempos porque son absolutamente legítimos hoy.

Pero también creo que así como se ha hecho acá un desarrollo de todos los temas que han sido habilitados para el tratamiento por los convencionales constituyentes y donde muchos de ellos van legalizando las situaciones que la propia sociedad ha ido definiendo como legítimas tal es el caso, como un ejemplo del tema de Gualeguaychú, las pasteras, también es cierto que nuestra Constitución del '33 tenía, o tiene mejor dicho, muchos artículos que uno puede considerarlos en la vigencia de la vida cotidiana como de letra muerta. Tienen que ver por la imposibilidad que se tiene de que esos artículos puedan ser cumplidos cuando hablamos de educación para todos, vida digna, vivienda, justicia y sabemos que en Entre Ríos en muchos lugares realmente sigue siendo un flagelo la desnutrición, un flagelo la incapacidad que tenemos como sociedad de dar la posibilidad de un techo a todos.

Es decir nos faltan los elementos que creo que también en forma inteligente esta ley ha ido introduciendo en los temas que tienen que ver con los mecanismos de democracia semidirecta o participativa en la que el ciudadano, la sociedad organizada, puede demandar de estos derechos que la Constitución les brinda pero que no se cumplen en forma concreta.

Por eso nos parece muy importante que estén estos estatutos de la consulta popular, revocatoria de mandatos, audiencias públicas y los temas que hacen a la democratización de las instituciones en nuestra Provincia.

Por supuesto que estos temas, todos que van a ser seguramente analizados profundamente por los convencionales constituyentes, tendremos que reforzar la participación popular porque todo lo que los diputados salieron diciendo acerca de estos nuevos derechos que se incorporan para su tratamiento y que los convencionales tendrán la voluntad y responsabilidad de discutir y analizarlos en el Recinto en ese momento en que les toque a ellos redactar los artículos que contengan estos derechos, estas situaciones de protección, como el caso del medio ambiente, del derecho a igualdad de oportunidades para las mujeres y los niños, etcétera. Pero nada de esto se podrá hacer si no tenemos una sociedad organizada que demande y que esté involucrada.

Por lo tanto volvemos a reiterar lo que en año 2.004 sosteníamos como la Constitución, por una ley, de los foros populares y educativos para que el tema de la reforma atravesase la currícula en lo que resta del año, que se tomen días institucionales para tratarla en las escuelas; que el foro popular realmente se constituya, que tengamos el debate en las comisiones vecinales, en los barrios, para que la gente sea protagonista y se involucre en el conocimiento de sus derechos.

Esta profundización en el conocimiento de nuestros propios derechos es la única manera que tenemos luego de poder demandar al que hemos elegido como representante el cumplimiento de la palabra y de los programas porque todos sabemos que en las épocas electorales casi todos se parecen pero llegado el momento de las concreciones no tenemos muchas veces la respuesta que nos imaginábamos íbamos a tener de nuestros representantes. Por estos motivos voy a insistir con el tema de la participación popular y voy a insistir también en los compromisos que asumimos los políticos, los dirigentes sociales y políticos en su conjunto en este tema de la Constitución.

Y hablando de compromisos me quiero referir a algo que recién adelantó el diputado Cresto y que tiene que ver con lo que abordamos en la última reunión de labor parlamentaria en la que se dijo que la propuesta de un proyecto consensuado por varios diputados y que llevamos adelante como parte de la reforma política, iba a ser tratada conjuntamente con este proyecto de habilitación para la reforma.

Evidentemente así no ha sido, tenemos la palabra de todos, hemos conversado con algunos legisladores y con el propio doctor Halle quienes nos aseguraron que va a ser así la semana que viene y queremos creer que la palabra tiene valor y realmente estemos aprobando la semana que viene esta reforma política que comprendemos que es parcial como también es parcial la reforma de esta Constitución. Es parcial, por supuesto, profundizaremos todo lo que sea electoral, los convencionales podrán profundizar, nos parecerá a nosotros muy importante que lo hagan, pero creo que es importante que sepamos que el miércoles podemos cortar la boleta sábana, que vamos a tener el cupo femenino o cupo de género -como ponemos en este artículo-, que vamos a tener la transparencia y la publicidad del gasto electoral en cada una de las elecciones y creo que eso va a ser un elemento más que hable de que estamos en camino realmente de tener esta palabra en cumplimiento dentro de lo que nosotros llamamos la jerarquización de la democracia.

Por eso y para ir finalizando mi exposición quiero plantear que quedan como dos puntos fundamentales: la reforma política por un lado y la sanción de la ley de los foros populares y creo que en este tema todos van a tener el compromiso porque nosotros podremos discutir y los convencionales constituyentes harán lo mismo, sacarán el mejor articulado para la Constitución pero si no es con la gente entonces no vamos a tener quiénes puedan defender profundamente este tema.

Puntualmente recién decía que el apoyo a este proyecto lo hago en las consideraciones generales como un apoyo en general, porque en particular me voy a referir al Artículo 6º, donde he pedido también en la reunión de Labor Parlamentaria la posibilidad de separar los dos párrafos de este artículo. En el primero se hace referencia a la simultaneidad de las elecciones de los convencionales constituyentes con las nacionales, en el segundo párrafo se hace referencia justamente a la constitución de la lista como distrito único y a su vez a la proporcionalidad de los votos aplicando el sistema D'Hont.

Como esto último ha sido justamente una de nuestras banderas no quisiera tener que votarlo negativamente porque lo apruebo profundamente.

Justifico el tema de la separación de las elecciones señalando que si bien en algún momento pudimos plantearlas como conjuntas para que nadie me plantee contradicciones en el mensaje, lo hacemos en este caso porque la elección Presidencial del mes de octubre evidentemente va a llevar a un debate muy profundo, como deber ser, estamos definiendo al elegir un Presidente el modelo que queremos de país, y nos parece que tenemos que separar, entonces, este debate que es nuestro, que es de Entre Ríos, que es de nuestra Constitución, que es de nuestra gente para que realmente pueda tener la relevancia que requiere, la importancia que queremos darle a esta Constitución, y por lo tanto separar en la elección estas dos situaciones.

Por eso, pido la posibilidad que ocurra de esta manera, y por supuesto, el agregado que ha leído el diputado Cresto que fue acercado por la diputada nacional Blanca Osuna y la senadora nacional Graciela Bar, comparto por supuesto, desde mi lugar de trabajadora de la educación, me parece que es algo que estaba faltando y es fundamental que se incluya en ese articulado.

–Aplausos.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, colegas legisladores, representantes de los medios de comunicación, público en general, estamos concluyendo una etapa, una importante etapa que está signada por dos hechos trascendentales. Desde el advenimiento de la democracia en el año 1.983 es esta la oportunidad que se han logrado los mayores consensos para dar tratamiento a este proyecto de necesidad de reforma de la Constitución. Pero además, señor Presidente, hoy estamos cumpliendo con responsabilidad y diligencia el mandato que el pueblo de la provincia de Entre Ríos nos ha conferido como legisladores, porque estamos trabajando seria y responsablemente en lo que posteriormente los convencionales constituyentes determinarán como profundas transformaciones que redunden en beneficio de la sociedad entrerriana.

Con la misma responsabilidad desde este Bloque denominado Frente para la Victoria, hemos trabajado en los ámbitos correspondientes y lo hemos hecho activamente, por lo tanto, frente al rico debate que se ha generado por la concurrencia de las distintas fuerzas políticas con responsabilidad parlamentaria, hemos elevado una propuesta de acuerdo a las sucesivas etapas de las cuales participamos.

En lo que respecta a la conformación del Núcleo Pétreo, acercamos a los coordinadores del Poder Ejecutivo, al doctor José Carlos Halle y al licenciado Raúl Taleb, nuestra propuesta de lo que a nuestro juicio entendíamos debía ser este Núcleo Pétreo. Compartíamos la idea de que esta reforma se tenía que dar en términos generales con la constitución de un Núcleo Pétreo, pero aún en la disidencia producto del rico debate que se dio en ese ámbito, acompañamos lo que consecuentemente pasó a ser este Núcleo Pétreo.

Decíamos que debía estar integrado por las disposiciones que se estatuyen sobre el derecho a petición y de reunión y de la nulidad de los actos públicos acordado a requisición de Fuerza Armada o reunión sediciosa a la que refiere al Artículo 4; los derechos y garantías declarados en la Constitución Nacional y los no enumerados que nace del principio de la soberanía del pueblo, de la forma republicana de gobierno y que corresponden al hombre en su

calidad de tal previstos en los Artículos 5 y 6; la libertad de cultos y el carácter laico del Estado previsto en el Artículo 7; el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Laico e igualitario a que refiere el Artículo 8; el derecho a enseñar y aprender previsto en el Artículo 9; el derecho a la libre expresión oral o escrita de las ideas y en particular a la llamada libertad de prensa y el procedimiento para juzgar abusos previstos en los Artículos 10 y 11; el derecho al acceso a los cargos públicos de nacionales y extranjeros que prevé el Artículo 12; la prohibición de la delegación de funciones a las que hace referencia el Artículo 14; la prohibición de la suspensión de la observancia de las constituciones Nacional y Provincial y de las garantías en ellas consagradas previstas en el Artículo 15; la responsabilidad de los funcionarios públicos y la exclusión de la obediencia de vida y del juzgamiento de los mismos prevista en el Artículo 16; la obligación del funcionario público imputado de delito de acusar para vindicarse bajo pena de destitución impuesta en el Artículo 17; la prohibición de la acumulación de empleo prevista en el Artículo 18; el derecho a la jubilación bajo un sistema de reparto para los empleados y funcionarios instituidos en los Artículos 19 y 42; la prohibición a la Legislatura para acordar pensiones y jubilaciones por leyes especiales prevista en el Artículo 20; la estabilidad de los empleados públicos prevista en el Artículo 21; la inhabilidad para desempeñar cargos públicos de los deudores ejecutados del Fisco, los inhabilitados y los afectados por incapacidad física o mental que prevé el Artículo 22; la prohibición del arresto o detención arbitrarios, la obligación de la detención de encausados en cárcel pública distinta de la de los penados y la prohibición de la detención policial por un lapso superior a las 24 horas, contemplados en el Artículo 24; los Recursos de Habeas Corpus y de Amparo y los Mandamientos de Ejecución y Prohibición, previstos en los Artículos 25, 26 y 27; el principio del ne bis in idem y el resto de garantías propias de la persecución penal acusatoria, previstas en el Artículo 28; la prohibición de los tormentos y vejámenes y el carácter asegurativo de los establecimientos penitenciarios a que refiere el Artículo 29; el carácter del Estado como sujeto de derecho demandable ante los tribunales provinciales ordinarios sin privilegio alguno, previsto en el Artículo 30; la publicación periódica de los actos oficiales que se relacionen con la percepción y aplicación de la renta, prevista en el Artículo 31; la prohibición de acordar remuneraciones oficiales a los funcionarios electivos y superiores de los tres Poderes del Estado, impuesta por el Artículo 32; la inconstitucionalidad de oficio prevista en el Artículo 33; la constitucionalidad de los actos de la intervención federal como condición de validez, previstas en el Artículo 34; la limitación del Poder de Policía, debido proceso sustantivo, previsto en el Artículo 35; Poder Legislativo bicameral, previsto en el Artículo 53; las disposiciones sobre Educación Común: el carácter autárquico y las funciones del Consejo General de Educación a que refieren los Artículos 201 a 215. Esto en lo que respecta a lo que nosotros considerábamos como Núcleo Pétreo.

En las materias e institutos propuestos a incorporar, propusimos el mecanismo de iniciativa popular, el referéndum o plebiscito, la revocatoria de mandato, la inconstitucionalidad por omisión, acción autónoma popular de inconstitucionalidad, derogación de oficio de la ley declarada inconstitucional por el Superior Tribunal de Justicia, el balotaje y pusimos especial interés y énfasis en lo que denominamos el sistema de enmiendas, que es una materia introducida en las Constituciones de algunos países como es el caso de Estados Unidos.

Este Instituto permite modificar un tema puntual de la Carta Magna sin necesidad de convocar a una Convención Constituyente. En nuestro país existe un sinnúmero de proyectos para introducir el sistema de enmiendas. La Constitución de la Provincia de Misiones prevé la enmienda en su Artículo 168. Aclaremos que no se regule este procedimiento sin algunos límites a decir: que la enmienda sea de un solo Artículo de la Constitución, que se exceptúen algunas materias, fundamentalmente las del Núcleo Pétreo, Artículo 120, cuestiones de orden impositiva entre otras, que se debe hacer con intervalos de cuatro años y que se concrete por vía legislativa a partir de la iniciativa legislativa requiriendo una mayoría especial de dos tercios de la totalidad de los miembros de las Cámaras y que posteriormente a través de un plebiscito que requiera el 50 por ciento más uno de los votos emitidos, para considerar válido este mecanismo.

Por otro lado, hemos puesto especial interés en lo que significa la cultura. En este marco hemos dicho que se debe otorgar al Poder Legislativo atribuciones para promover normas que garanticen el desarrollo de la Cultura en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos, promuevan el desarrollo de la industria de la cultura, resguarden el patrimonio cultural, creen un fondo específico de financiamiento de la cultura, esto lo planteamos porque debe ser obligación del Estado dar contenido social y vigencia real a los derechos culturales como derechos esenciales de las personas mediante políticas de estado con la misión de consolidar

y generar valores y principios inherentes a las identidades y finalidades sociales del bienestar común, contemplar la participación de los creadores y trabajadores culturales, entidades en el diseño y evaluación de las políticas, garantizar un modelo de acceso democrático a los bienes y servicios culturales y comunicacionales, preservar, enriquecer y el patrimonio natural y cultural de todo el territorio de la provincia reconociendo la diversidad; contribuir al desarrollo de la cadena de producción artística y cultural fomentando las industrias culturales y las artesanías.

Señor Presidente, hemos llegado a esta instancia histórica esencialmente porque entiendo que debemos reafirmar la tendencia revolucionaria de ese gran movimiento nacional, popular, humanista y cristiano que es el Movimiento Nacional Justicialista y digo reafirmar esta tendencia porque el Justicialismo siempre aggiornó la política a los distintos estados de la sociedad y esto es lo que determinó su espíritu reformista.

Hemos llegado a esta instancia histórica teniendo en claro que todos los sectores de la sociedad entrerriana, sin distinción de clases ni credos, deberían participar de esta etapa y abrazados junto a todas las fuerzas políticas y sociales deberíamos construir una Provincia para todos con un profundo sentido pluralista. De esta manera hemos llevado adelante este proceso con absoluta responsabilidad.

Señor Presidente, es menester que comprendamos lo esencial de esta reforma no sólo por el articulado a reformar, por los institutos a incorporar y aquí, si usted me permite, quiero citar a Aristóteles cuando definía lo que eran las vanguardias y los experimentalismos y de esta manera le respondía a Platón: "Las leyes que no son examinadas y cuestionadas con frecuencia desde todos los ángulos terminan perdiendo su mucho significado para quien las emplea. Sólo le muestran el lado que él quiere ver, hasta que finalmente él mismo cree que nunca han tenido otros lados."

Con esto, señor Presidente, quiero poner de manifiesto que lo superlativo es el valor que tiene esta reforma, desde el punto de vista político, para la sociedad entrerriana y sus objetivos estratégicos proyectados en el mediano y largo plazo.

Y esto lo puedo afirmar porque la ubicación geopolítica de la provincia de Entre Ríos así lo determina; enmarcada por dos ríos, el Paraná y el Uruguay, Entre Ríos es el nexo entre los grandes centros de producción y de consumo de la Argentina, del sur de Brasil, de Uruguay y de Paraguay y paso obligado hacia Chile.

Por eso, como otrora la Argentina pasaba de ser un país agro exportador, de principios de Siglo XX, a ser un país industrializado a partir del advenimiento del Peronismo, hoy la Provincia de Entre Ríos debe situarse en un contexto mayor y abandonar el modelo Estado-Provincia, Estado-País para asumir definitivamente el modelo Estado-Región.

Hoy se está generando en el país un nuevo proceso de conformaciones regionales y Entre Ríos debe jugar un papel fundamental en este proceso integrador convirtiéndose en el nexo entre dos grandes regiones Este-Oeste, Norte-Sur y dejar de ser una isla para pasar a ser un puente de integración real.

Ese, señor Presidente, será seguramente el objetivo mayor, la esencia de esta reforma, para nosotros, para nuestra sociedad y para nuestros hijos.

No puedo dejar de hacer mención a las palabras del General Juan Domingo Perón en el mensaje inaugural de las sesiones parlamentarias en 1.948 reflejando sus sentimientos de modificar la Constitución.

Decía: "La evolución de los pueblos es permanente y si bien la estabilidad constitucional debe imponer un espíritu de prudencia ante toda reforma, es menester también a favor de la perfectibilidad constitucional no aferrarse o excederse en el mantenimiento de prescripciones arcaicas o inconducentes por haber sido sobrepasadas por el tiempo y los hechos. Al solo efecto de mantener un respeto y una prudencia que pueden ser perjudiciales para el pueblo y para la República".

Para finalizar, señor Presidente, quiero recordar y hacer referencia a la Constitución Argentina de 1.949 y no dejar de mencionar al doctor Arturo Enrique Sampay, este entrerriano proveniente de una militancia ligada al radicalismo, de extracción yrigoyenista, en el año 1.949 fue elegido constituyente por el Partido Laborista de Buenos Aires y se transformó en redactor y miembro informante de la Constitución de 1.949. Según apreciaciones del doctor Sampay, paralelo a las transformaciones sociales y políticas aparecía la primera Constitución, que ha diferencia de la Constitución de 1.853, expresaba las nuevas doctrinas sociales.

El doctor Sampay se refería a la Constitución entrerriana de 1.933, en el año 1.936 publica la obra La Constitución de Entre Ríos ante la moderna ciencia constitucional. Por eso

debemos estar orgullosos de la Constitución que hoy nos rige, tomada en muchos casos como modelo de otras Constituciones, pero tengamos la suficiente sabiduría para aggiornarla a los tiempos que nos tocan vivir.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Han pedido la palabra los diputados Grilli, Rogel y Fernández.

Tiene la palabra el diputado Grilli.

SR. GRILLI – Señor Presidente, en realidad hoy no escapa a nadie que la necesidad de reforma que era necesaria desde hace mucho tiempo encuentra una situación política distinta, y encuentra una situación política distinta a raíz de que los actores empiezan a entender que los gestos tienen que ser transparentes, los gestos tienen que ser de participación y los gestos tienen que ser de humildad si uno cree que debe modificar una situación especial como es una Constitución, que en realidad la Constitución como todos saben es lo que plantea el plan estratégico, el desarrollo de una provincia, de una nación o de un país, y en esta situación hay algunos que creen que los cambios políticos únicamente deben beneficiar a algunas personas o deben beneficiar a algún Partido, cuando en realidad deben beneficiar a la comunidad, por eso juegan a que algunos ganan y otros pierden, no saben que eso en realidad no genera ningún cambio, sino que genera un odio y un distanciamiento en los distintos actores sociales.

Por eso ante esta invitación sería, transparente, donde en realidad el Gobernador cree que debe incluir a todos los sectores políticos representativos en esta Cámara y con el compromiso que la elección es a distrito único y por sistema D'Hont, leyendo en realidad la verdad de aquellos convencionales del '33 y no aprovechándose de un artículo que dice que le garantiza la mitad más uno para la gobernabilidad, y los reformadores de la Constitución no gobiernan.

Ante esta situación y esta invitación es que uno ha decidido personalmente participar activamente entendiendo que sí ahora hay temas puntuales que hacen que la Provincia de Entre Ríos debe instalarse en la Nación, otra vez como fue en el '33, con un modelo de Constitución donde en realidad reafirme el poder federal y plante una bandera para decirle a la Nación que nosotros no estamos para vivir de las migajas, sino que en realidad queremos vivir de lo que producimos y de lo que merecemos tener.

Ante esta situación es que nosotros planteamos fuertemente este artículo que en realidad es un sistema de defensa del ecosistema de producción y distribución de la riqueza, porque creemos que a partir de ahí, con la equidad necesaria para todos los ciudadanos de la Provincia, uno en realidad puede empezar a entender que tiene un derecho a la salud, tiene derecho a la educación, tiene derecho a la información, porque en estos nuevos tiempos el poder empieza a pasar por la información y cómo uno la usa, por eso es importante como vemos que algunos políticos entienden que deben vivir de cámara en cámara o de radio en radio para poder construir un poder ficticio pero que a la larga sirve para ganar elecciones.

Ante estas especulaciones políticas de algunos sectores que creen que algunos por ser oposición y otros por sumarse espuriamente a una reforma en una oportunidad política, es que decidimos participar de entrada, primero para diferenciarnos, porque entendemos que la reforma debe ser realizada por aquellos actores que en realidad sientan que están modificando una Provincia y no que están negociando su futuro político.

Por eso adelanto mi voto positivo ante esta habilitación para la reforma, porque creo que se han cumplido los mismos consensos y en eso quiero rescatar al doctor José Carlos Halle, quien ha sabido llevar adelante y ha entendido que es necesario el consenso político...

–Aplausos en la barra.

SR. GRILLI –...por encima de la miopía del pensamiento hegemónico que ha hecho que esta sociedad esté dividida históricamente en dos bandos. A partir de ahora creo que empezaremos a pensar que debemos construir un oficialismo serio que se respalde en las necesidades de la gente y una oposición que entienda que también debe hacerlo a través de las necesidades de la gente.

–Aplausos.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señores legisladores, señor Presidente, trabajadores de la prensa entrerriana, dirigentes y demás legisladores que se encuentran en las gradas, vecinos de esta ciudad, invoco a la protección de los que han hecho política en serio en este país, los 30 mil muertos desaparecidos, los que hicieron grande la Patria en los Partidos populares y los que sin recibir nunca nada han muerto por este país para que nosotros disfrutemos algunas cosas que tienen que ver con el bienestar del pueblo. Hago esta invocación para que me ayuden a representar un Partido de más de cien años y un Bloque que viene a cumplir una responsabilidad muy importante en el día de la fecha.

Estamos aquí sentados para molestar a varios; 24 años y 6 meses de actividad política personal después de Malvinas, una conducta intachable en el marco de lo que son todos los errores humanos que pueden cometerse; una defensa irrestricta de los principios del Partido al cual sigo creyendo; una profunda vocación democrática y una concurrencia a un diálogo político en miles de ámbitos multisectoriales cuando muchos se animaban poco a hablar desde los derechos humanos hasta las construcciones sociales y populares que nos encontraron en la calle, avalan las expresiones que voy a verter.

Pero además la presencia de nuestro Bloque está avalada porque hemos tratado de cumplir con todos los que lo integraron desde el 10 de diciembre hasta aquí, con el ineludible rol de oposición que necesariamente tiene que existir en la democracia.

No hemos traicionado ninguna convicción política de las que tantas veces nos enseñaron los que hicieron el Partido Radical o los que hicieron la democracia en la República Argentina. En este Recinto, señor Presidente, este Bloque no votó ninguna ley en contra del pueblo entrerriano.

En este Recinto este Bloque muchas veces, en soledad y con la actitud esquivada y a veces a escondidas de algún dirigente de nuestro Partido, llevamos adelante el rol de oposición de la manera más impecable; y cuando tuvimos que ir a Tribunales, muchas veces en soledad y algunos escondiéndose, fuimos a Tribunales; y cuando tuvimos que denunciar lo que creíamos que eran desviaciones de un gobierno popular elegido, pero que eran desviaciones, desde la concepción lo hicimos, también muchas veces en soledad.

No se podrá decir en nada, absolutamente en nada, que este Bloque no ha tratado, con todos los errores que podemos tener como seres humanos, o que no hemos cumplido con el rol que la democracia les asigna a quien gana y a quien pierde.

Largo la primera consigna de las tantas que hemos charlado en este Bloque, porque voy a diferenciar bien cuando hago una mención en orden particular y una en nombre del Bloque. No sé qué hubieran hecho otros en esta crisis política sentados en estas bancas. No sé qué hubieran hecho otros, que los escucho hablar con una liviandad que me provoca entre tristeza y asco, particularmente dirigentes de mi Partido. Venimos a sentarnos a nuestra banca a cumplir con nuestra responsabilidad, algunos inclusive hasta intentaron horas antes de esta sesión sugerir de manera indirecta que no se sabía bien si hasta teníamos que venir a debatir.

¡Cómo no vamos a venir a debatir, la República se hace de cara a la sociedad y diciendo lo que se piensa! ¡Yo me estoy yendo de esta Legislatura y podría haberme quedado! ¡Muchos de los que están acá van a jugar hoy su futuro político y las cosas que voy a decir van a estar referidas algunas al Peronismo, y como me he pasado veinticinco años diciéndole lo que pienso a los Peronistas, hay muchas que no se las voy a repetir, porque cuando muchos se acostaban o hacían negocio con los Peronistas, nosotros, y particularmente yo, seguíamos diciendo las mismas cosas, de Busti, de Moine y de Menem!

Por lo tanto, señor Presidente, esta voz que traigo del Bloque de la Unión Cívica Radical, es una voz profundamente comprometida con la democracia. En este Recinto quienes están a mi izquierda nos hemos ganado mutuamente un respeto que tiene que ver con que cada vez que esa Bancada mayoritaria nos pidió que acompañáramos un proyecto que beneficiaba a los trabajadores, estuvimos; que cada vez que peligraba la posibilidad institucional de resolver cuestiones, como el tema de la seguridad frente a Fernanda Aguirre, estuvimos; que cada vez que había una ley institucional importante, planteando nuestras disidencias y nuestra oposición, este Bloque estuvo. Por eso venimos con muchísima autoridad hoy aquí a sesionar, primero. ¡Lo único que falta, que todavía nos vengan a indicar cuáles son los roles básicos y nuestra responsabilidad en democracia!, no hubiéramos estado seguramente si nuestra presencia hubiera indicado que conformábamos algún quórum.

Vengo a decir algunas de las cosas que necesito decir porque todo este Bloque ha tratado de escuchar en silencio, por querer tanto a este Partido que queremos y a la

democracia en general, algunas inexactitudes que se han escuchado. Sobre el juego del Peronismo tenía absolutamente claro y la Bancada nuestra siempre lo tuvo. No me van a venir a enseñar a mí cómo ejerce poder el Peronismo.

Muchos lo sabían y saben perfectamente que desde el momento en que se supo que había la posibilidad numérica, democrática y constitucional de avanzar en este proceso y que el Radicalismo no era necesario, todo Partido de oposición serio tiene una obligación: comenzar rápidamente a construir su esquema de oposición y de construcción política de una alternativa para sí mismo, porque el Radicalismo tiene que ser profundamente respetuoso de la tradición que ha heredado y porque, además, en la construcción democrática tenemos la obligación de ofrecer una alternativa al pueblo de Entre Ríos.

En este contexto comienzo, señor Presidente, a decir cuáles son los motivos y los momentos. Me han dicho que no es de estilo mencionar a algunos amigos que me han acompañado en esto que tiene que ver con acercar algún trabajo de investigación; pero la verdad es que las cuestiones de estilo, a alguien como yo, que viene desde la pobreza, mientras no dañen al pueblo y sus intereses, me tienen sin cuidado. Agradezco a Enrique Pereira, a la profesora Griselda Paoli de Bellman y a Luis Brasesco, algunas de las cosas que hemos podido armar para exponer esta tarde acá, y particularmente agradezco algún consejo de un viejo amigo del Radicalismo como es Coco Tardelli.

¿Cuál es el momento? Es muy subjetivo. El momento lo pueden definir las relaciones de fuerza; el momento lo pueden definir los números democráticos que establece la Constitución; el momento lo pueden definir, en otra instancia, los consensos políticos totalitarios de todas las fuerzas, que no es del tipo que se ha arribado aquí. Es absolutamente opinable.

Cuando en 1.933 se dictó esta Constitución –que la hicieron los radicales; la Unión Cívica Radical hizo la Constitución vigente–, reinaban en el mundo las ideas fascistas. Quiero recordarles a todos que en la República Argentina gobernaba una dictadura feroz encabezada por un fascista de apellido Uriburu, que había derrocado –permítaseme decir, sin ofender a nadie– al gobierno más extraordinario que he conocido desde la lectura de la historia, que fue el de don Hipólito Yrigoyen.

Quiero decir que había un contexto internacional desfavorable para cualquier idea liberal y democrática; quiero decir que no había un contexto democrático en la Nación para hablar de una reforma constitucional; y quiero decir también que en Entre Ríos gobernaba el Radicalismo, uno de los pocos distritos en que siguió gobernando el Radicalismo. Pero, además, hubo alzamientos militares radicales heroicos, a quienes rindo homenaje, como el protagonizado por los hermanos Kennedy en La Paz; hubo un levantamiento en Cruzú Cuatía, en donde se mató a uno de los más brillantes coroneles que tuvo la República, por ese gran manifiesto al servicio de la defensa del patrimonio nacional, como fue el Mayor Regino Lascano.

Los radicales en el país estábamos proscritos, señor Presidente, en el '33, habíamos ganado las elecciones y nos las habían anulado en la provincia de Buenos Aires, había una crisis económica fenomenal en la República...

–Murmillos en la barra.

SR. ROGEL – Aspiro, señor Presidente, a que entre todos hagamos el esfuerzo que hasta ahora hemos hecho, para que todos nos llevemos la mejor impresión a pesar de las coincidencias y las disidencias.

¡Este contexto había!, cualquier persona razonable, en eso de hablar de las conveniencias podría decir: miren, la verdad, en este contexto a quién se le puede ocurrir hablar de reforma la Constitución.

Leeré algo para que algunos se vayan ilustrando, de los que han hablado. 27 de octubre de 1.931. Buenos Aires, octubre de 1.931. Reunida la Mesa del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, y frente a la convocatoria realizada por el Gobierno Nacional, el Comité Nacional resuelve: disponer la abstención absoluta de la Unión Cívica Radical para los próximos comicios del 8 de noviembre de 1.931 y ordenar, or-de-nar, a todos los comités de la provincia el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior. Hay lecturas que no merecen comentarios.

Pero en ese contexto absolutamente antidemocrático, proscrito el Radicalismo nacional, con un Uriburu gobernando, con la brutal transferencia económica y la traición del General Justo transfiriéndole en el Pacto Roca-Runciman las carnes a los ingleses

perjudicando la economía con la presencia de los saladeros entrerrianos, en ese contexto los hombres entrerrianos del Radicalismo y en ese momento el Partido Conservador dijeron: esta es la oportunidad.

Por lo tanto, con estas expresiones, dejo para que cada uno analice cuan relativa y subjetiva pasan a ser las palabras a partir de las construcciones políticas y de poder que cada Partido cree conveniente. En ese contexto, insisto, desfavorable y absolutamente antidemocrático y proscripto el Radicalismo nacional, acá se hizo esta Constitución.

Segunda cuestión que he escuchado, sobre los mecanismos, como es un proceso preelectoral, quiero decir lo que muchos que están aquí han leído, muchos legisladores saben, pero por las dudas alguno que no está acá y nos está escuchando o alguno que está acá y no lo sabe, remitiéndonos al mensaje donde se propiciaba la reforma de la Constitución, de la ley que propiciaba, a los debates parlamentarios y la Constitución comentada de Medina, entre otras cosas, uno puede decir que además del tema de la oportunidad otra de las cosas que se habló, era si tenía que haber o no, o cuál es el mecanismo, exactamente parecido, señor Presidente, hubo Núcleo Pétreo, lo primero que se estableció, fíjense, es exactamente este mecanismo, qué cosas no tenemos el derecho para nosotros, la historia y nuestros hijos, tocar de esta Constitución. Exactamente igual el procedimiento.

Y otra cosa se ha dicho, esa especie de unanimidad canónica que algunos buscan, es mentira, señor Presidente. Yendo a los debates uno se encuentra con que, por ejemplo, no había coincidencias importantísimas respecto de –estoy hablando del momento de tratar la ley declarando la necesidad de la reforma– si era parcial o general, había dos interpretaciones y no es una cuestión menor, por ejemplo, si se tenía que mantener o no el sistema bicameral, y la Unión Cívica Radical siendo mayoría, pero para lograr la mayoría especial, tuvo que hacer esas concesiones, y se depuso el mantenimiento del sistema unicameral y se depuso la actitud de que debía interpretarse como reelección total o parcial de acuerdo al Artículo 1º de la mencionada ley.

Se ha hablado, señor Presidente, y en esto quiero hacer alusión a que no estoy haciendo mención a los legisladores del Nuevo Espacio que lo han planteado desde siempre y desde una posición política distinta, repito, se ha planteado por parte de algunos dirigentes que es una cuestión ideológica lo del desdoblamiento de las elecciones, no es cierto. Está claro que en un proceso democrático de elección donde la voluntad del ciudadano, después de haber conseguido el voto universal, libre y secreto para que el hombre más humilde del campo pudiera, sin su patrón, entrar a elegir la boleta, es mejor, ayuda y facilita al proceso de “entendederas”, como dice mi amigo Arturo Vera y como dicen nuestros criollos, facilita que se vote separadamente una cuestión vinculada a una reforma de una de diputados.

Pero no es ideológico, es una practicidad y es una posibilidad más transparente de que el ciudadano elija con mayor claridad; y es tal vez como dicen los diputados de la Concertación, a los que he escuchado, que posibilitaría –y creo que es así– que se vote con un mayor grado de conocimiento de lo que se vota si la elección es desdoblada. Ahora, como han dicho algunos dirigentes de mi Partido que esto es ideológico, debo decir que no es cierto, porque además hay que ser consecuentes y yo vengo a tratar de serlo, desde el principio hasta el fin, representando la palabra que me han cedido los integrantes de este Bloque.

Leo, señor Presidente: Ley Nro. 2.883 que declaró la necesidad de la reforma constitucional Radical de 1.933, Artículo 4º “Las elecciones de convencionales se realizarán en la oportunidad y forma de las próximas elecciones de diputados y senadores de la Legislatura”.

He escuchado además, y ya empezando a ir al núcleo de la cuestión que es el trabajo denominado proyecto de ley que está a tratamiento por parte nuestra, que también había que tratar de ser los garantes de un proceso de reforma de una Constitución muy importante como la nuestra, y que el Radicalismo podía ser el mayor garante.

Yo sigo pensando que si hay virtudes que tenemos todavía puede ser esa, sin ánimo de ser soberbio, porque a esta altura de lo que he dicho sería una contradicción, pero viendo el proyecto, señor Presidente, –y no quiero ser reiterativo– quiero decir, y al final lo voy a resaltar, que en el trabajo que han hecho otros legisladores, en el cual yo no participé, han logrado dejar a salvo y así lo ha dicho el señor ex Gobernador el día domingo en El Diario, y así han coincidido muchos dirigentes de nuestro Partido, han dejado a salvo con total naturalidad y convicción los artículos fundamentales que hacen que esta no vaya a ser una Constitución como algunas de los modelos que tanto hemos conversado con los diputados de las provincias del norte en su momento, que provocaron que en la República Argentina en muchos lugares,

por los procesos de deformación constitucional provincial se convirtieran en feudos y que muchos terminarían en lamentables hechos, muchas veces policiales.

Entonces, se desprende del avance del proyecto, que no quiero abundar en esto excepto algún pasaje muy por arriba porque ya lo han hecho algunos legisladores, que tampoco, señor Presidente, aquellos resguardos y temores que muchos Radicales honradamente tenían han quedado a salvo, excepto algunas cuestiones muy breves que voy a comentar, que ya han sido reservadas por los diputados que participaron en esa comisión, salteando lo que es el Núcleo Pétreo, en cuanto a los nuevos derechos a incorporar y a las reformas que hay que hacer, salvo cuatro o cinco excepciones particularmente que fueron claramente mencionadas en las comisiones y en las actas, está claro que en las reformas y en los nuevos derechos a incorporar, que son la segunda y tercera parte de esto, tampoco hay disidencia.

Por lo tanto, el fantasma y los temores, podrán decir los Peronistas que son infundados, que siempre fueron infundados, podremos decir que el trabajo de diputados de otras fuerzas políticas y de otros Bloques ayudó, no importa por qué pero podemos decir que este proyecto que está a consideración reúne en gran parte –no me animaría a colocarle un porcentaje porque no soy quien, y no quiero incurrir en las aseveraciones en que han incurrido otros– las expectativas de un proyecto de reforma de la Constitución que abarque los nuevos derechos de estos nuevos tiempos, que abarque las modificaciones que tanto hemos estado esperando.

Las disidencias fueron planteadas con mucha claridad; el balotaje para discutir, no voy a dar opinión, no quiero generar un debate que ni siquiera en el Partido está resuelto y que además lo tendrán que hacer los convencionales. En cuanto al proceso de enmienda, me reservo también mi opinión y es un debate que se observó para discutir. En el proceso que hace al Artículo 51 –ni sé cuáles fueron los Bloques que pidieron la incorporación de ese Artículo– creo que tal vez la única observación importante que yo podría hacer para la comisión que trabajó, obviamente cada uno tendrá los motivos por los que colocó ese Artículo respecto de cómo debe convocarse la elección de convencionales, como está redactado hoy en la Constitución, no merece, sin lugar a dudas, otra interpretación que no sea el estricto cumplimiento de aplicar el sistema de selección que hay para los diputados; de allí en adelante lo que se podrá hacer para el futuro es otra discusión. También hicimos las reservas pertinentes.

¿Qué más hicimos como reserva? Obviamente el Artículo 120, del proceso de reelección. La verdad, lo dije en este Recinto, yo estuve en aquel Congreso del Radicalismo, apoyamos lo que estratégicamente creíamos que nos podía servir, pero cumplimos en el Congreso y sostuvimos la palabra de lo que veíamos que era la posición mayoritaria del Partido y allí dijimos que no. Pero la verdad, señor Presidente, y eso lo tendremos que analizar nosotros en nuestros ámbitos, habrá que analizar si políticamente los objetivos que perseguimos en aquel momento después realmente, visto algunos resultados, sirvió o no para la construcción democrática de la Provincia y para nuestro Partido.

Es un debate que vamos a dar en los senos que corresponda, pero en ese momento hicimos lo que creíamos que era el sentir popular del Partido. Acá también hicimos la reserva a través de los legisladores que participaron y, creo que con algún tino importante y viendo las cosas que ocurren en la República, se ha colocado un texto acotado que dice: la posibilidad de reelección del Gobernador y Vice por un solo período consecutivo. Nosotros en ese debate directamente hicimos la reserva de no incluirlo.

Sobre el Artículo 6º del proyecto los legisladores que asistieron allí, queriendo responder a todas las voces que se escuchaban, hicieron la reserva del mismo en cuanto a las elecciones en conjunto y, obviamente, el proceso de distribución de las bancas, el sistema D'Hont, para la actualidad, como recién acabo de manifestar.

Dijimos entonces, a esta altura del debate, que el contexto en el cual se dio la reforma del '33 era un contexto absolutamente desfavorable en el pensamiento más puro del derecho liberal y muchos menos reinando el fascismo, para rescatar las ideas sociales, que recién expresaba el diputado Cresto, del constitucionalismo social que estaba en boga en el mundo. Nosotros, al decir de mi amigo Pereira, con esta Constitución en Entre Ríos frenábamos un avance del fascismo que imperaba en la República y en gran parte del mundo.

Las bondades de esta Constitución son innumerables, señor Presidente. Ya lo han dicho con exactitud no sólo los diputados de nuestro Partido, sino también los diputados de los

otros Partidos, incluso los propios diputados Peronistas. Obviamente, estas bondades no implican que no pueda avanzar el proceso de reforma.

Esta Constitución estableció con precisión la estabilidad del empleado público; creó los organismos de control más importantes que faltaban y hacían al entramado de la pirámide jurídica; resguardó figuras importantísimas como el hábeas corpus; introdujo una sección especial dedicada al trabajo y la producción; en el Artículo 19 garantizó todos los derechos sociales... En fin, una Constitución modelo y de avanzada en la República Argentina.

De la consideración de las bondades de la Constitución vigente y de la oportunidad de una reforma, pasamos a la consideración del proyecto que declara la necesidad de la reforma y a la explicación de la situación en la que nos encontramos los radicales, frente a la necesidad de tomar una determinación sobre el proyecto en tratamiento. Para alguno que quiera ver las cosas de manera simple o que quiera entrar en la picardía de pretender desubicarnos, aprovechando la generosidad que he tenido en la expresión y esperando no haber abusado de la confianza del Bloque que represento, después de haber escuchado algunas importantes observaciones –sinceramente, no quiero tomarme mucho más tiempo del que tuvieron otros diputados.

Estoy tratando de sintetizar todo lo que traje, y se puede decir que a esta altura del debate se está esperando escuchar, como corresponde, cuál va a ser nuestra posición y sus fundamentos. Con todo lo que he dicho hasta aquí y con lo que voy a exponer a continuación intento explicar –porque ex profeso me lo ha pedido el Bloque, y va a quedar asentado en el Diario de Sesiones, que estará a disposición de la prensa y de los colegas– cómo llegamos a esto, cómo se dio esta última instancia y cómo estamos sentados hoy aquí.

Ya había fracasado un primer proceso y fuimos convocados a uno nuevo, ya antes de las elecciones se había expresado que nuevamente se intentaría avanzar en otro proceso de reforma. Fuimos convocados a una reunión con un objeto claro y preciso. Nos reunimos en el Bloque y dijimos que nosotros creíamos que había llegado el momento de colaborar, junto a miles de Radicales humildes que nunca habrán tenido posibilidad con otros dirigentes de sacar al Radicalismo de la defensiva, y hablamos con el Presidente del Partido, y hablamos con el Presidente del Congreso y les preguntamos y pedimos opinión respecto de esto, y les dijimos que esta opinión además estaba dada a través de muchas declaraciones de varios dirigentes importantes que ya habían adelantado este tema de que había cambiado el clima, o las condiciones, o el escenario, que fue la palabra que más se escuchó.

Y en esas comunicaciones decidimos ir a la convocatoria del Gobernador Busti, fuimos, escuchamos, dijimos con claridad adelante de más de cuarenta personas, del proceso que creo acá habló el diputado Allende, de cómo se iba a instrumentar de cara a la sociedad, con prensa, con taquígrafos, tratando de unificar, obviamente como corresponde, la representación de quien ejerce el Poder Ejecutivo, y a partir de allí se estableció una segunda reunión esa misma tarde, donde a la media hora de haber terminado de reunirnos con el Gobernador se lo citó al Presidente del Partido y se le entregó una nota, a él y al Presidente del Congreso, diciéndoles que como habíamos hablado telefónicamente habíamos asistido, que esto era lo que se había hablado y que esto era lo que había dicho el Gobierno, y le sugeríamos, en todo caso, que a la reunión de la tarde, para saber cómo iba a ser toda la mecánica, enviara un representante. Y el Presidente del Comité de la Provincia envió al doctor Manuel Tennen, apoderado del Partido, para que fuera a acompañar, a interiorizarse de cómo iba a ser el proceso, y a partir de allí comenzó a andar un proceso de cuál iba a ser el mecanismo, porque si uno quiere decir que sí o que no, en una democracia, la diferencia de aquel proceso debía ser que teníamos que decirle a quien corresponda en qué consistía el proyecto, y a partir de ahí tomar una determinación por sí o por no, o en que cosas no estábamos de acuerdo. Y ese el proceso que comenzó.

Seguramente a los que voy a rendir el homenaje más importante va a estar dirigido mi voto, a esos humildes Radicales que solamente ostentan un cargo de congresales y que sienten que son parte fundamental de las decisiones; ellos son los únicos a los que les voy a rendir mi homenaje. Seguramente que alguno pensará que el proceso democrático hubiera sido no hacer absolutamente nada y esperar el Congreso, pero la dinámica política de los hombres que saben perfectamente que en esta instancia ya nuestros votos no eran necesarios, hizo que la dirigencia fuera dándose cuenta que al menos teníamos que tener un rol protagónico, porque nuestra presencia, democráticamente hablando, no era lo mismo lo que se nos está acá proponiendo para votar si los hombres del Radicalismo noble, que no iban a traicionar los principios, estaban presentes que si no estaban.

No por soberbia sino por aquello de que representamos algo importante en la vida de esta Provincia todavía, y porque cuatro cerebros pueden pensar más que dos.

Y ese proceso se inició y fueron trabajando, el doctor Vera y quien habla fuimos los únicos que no participamos, ex profeso no fui, en lo personal, para que los actores actuaran y para que en definitiva la construcción de ver de qué se trataba se realizara. Pero como somos personas de bien hemos avalado y avalamos absolutamente todo lo actuado por los legisladores en la comisión, pero además el Presidente del Partido convocó a una reunión del Comité de la Provincia, y en esa reunión del Comité de la Provincia después de recibirlos al doctor Halle y al licenciado Taleb, avanzando en este proceso, se decidió por moción concreta del doctor Benedetti en esa reunión que podíamos seguir avanzando, y hubo una reunión de más de cien dirigentes en Villaguay, donde diría que con excepción de dos Presidentes de Comités Departamentales, la mayoría absoluta de la dirigencia que estuvo allí, sin arrogarse ninguna representación, menos la de los nobles congresales que se sienten parte de esto, dijeron: está claro que se ha avanzado, está claro y ratificaron lo actuado por el Comité de la Provincia y por este Bloque.

Y se nos encargó que siguiéramos para ver cómo finalmente se podía terminar eso y en qué consistía, y se terminó; pero ahí se nos comunicó que la mesa del Congreso había tomado la determinación de fijar una fecha para el Congreso, una fecha distinta a la que el Gobernador había anunciado en el Salón Blanco de cuáles eran sus aspiraciones de tratamiento del proyecto.

Ahí empezó el brete, y ahí vino la encrucijada democrática, para mí nada traumática, para mí quitándole todo tipo de dramatismo, en la cual las definiciones son absolutamente claras: hay alguien que ejerce el poder, esto ocurre aquí y en cualquier lugar del mundo, con excepción de las dictaduras y los excesos, que hace sus valoraciones, que hace sus análisis, mide, proyecta y toma determinaciones; y hay otros que en esta relación de fuerzas también hacemos estas cosas y también especulamos, como especula todo el mundo en esta necesidad de mantener sus organizaciones políticas.

¿Cuál es la encrucijada, señor Presidente, en la que estamos hoy? Un Gobernador que ha tomado la determinación de bajar este proyecto a votar hoy, con anterioridad a la convocatoria a un Congreso del Partido en el cual milito y representamos. Por lo tanto la disyuntiva es muy simple, o se vota a favor porque en definitiva, más allá de algunos articulados últimos que los señores congresales y algunos otros dirigentes puedan observar y mirar de todo este trabajo que se ha hecho, se coincide en que no es necesario el voto del Radicalismo, ni siquiera para la formalización de un quórum, y decimos que las cartas están echadas y que frente a los hechos consumados vamos a votar porque, estando a salvaguarda los principios fundamentales del Partido y de la Nación y las organizaciones de la Provincia y frente a un proyecto que no merece mayores objeciones, la lógica sería que deberíamos votar.

Pero claro, cada uno hace política en un ámbito, nosotros hacemos política en un ámbito que se llama Partido Político Unión Cívica Radical, así funciona esto. Hasta que encontremos otro sistema mejor esto se llama Democracia; y la base esencial de la organización política son los Partidos. Un Partido en el que espero solamente se tomen como un acto de sinceramiento, generosidad y hombría de bien las expresiones que he vertido, desentrañando alguna menudencia de mi Partido, que está en crisis, crisis que no es de la Unión Cívica Radical, y aunque algunos amigos Peronistas por ahí se enojen, la crisis es de la política, de lo que el diputado Mainez denominaba la corporación política; seguramente si estamos hablando de que esta Constitución se aprobó en el '33 cuando reinaba el fascismo, proscripto el Radicalismo nacional y con Uriburu en el gobierno, me parece que hoy las condiciones son un poquito más favorables, pero digo que existe una profunda crisis de representación política que tenemos, que atraviesa al Peronismo.

Más temprano que tarde, lo he dicho, un pragmatismo muy fuerte que tiene el Peronismo que los hace mantenerse en el poder de una manera permanente, pareciera ser que no se les nota la crisis, la tienen; el pragmatismo en sí mismo por allí en algún momento va a saltar.

Crisis de la izquierda. ¿A quién sanamente se le podría haber ocurrido en este país hace 20 años, que los sectores de izquierda se iban a movilizar para pedir más Planes Trabajar y más bolsones de comida?; bueno, eso es lo que ocurre. Ni hablar de la tristeza –y lo digo como hombre popular, no como algunas mujeres u hombres gorilas que lo miran–, ni hablar de la tristeza que me da ver a Nina Pelozo bailando en el programa de Tinelli; si hay una fotografía de la crisis de la política debe ser ésa, no me río, se los digo sinceramente, me provoca la más

absoluta de las angustias. Hago estas pinceladas para que se observe la crisis de representación.

A nosotros se nos nota, estamos en crisis y todo el mundo lo sabe. Y cada elección que viene, para que alguno no me diga lo voy a decir yo porque no somos tontos y leemos los diarios y contamos los votos, no nos viene yendo bien; los Radicales hemos perdido votos, hemos perdido gobernaciones, obviamente, hemos perdido intendencias, hemos perdido diputaciones, senadurías; es decir que la crisis aflora. Si ustedes abrieron los diarios en estas dos o tres semanas se habrán dado cuenta que, respetando a todo el mundo porque nadie tiene derecho a calificar ni a descalificar, se escuchaba a un paisano de cada pueblo.

¿Esto invalida a que el doctor Busti nos haya podido esperar? Yo tengo que decir que no, porque aspiro a una construcción política de consenso, aspiro a la perfección; aspiro a que la Provincia de Entre Ríos, o aspiraba, para ser concreto y no hablar de otros tiempos, y así lo manifesté en el salón, a que la reforma saliera con el consenso Radical.

Se levantarán los dos discursos. Algunos sostendrán que los Radicales no tuvimos capacidad para generar consenso y no estaban dadas las condiciones para esperarlo porque del Congreso Radical no se sabía lo que iba a salir. Otros levantarán la voz diciendo: no, no fue una actitud democrática y de consenso popular porque debieron esperarnos para saber cuál era el resultado del Congreso, y finalmente saber si iba a haber o no consentimiento.

A esta altura de mi vida, con escasos –bueno, quién sabe– 44 años pero habiendo vivido mucho, ese tipo de diatribas y de discusiones no las vamos a sostener nosotros, que las sostengan quienes tienen la responsabilidad de conducción política, que no la tiene este Bloque.

En esa disyuntiva, señor Presidente, y en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical, en particular de la diputada Alba Allende de López, de Arturo Leandro Vera, de Horacio Giorgio, de Osvaldo Fernández y de quien habla, Fabián Rogel, para nosotros la disyuntiva es clara. Este Partido y esta democracia que queremos cambiar y que cada uno se tendrá que hacer cargo, la Izquierda, los Justicialistas y todos los Partidos que estamos en crisis de representación, se tendrán que hacer cargo de cambiar; a nosotros no nos queda alternativa si queremos cambiar alguna cosa, como ha dicho el diputado Vera en la reunión de Bloque, que intentar hacerlo como corresponde, desde adentro, y tratar de manifestar nuestras conductas acorde a lo que pueden ser los organismos del Partido.

Así funciona la democracia, así funcionan los Partidos y ésta es la señal que queremos dar hoy aquí. No sé si en la historia de esta Legislatura van a encontrar un discurso que haya reconocido con tanto entereza lo que son errores nuestros y lo que son virtudes de un proyecto que no vamos a votar. Pero no lo vamos a votar porque nosotros creemos que la democracia funciona así, funciona con Partidos y si esos Partidos existen, viciados, con errores, con algunos defectos que otros legisladores van a hacer mención aquí, habrá que mejorarlos, habrá que cambiarlos, y algunos dirigentes tendrán que pagar la incapacidad que tuvieron de algunas cuestiones.

Finalmente, señor Presidente, quiero manifestar lo siguiente. Este proceso ha tenido el más amplio convencimiento de lo actuado, reservándonos, como corresponde –lo dijimos siempre–, la votación, que es el reflejo de la conducta última del representante; es aquí donde se manifiesta la conducta.

Agradecemos a las bancadas que se han referido al trabajo que han hecho los diputados López, Giorgio, Fernández, Villaverde y sus colaboradores y asesores. No podrán decir que la Unión Cívica Radical es un Partido antidemocrático y que no contribuyó a llegar a su Congreso para saber de qué se trata. No coincidieron los tiempos. En el ejercicio del poder, cada uno lo ejerce. La voluntad popular se ha manifestado y nosotros tenemos la obligación de construir en el seno de un Partido y de un Partido que se llama Unión Cívica Radical.

Espero que quienes conducen los destinos, en primer lugar de mi Partido, en todos los ámbitos, desde el más humilde de los congresales –a quienes voy a respetar en toda la actitud–, aprovechen este momento, porque creo que es favorable para la reconstrucción política del Radicalismo, independientemente de la opinión que se tenga. No creo que nadie pierda o gane con esto, sí creo que hay responsabilidades políticas y cada uno, en el ámbito que corresponde, se encargará que las paguen, porque no hay democracia ni existe sociedad sin premios y castigos; pero este es otro debate.

Les hablo a todos, a quienes están escuchando desde sus casas, a los que están aquí, a los periodistas, a los que lean la versión taquigráfica que va a quedar no sé si para la historia del bronce de estos convencionales que cada vez que los leo me siento tan pequeño, pero sí

para la historia de esta Provincia. Espero –insisto– que los dirigentes Radicales aprovechemos todas estas acciones como hechos positivos. Ojalá, señor Presidente, que a todos los que hoy vamos a votar en contra rindiendo homenaje a lo que nosotros creemos, el día de mañana no nos hagan sentir que hemos sido ingenuos o tontos. Ojalá que esto que hacemos, que es manejarnos dentro de una estructura política que vamos a tratar de seguir cambiando día a día, tenga sus frutos.

Y espero, señor Gobernador, si me está escuchando, y espero, amigos del Justicialismo y de las otras fuerzas políticas que han trabajado en esto, que si tienen la posibilidad de concretar y plasmar esto en una reforma constitucional, aprovechan también este momento. Yo sé que lo hacen sin nuestro voto, yo sé que queda la sensación amarga por no haber obtenido, por los muchos motivos que dejé establecido o flotando en el aire, el apoyo de una fuerza política como el Radicalismo. No desaprovechen esta posibilidad, señor Gobernador, amigos del oficialismo. Nosotros vamos a dar nuestro debate, vamos a hacer nuestro aporte y vamos a hacer una construcción política democrática y alternativa; este es un problema nuestro que no es para discutir aquí.

Créame que este modesto hijo de albañil, a quien nada le fue regalado, muchas veces no sabe si está aquí representando lo que tanto quiere. Casi por olfato, siempre pensé que alguna vez íbamos a estar nada más ni nada menos que tratando la posibilidad de reformar esta Constitución que hicimos los Radicales en 1.933. Esperaba estar en otra circunstancia. Conozco los juegos de la democracia, como los conocen mis amigos; conozco cómo funciona cada una de estas cuestiones, me siento orgulloso, emocionado, porque si no nos traicionamos a nosotros y esta Constitución termina siendo en gran parte lo que se ha escrito en este proyecto, no habremos defraudado a nadie y habremos cumplido con nuestro rol de representantes de las fuerzas políticas.

Si estoy sentado acá, y tantos que están sentados acá, es porque alguna vez el Peronismo, el Radicalismo y otras fuerzas de Izquierda han hecho que cualquier hijo de albañil pueda asistir a la escuela, pasar por la universidad y soñar con ser Presidente de la Nación. Esa enorme movilidad social que alguna vez tuvimos en la República Argentina es a la única que nos debemos. Tomen con gran responsabilidad esta posibilidad que tienen, nos debemos a esas claras convicciones, no nos traicionemos a nosotros mismos, el pueblo argentino no cree demasiado en nosotros, aprovechemos las posibilidades históricas y los instrumentos jurídicos como este para hacer de nuestra Provincia una cuestión bastante distinta.

Agradezco el silencio, agradezco la responsabilidad de los amigos del Bloque, agradezco todos los aportes, muchos no pude hacer, pero sepan que cada uno hoy cumpliendo sus responsabilidades, aún inclusive en nuestro caso en disidencia en el Bloque, y cada uno votando lo que crea a favor o en contra, ha cumplido con su rol. Ya vendrá el proceso posterior de salir a decirle a la ciudadanía qué se piensa y volvernos a ganar el favor popular.

Muchísimas gracias, señor Presidente, muchísimas gracias a todos, y por más que crean que todo está perdido, y por más que crean que la política no sirve, que son todos iguales, animémonos a construir una sociedad política y una sociedad mejor. Muchísimas gracias.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Han pedido la palabra los diputados Fernández y Solari, en ese orden.

Tiene la palabra el diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor Presidente, señores legisladores, periodistas y público en general: el diputado Rogel ha trazado una visión general de lo que es la posición del Bloque en este debate del que estamos participando hoy en torno al proyecto de ley de reforma de la Constitución.

No puedo ni debo dejar de señalar mi visión particular respecto de este tema, y vengo a hacer aquí una profesión de fe reformista. Soy reformista por convicción y así lo aprendí en este Partido donde hace más de veinte años estoy militando, he aprendido valores y principios que tienen que ver, precisamente, con una tradición partidaria, y en la oportunidad de ejercer una banca con la que he sido honrado con el voto del pueblo entrerriano y representando a la Unión Cívica Radical, he querido desde el año 2.003 aportar al debate para que finalmente se logre la reclamada reforma de la Constitución Provincial vigente.

Como bien se ha dicho es sabia, es moderna y es prudente, y fue sancionada en momentos de zozobra, tanto para la Provincia como para el país y el mundo. En esa convicción he venido trabajando y debo señalar que cuando se analiza y debate el por qué de proponer la reforma de una Constitución aparecen tres conceptos esenciales. Uno es la necesidad, y creo que holgadamente la mayoría de los entrerrianos compartimos que es necesaria la reforma parcial de nuestra Carta Magna. En el proyecto de ley bajo examen hay distintos antecedentes legislativos que así lo indican, y provienen básicamente de los dos Partidos mayoritarios en la historia moderna de la provincia de Entre Ríos.

El otro que integra es la oportunidad, que como bien se ha dicho está sujeto a distintas circunstancias, pero que generalmente tienen que ver con momentos en que se da la ocasión para que fructifiquen los acuerdos políticos.

Digo los acuerdos políticos con mayúsculas, no las cuestiones de mera ingeniería electoral, sino las oportunidades en que los Partidos pueden honrar el deber cívico que tienen con la sociedad.

Creo que hay otro tema fundamental que es el consenso; y así como el año pasado no voté el proyecto de ley declarando la reforma de la Constitución porque básicamente dije que no había consenso, porque entonces en otros tiempos políticos el oficialismo estaba marcado por la necesidad de impulsar la reelección por una cuestión electoral.

Hoy las circunstancias son distintas como bien se ha dicho, y en el consenso está la clave de lo que hoy se va a lograr. Digo esto porque a esta altura del debate está claro que se han reunido las voluntades suficientes para que prospere la aprobación de esta iniciativa que ha enviado el Poder Ejecutivo. Y el consenso, como bien lo han definido los señores diputados Allende y Cresto, se ha dado en una etapa previa al debate que hoy tenemos; se ha dado a partir de la convocatoria para conformar una Comisión de Consenso legislativo donde se hizo un arduo trabajo.

Hoy un diputado planteaba las acciones personales de los dirigentes más allá de su pertenencia partidaria; en lo que a mí respecta el 22 de marzo de este año le envié una carta, que hice pública, al Presidente de mi Partido pidiéndole que se abra un debate en la Unión Cívica Radical respecto del llamado a reforma de la Constitución; donde inclusive me permití, en forma personal, hacer un esbozo de lo que finalmente ha sido el Núcleo Pétreo, hasta proponer materias que en definitiva han sido recogidas en el capítulo del proyecto bajo examen que precisamente refleja lo que se denominan materias habilitadas.

Esa iniciativa personal fue acompañada luego por una acción concreta, y por eso decía que no solo hago profesión de ser reformista desde la convicción sino también desde la conducta y la acción. Cuando desde el Gobierno se llamó al debate no dudé ni un instante en participar y así lo hice saber en mi Bloque. Y ese mismo día que se conformó la comisión estuve, y a partir de allí redoblé los esfuerzos porque me di cuenta que era el ámbito donde uno podía verter las opiniones, las creencias y las ideas y defender los principios y los valores que me enseñaron en mi Partido.

Lamentablemente algunos de los dirigentes de mi Partido no estaban a la altura de las circunstancias de este proceso, como bien se ha dicho, y frente a la oportunidad histórica de rendir un examen ante la sociedad y sacar una nota brillante se eligió el aplazo, háganse cargo. No ha sido nuestra conducta, en lo personal he honrado la convicción, he trabajado, he hecho aportes y en este sentido debo destacar la generosidad y la amplitud con que todos los legisladores que participamos en ese ámbito lo hicimos, y en particular a quienes han representado al Poder Ejecutivo en la persona del licenciado Taleb, el doctor Halle y el doctor Cánepa, con quienes tuvimos debates fuertes, ásperos con la firmeza y la convicción que corresponden a las ideas que uno defiende y en las que queremos.

Y pudimos avanzar en ese consenso con puntos donde había acuerdos prácticamente unánimes, con puntos donde había disidencias, que nosotros lo dejábamos estampados como reservas u objeciones y que han sido delineados, seguramente en el debate en particular podremos decir algunas cosas honrando nuestro deber institucional para que, de alguna forma, el futuro constituyente tenga cuenta el pensamiento de quienes tenemos hay la responsabilidad de avanzar en la discusión de este proyecto de ley que luego será completada con la participación del Senado Provincial.

En ese marco, entonces, se pudo generar ese consenso que creo que es lo fundamental, y era allí donde había que estar para dedicar las energías y dejar en claro las convicciones, respetando a quienes legítimamente optaron por no concurrir pero que de alguna forma también, desde su lugar, contribuían a este proceso.

Más allá de los votos por el sí o por el no, insisto que el eje central es la construcción del consenso y esto lo logramos allí con el aporte de muchos, con el aporte generoso, con el aporte amplio, practicando la tolerancia y tratando de entender a los propios y a los ajenos. Uno mismo ha tenido que dejar de lado alguna convicción personal en función de lograr, primero, consenso hacia adentro, hacia la opinión de los legisladores Radicales que veníamos participando en este tema. Y así lo hicimos e inclusive en las reservas y objeciones también supimos ponernos de acuerdo.

Lamentablemente toda esta construcción positiva, que tendría que terminar en este proceso con una votación en la que los legisladores de la Unión Cívica Radical estén auspiciando un voto afirmativo, no se podrá dar de esa forma como bien se ha dicho. Hay claras responsabilidades en la dirigencia partidaria, y si bien es cierto que los tiempos legislativos del oficialismo no esperaron la reunión del Congreso del Radicalismo del próximo sábado, también es cierto que alguna dirigencia Radical ha preferido, aunque de la boca para afuera pidan que se espere, en la intimidad apostar a que hoy sea este debate para que en definitiva no tengan que ir a un Congreso a dar la cara y a decir lo que realmente piensan; no es nuestro caso porque las cosas las manejamos en forma pública, transparente y nadie puede dudar de nuestro pensamiento.

Así las cosas, construido este consenso, podemos decir que es el legado que estamos dejando en este proceso. Y me doy totalmente por satisfecho de haber participado de esta Comisión de Consenso. Creo que es deber de cada uno decir las cosas como son, reiterar y señalar y agradecer la disposición de todos los que participaron y participamos de ese ámbito y lamentar que no podamos tener una conducción partidaria que se ponga los pantalones en serio y que le permita asumir las responsabilidades que las sociedades marcan a los Partidos que, como dije anteriormente, tienen deberes cívicos, y ese deber cívico significa ejercer en el momento oportuno esa responsabilidad y hacer aportes cuando está de por medio la institucionalidad de la Provincia.

No estamos hablando de una ley menor, no estamos hablando de un tema que se pueda sujetar a la especulación interna o a las cuestiones electorales, estamos hablando de la arquitectura institucional de la Provincia de Entre Ríos que, como dije al principio, sabiamente los constituyentes del '33 supieron acordar entre las dos fuerzas políticas mayoritarias de entonces y que evidentemente ha servido setenta y cuatro años después, porque en definitiva lo que se ha establecido en esta Comisión de Consenso es que el setenta y dos por ciento de la Constitución vigente no se va a tocar y que sólo una menor parte de la misma va a ser objeto de reforma, la mayoría de las cuales tienen que ver con la actualización por temas que han quedado fuera de los tiempos.

Es cierto que se abre la posibilidad de incorporar nuevas materias, pero también tienen que ver con la evolución de la sociedad. Y es necesario incorporar nuevos límites al poder, como es el caso de la revocatoria de mandato, como así también incorporar nuevos derechos para la sociedad, como son las cuestiones ambientales, la defensa del consumidor, del usuario y otras que luego iremos señalando en el debate en particular porque, insisto, más allá del voto que tengamos, corresponde que ejerzamos la responsabilidad de dejar en claro qué hemos querido decir en cada uno de los puntos para que los constituyentes futuros sepan apreciar cuál ha sido la intención en muchos aspectos donde nos pusimos de acuerdo o en aquellos en los que no nos pusimos de acuerdo.

De modo tal, entonces, que no quiero dejar pasar esta oportunidad de expresar esta convicción personal que es fruto de muchos años de venir trabajando por la reforma de la Constitución, insisto, como me enseñaron en mi Partido.

Lamento, entonces, llegar a esta circunstancia en que este Partido al que tanto quiero no haya honrado ese deber al que la sociedad lo ha estado llamando. De todos modos, quedará para los entrerrianos que algunos Radicales, ejerciendo circunstancialmente una representación de una porción de la sociedad intentamos con total lealtad, con absoluta honestidad y referenciando siempre nuestras más profundas convicciones, hacer un aporte para que se abra la posibilidad que una futura Convención Constituyente le dé a los entrerrianos una Constitución actualizada conforme estos tiempos, que ojalá dure más de 70 años, que refleje las necesidades y las aspiraciones del conjunto de los entrerrianos.

Obviamente que no va a solucionar los problemas cotidianos, no va a arreglar las escuelas que están mal, ni solucionar el problema de los caminos del campo, ni hacerse cargo de los problemas de la salud, pero sí va a dar, desde el punto de vista de la fortaleza de las instituciones, una etapa que vendrá acompañada de otra donde se necesitará un conjunto de

leyes para reglamentar y poner en marcha estos nuevos derechos, estas nuevas garantías y estos nuevos límites al poder, que seguramente los futuros constituyentes sabrán reflejar en esta Constitución a la que aspiramos.

Es una etapa muy importante la de hoy, es una etapa histórica, y seguramente la que vendrá en la futura constituyente lo será con mayor intensidad y con más importancia. Cada uno sabrá entonces y así quedarán los antecedentes, el papel que le cupo y si pudo, supo o quiso ejercer ese rol institucional con la grandeza que la circunstancia demanda; algunos pudieron demostrar, en esas circunstancias, estar a la altura de los tiempos, otros creo que no y en definitiva la sociedad sabrá en su momento establecer los premios y castigos.

En lo personal, insisto, me queda la enorme satisfacción de haber podido participar en la construcción del consenso, y lamento profundamente no poder tener la expresión de un voto positivo.

A uno se le plantea en las circunstancias políticas una suerte de contradicción entre la pasión y la razón; si me llevase por la pasión visceralmente votaría por el sí; decidí llevarme por la razón atendiendo al consejo de los amigos, atendiendo la prudencia, la experiencia y los años de algunos colegas del Bloque, a quienes no quiero dejar de mencionar como es el caso de los diputados Giorgio y Vera, y en definitiva apostando a la defensa de los valores y los principios del Radicalismo. No sé si será el Partido Radical la contención de esos principios y esas ideas, los tiempos dirán si es así. A lo que no voy a renunciar es a mi convicción y a mi fe en el Radicalismo.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Están anotados en la lista de oradores los diputados Solari, Vera, Villaverde y López.

Tiene la palabra el señor diputado Solari.

SR. SOLARI – Señor Presidente: este Gobierno, desde el comienzo de su gestión, puso como tema fundamental la reforma de la Constitución de la Provincia; por lo tanto, nos fue dando a todos la oportunidad de debatirlo –en mi caso, desde el disenso– en este Recinto, como lo hemos hecho otras veces, públicamente, como corresponde y es nuestra obligación, para fijar posiciones; y tenemos la responsabilidad de hacerlo porque para eso, entre otras cosas, el pueblo nos ha elegido.

Durante estos tres años y medio, en este Recinto y en otros ámbitos, hemos planteado acabadamente lo que pensamos de este proceso. En este momento sólo me cabe agregar algunas cuestiones nuevas que se suscitaban en los últimos cuarenta y cinco o sesenta días, respecto a este relanzamiento por parte del Gobierno de la discusión sobre la reforma de la Constitución.

Yo no puedo votar favorablemente este proyecto de ley porque en su momento planteamos dos cuestiones que nos parecían fundamentales, que tenían que ver con el fundamento central que tiene el Gobierno y que históricamente han tenido todas las presentaciones de proyectos de ley que declaran la necesidad de la reforma de la Constitución, cual es el de mejorar la calidad institucional del sistema provincial.

Si este era el objetivo –fundamento que todos compartimos–, era de sentido común que de inmediato se sancionaran algunas leyes que hacían justamente a la calidad institucional. Estoy hablando de proyectos de ley cuya necesidad compartimos todos los Bloques desde hace mucho tiempo, incluso algunos proyectos de gestiones anteriores, relacionados con la denominada reforma política, que tomaron estado público a partir sobre todo de los sucesos del año 2.001 y fueron entrando al debate no sólo legislativo y político, sino también al debate popular, y a medida que pasaba el tiempo fueron siendo aceptados por todos los Partidos Políticos, por las organizaciones sociales y el pueblo en general.

Hubo proyectos, algunos del propio Poder Ejecutivo, que se fueron presentando en esta gestión; también hubo proyectos de legisladores de la oposición, entre ellos alguno mío; pero estos proyectos no tuvieron tratamiento y, por lo tanto, surgían dudas. Uno se preguntaba si realmente se quería mejorar la calidad institucional, por qué no se aprobaba una ley común, sancionada con mayoría simple, como requiere el tipo de leyes que hacen a la reforma política.

Cuando hace algunas semanas el Gobierno puso otra vez sobre el tapete el tema de la reforma de la Constitución, nosotros inmediatamente dijimos que podíamos avanzar sobre el

análisis de un proyecto de ley declarando la necesidad de la reforma si de inmediato se aprobaba la reforma política.

Estoy hablando puntualmente de algunas cuestiones sobradamente discutidas, analizadas y consensuadas a lo largo de estos años, como es el tema del mal llamado, pero que todos entendemos, cupo femenino, como es el tema de la eliminación de la boleta sábana o el achicamiento de la boleta sábana respecto a que vayan cortadas las jurisdicciones nacional, provincial y municipal y, eventualmente, la de convencionales constituyentes, o algo que ya está consagrado en una ley nacional, como es la transparencia de los recursos para las campañas electorales, que se sepa, presupuesto mediante, cuánto es lo que piensa gastar cada Partido Político, pero sobre todo que se publique, que se publique de dónde salen los fondos para hacer las campañas electorales.

Nos parecían cuestiones más que elementales y que justamente hacen a la calidad institucional de una provincia, y es así que han sido aprobadas ya en el ámbito nacional muchas de ellas, tienen aplicación desde hace muchos años, y en la mayoría de las provincias argentinas.

Evidentemente no se aprobó, no son ley todavía por lo menos estos tres temas fundamentales que planteamos como una reforma política, que lógicamente no involucran todo lo que se ha venido analizando durante estos años respecto a la reforma política, pero es un avance. No se tuvo en cuenta y aunque hay un compromiso, como hoy mismo se ha dicho por algunos legisladores de tratarlo la semana venidera, uno tiene todo el derecho a pensar que hasta que no fuera ley lógicamente no se podía avanzar en el otro tema, como lo planteamos en el debido momento, porque, insisto, son años, años de debate de algunos de estos temas que están consensuados entre todas las fuerzas políticas, por lo tanto con una simple voluntad se podría transformar en ley esto en pocas horas.

El segundo tema que planteamos, que tampoco fue tenido en cuenta ya que se fija expresamente en el proyecto de ley que estamos tratando, que no es un tema menor ni mucho menos, al contrario, es un tema fundamental, es que no se hiciera la elección el mismo día en que se va a elegir Presidente de la Nación este año, porque entendemos también, volviendo al argumento central, que si lo que se quiere es involucrar a la mayor cantidad de gente posible en el debate acerca de los temas para una futura reforma de la Constitución, si hay algo que va a quedar totalmente secundario, va a ser justamente debatir sobre la posible reforma de la Constitución en una campaña nacional donde se elige, nada más y nada menos que Presidente de la Nación, donde vamos a tener la visita de todos los candidatos a ocupar ese cargo, y es lógico que sean más importantes los temas nacionales para la elección de nuevo Presidente, y no el tema de la reforma de la Constitución Provincial, que además no tiene nada que ver uno con el otro.

Va a ser muy difícil involucrar a la gente, interesar al pueblo entrerriano para que opine de las instituciones si estamos haciendo campaña por las dos cosas simultáneamente.

Esto lo planteamos también en su momento como un tema central y no ha sido tenido en cuenta, es más, está casi expresamente puesto porque se faculta al Poder Ejecutivo a convocar a elección de convencionales justamente este año el mismo día que se va a realizar la elección nacional.

Por estas razones e insisto, por algunas de las que hemos dicho en estos últimos tres años, no podemos acompañar el proyecto de ley. Por eso también voy a ser muy breve en la intervención.

Finalmente, señor Presidente, hay dos cuestiones. Una tiene que ver, ya algo también se ha dicho, con hacer un homenaje hoy a quienes fueron constituyentes en el año '33, que en medio de aires totalitarios en el mundo "civilizado", aquí en un rincón de América del Sur supieron darle a los entrerrianos una Constitución que todavía hoy nos rige y que permitió, que permitió que Entre Ríos fuera durante muchísimas décadas una de las provincias donde mejor se vivía en Argentina. Hemos perdido esta calidad de vida en las últimas décadas, pero permitió que la libertad, el progreso, la igualdad, la movilidad social, como aquí se dijo, se concretara en nuestra Provincia.

En segundo lugar, para terminar, y esto no va dirigido a nadie en particular, inclusive trasciende el ámbito provincial porque es lo que hoy se ve, lamentablemente, en muchos ámbitos de la política nacional, creo que la democracia –todos lo sabemos– impone que haya un oficialismo que gobierne, que sea fuerte, que sostenga sus ideas y tenga la posibilidad de llevar a cabo su programa de gobierno. Esto es imprescindible para la democracia; pero también es imprescindible en la democracia, como otro componente y por lo tanto sin ello no

existiría, que la oposición también sea fuerte; que haya diferentes propuestas; que haya divergencia; que haya control. Los principios republicanos exigen de nosotros que salvaguardemos a las oposiciones fuertes.

Tener una mayoría en elecciones, por más repetidas que sean, no da lugar a que el Gobierno se crea con derecho a hacer lo que quiera en cualquier momento, pero mucho menos, pero mucho menos y más peligroso es que quienes están en oposición creen que por perder una elección tienen que achicarse, renunciar a sus ideas, a sus principios y acomodar el cuerpo en función de las mayorías. Si esto fuera así ya no tendríamos democracia en nuestra Argentina, nos ha costado mucho mantener el actual período democrático después, como todos sabemos, de una sangrienta dictadura, la última, pero de otros procesos totalitarios.

Es importante, es decisivo, es fundamental que mantengamos estos principios en alto, insisto, esto inclusive trasciende la política provincial y lo que hoy esta pasando en la Provincia, y me lo estoy diciendo a mí mismo inclusive, no se lo estoy diciendo a nadie. Nuestro sistema necesita de un oficialismo fuerte, pero necesita una oposición fuerte, necesita de control, necesita ideas diferentes, necesita de todos los Partidos Políticos que van a las elecciones y aún los que a veces no se presentan.

Los triunfos consecutivos no deben hacer bajar bandera a nadie, no deben hacer que viejas ideas y nuevas ideas que no tengan la compañía del pueblo deban abandonarse. Seguro que entre todos, si defendemos estas ideas, seguiremos haciendo grande nuestra democracia, seguiremos consolidando la democracia argentina que tanto nos costó recuperar, sobre todo, la última vez.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el diputado Vera.

SR. VERA – Señor Presidente, señores diputados, por el desarrollo del debate se impone brevedad, pero no quiero dejar de destacar quizás dos o tres cosas que por la importancia del proyecto de ley que estamos tratando creo que corresponde.

En primero lugar debo decir que se nos convocó a los Partidos de la oposición para procurar el consenso que nos permitiera dictar la ley declarando la necesidad de la reforma constitucional, y que esa convocatoria efectivamente se cumplió.

He escuchado, de todos quienes creyeron en las expresiones del señor Gobernador cuando nos llamó, decir que efectivamente hubo un desarrollo del trabajo que permitió arribar al proyecto que hoy estamos tratando, que efectivamente transitó por el camino de la búsqueda de consensos, objetivo éste que aunque muchas veces se había declamado no se había alcanzado, y quizás entre otras razones media también aquí la situación política en que nos hallamos las fuerzas después de las elecciones. Pero particularmente pondero el acierto en la búsqueda de consenso.

Como nobleza obliga esto hay que decirlo, pues no es una ley que se deba tratar con ligereza, más allá de la decadencia que muchas veces destacamos y yo he sido uno de los que han hecho destacar que nos afecta a todo el público y particularmente a nuestras conductas en el ejercicio de la gestión de las instituciones públicas.

Pero también quiero destacar que los legisladores Radicales que concurrieron hicieron un trabajo que nos ha permitido, al menos en este contexto, saber que hay participación y aceptación del compromiso que como fuerza política tenemos cuando se convoca a hacer cosas importantes de interés general de la población. Así que a ellos les agradezco y naturalmente avalamos totalmente la tarea que desarrollaron.

Por último, lo que parece más difícil de comprender pese a que acá nuestro Presidente del Bloque ha tratado de explicarlo con bastante o con mucha precisión, es esto de alguna contradicción que aunque puedan presentarse los dichos acá como una cuestión de otro ámbito, tiene que ver y por eso nos permitimos decirlo. Nosotros, que pensábamos que honrar nuestros deberes cívicos implicaba involucrarnos en el acompañamiento también del proyecto de ley, tenemos los problemas que ya se han relatado acá.

Pero como errores y aciertos, según nuestra visión, deben hacerse notar, en definitiva quienes estamos aquí nos diferenciamos entre otras cosas porque pertenecemos a distintos Partidos, pero los Partidos son intereses de todos; creo que nosotros debemos hacer notar que cuando uno no llega a tiempo a hacer lo que debe seguramente hay responsables, no hace falta decir quiénes son, habrá dirigencia, naturalmente, de mi Partido que no supo, o quizás no quiso –y sería más lamentable– aceptar este desafío y cumplir cabalmente la tarea para la cual existimos, entre otras razones, las fuerzas políticas y concretamente los Partidos.

Debo decir también todo lo que hemos pensado estos días, para que quede a la consideración, que entre los males que nos toca sobrellevar, sin duda nosotros hemos privilegiado lo que significa el Partido Político en el sistema democrático; nos hacemos cargo nosotros, los Radicales, de nuestras omisiones, no importa quiénes son los más responsables. Pero les decimos para cierta tranquilidad –que ojalá se pueda lograr– que entendemos que hay que contribuir a que una fuerza política que es importante en esta Provincia, como lo son otras naturalmente, no sufra más las consecuencias de la crisis de la que se hablaba hoy. Entendemos que nuestro futuro, quizás en lo inmediato, en lo mediano o a largo plazo, no interesa tanto, depende en gran medida de la salud de los Partidos.

Creemos que este camino garantiza o, por lo menos, pretende contribuir a que la debilidad se subsane y se cure pronto.

Debo decir también que, en definitiva, la Convención se va a producir, la elección va a ocurrir, y los Radicales tendremos la oportunidad de superar nuestras debilidades, nuestras omisiones; y seguramente cuando este proceso reformador se concrete yo quiero que mi Partido se involucre, haga su contribución y deje su impronta como lo harán las otras fuerzas, aun cuando sabemos que la fuerza política que obtenga la mayoría, como corresponde en estas cosas, impondrá sus mejores ideas.

Por último, sé que las leyes y la Constitución, por más jerarquía que tenga, no resuelven todos los problemas de la sociedad y sé que son las conductas fundamentalmente lo que más influye en esto de jerarquizar la gestión pública, con la que sin duda tiene tanto que ver una Constitución. No puedo dejar de hacer notar la importancia que tiene, en un tiempo difícil como es el que vivimos, contar con una Constitución que nos permita mejorar los límites y –por qué no– las obligaciones que tenemos frente a la sociedad los que a veces gestionamos lo público, y para los particulares contar con un instrumento moderno, con un instrumento de prestigio como el que tenemos, pero que necesita modernizarse, constituye un avance.

No hago este comentario gratuitamente, porque se han hecho y se harán grandes esfuerzos tras este objetivo, y yo he sido uno de los que a veces he expresado, o he soslayado, la importancia de una ley si la conducta falla; pero también es verdad que la Constitución es el gran esqueleto, la excusa necesaria, ineludible, para que los que tienen la voluntad de hacer las cosas bien, efectivamente concreten este objetivo.

Por eso, entonces, valoro esta iniciativa y digo que nosotros vamos a intentar superar nuestras omisiones, pues en Entre Ríos no me imagino a la Unión Cívica Radical ajena al debate, en primer lugar, y ausente en su deber de contribuir con los demás, que también hacen tarea política, a dar lo que espera la sociedad de una fuerza política.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el diputado Giorgio y luego la diputada López.

SR. GIORGIO – Quiero agradecer, señor Presidente, a todos los que participaron en la elaboración de este proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución. Me he sentido realmente halagado de poder representar a mi Partido y encontrarme con gente que aún en el disenso, tenía un trato cordial y ameno.

También quiero agradecer a mi colaborador, a mi asesor, el doctor Marcelo García.

Nuestra posición ya está reflejada por los argumentos que expuso nuestro Presidente de Bancada, diputado Rogel; pero quiero decir que mi postura no está dada por el ultimátum que algún dirigente de mi Partido expresó por estas horas. ¡Qué me van a hablar de ultimátum si ellos andan permanentemente a los tropezones sin tomar el equilibrio que corresponde, quieren ver el sol de noche, por eso no transitan por el camino que tienen que transitar porque no lo ven iluminado!

¡Qué me van a hablar algunos dirigentes de mi Partido de conducta, de ética y de transparencia, si cuando transitaba por la vida política muchos de ellos no habían nacido, y los que estaban gateaban por el living de su casa!

Me queda la enorme satisfacción de vivir en un pueblo, en una ciudad, como es Concordia, de encontrarme con amigos, con conocidos y charlar, porque mi vida me ha indicado las cosas que he hecho y las he hecho con total transparencia. Me he equivocado en muchas como muchos nos equivocamos, pero la conducta la he tratado de mantener siempre en orden, nunca me han tildado con el dedo después que he dejado de pasar, entonces le digo

a esos dirigentes que lamentablemente perdieron el camino, que lamentablemente se equivocaron de derrotero, y nos encontramos nosotros aislados de un Partido que nos tendría que haber contenido con su dirigencia, la vida es así, pero cada uno dentro de sus convicciones toma la alternativa que debe tomar.

Pertenezco, por supuesto, a un Partido Político, a un Partido con estructura, y si estos señores miembros de mi Partido, algunos dirigentes, tenían la certeza o estaban equivocados pensando que iba a tomar un camino distinto, fue tal vez porque su conducta, si les tocara actuar como yo, hubiera sido la de tomar un camino que no les correspondía.

Señor Presidente, agradezco nuevamente a todos los que han participado en esta discusión, a los integrantes de los distintos Partidos Políticos, nos hemos encontrado cómodos pero, lamentablemente, no podemos llegar al fin que todos hubiésemos deseado. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra la diputada López.

SRA. LÓPEZ – Señor Presidente, desde el año 1.983, cuando recuperamos las instituciones democráticas gracias a la voluntad y a la participación de los distintos Partidos Políticos de la sociedad, nosotros hemos visto que en las distintas gestiones gubernamentales se han presentado proyectos declarando la necesidad de la reforma de la Constitución.

Y todos los hombres y mujeres de la política plasmaban en esos proyectos la necesidad de reformar nuestras instituciones, de adecuarlas a nuestra época, de introducir materias como son los derechos humanos, su garantía, los derechos de la mujer, de los niños, de los ancianos; muchos participamos, muchos de los que hoy están en este Recinto posiblemente estuvieron debatiendo esos proyectos, y quizás con uno u otro argumento, tanto el oficialismo, cuando nos tocó ser oficialismo, como la oposición, eran los mismos. Debemos decir que fueron dos Partidos Políticos los que gobernaron esta Provincia, y voy a defender a los Partidos Políticos, no voy a decir que son corporaciones, porque la democracia sólida se sostiene con los Partidos Políticos.

Por eso cuando el Gobernador, hace un mes, convocó a los legisladores y a los Partidos Políticos para un diálogo, para encontrar un consenso, para ver si era viable la ley que declaraba necesaria la reforma de la Constitución, nosotros debatimos previamente, los integrantes de este Bloque, lo comunicamos a los conductores de nuestro Partido, también estuvimos en contacto con varios dirigentes, y creo que el clima que en ese momento nos mostraron todos era favorable para participar en este proceso de reforma de la Constitución.

Pero claro, el poder no lo ejercemos nosotros, el poder hoy lo ejerce el Justicialismo, hoy lo ejerce por ratificación de la voluntad popular. Nosotros hubiéramos querido que quizás no fuera hoy el día para el debate de esta ley; quizás si hubiera sido más adelante después que el debate lo hubiéramos hecho en el seno de nuestro Partido, en nuestro Congreso Partidario, en donde estoy segura que la mayoría de los Radicales iba a coincidir, porque fueron públicas las declaraciones de los dirigentes y conductores de este Partido, estaban de acuerdo que hoy estaban dadas las condiciones para la reforma de la Constitución. Pero pertenezco a un Partido orgánico, que respeta las instituciones y respeta los demás Partidos Políticos, por lo tanto, quiero seguir perteneciendo y debatiendo, primero en el seno de mi Partido, cuál es la decisión de todos los Radicales y luego me hubiera gustado venir a debatir acá; y quizás hubiera sido otra la forma en que nosotros hubiéramos votado.

Señor Presidente, yo participé en la comisión de elaboración de este proyecto de ley pero hoy, junto a la mayoría de los integrantes del Bloque, no vamos a acompañar esta ley por todos los motivos expuestos por los integrantes y el Presidente de nuestro Bloque, por lo que adelantamos nuestro voto negativo. Pero sí sabemos que vamos, todos los Radicales, a seguir esta discusión porque en definitiva todos los hombres y mujeres del Radicalismo habitan en esta tierra y para todos va a ser la reforma, tan ansiada, de esta Provincia.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, una breve interrupción, simplemente para saber cuántos señores diputados han pedido el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Han pedido la palabra los señores diputados Villaverde, Aldaz, Vittulo y Mainez.

SR. BAHILLO – Sin ánimo de censurar ni cercenar el uso de la palabra a nadie, luego de cuatro horas de debate, después de los cuatro diputados, voy a solicitar la palabra y mocionar el cierre del debate y el pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Tiene la palabra el señor diputado Villaverde.

SR. VILLAVERDE – Señor Presidente, señores diputados: es la primera vez que voy a votar en contra de lo que ha resuelto el Bloque. Lo hemos charlado intensamente en discusiones serias, creativas y que nos ha permitido poder resolver nuestras cosas siempre en convivencia.

No es la primera vez que participo de un proceso de reforma, y bien lo dice el proyecto en su elevación, del Poder Ejecutivo, cuando rescata el proyecto de reforma de 1.985 donde tuve la satisfacción de pasar el borrador que elevó el Gobernador Montiel y donde muchas de las instituciones que hoy se incorporan estaban planteadas en ese proyecto.

Hace poco el Partido y el Bloque me convocaron a trabajar en una Comisión de Reforma, o que posibilite la reforma de la Constitución. Asistimos, trabajamos y el aporte de los diputados de la Unión Cívica Radical y sus asesores fue fundamental, tanto del diputado Osvaldo Fernández, particularmente en el tema del Núcleo Pétreo, como del diputado Giorgio y su asesor, doctor Marcelo García; como de la diputada Alba López y también del apoderado del Partido, doctor Tennen.

Tuvimos la posibilidad de modificar y discutir con el Justicialismo y los otros Partidos muchas cosas que venían proponiéndose de manera diferente. Y en esa discusión y en ese consenso logramos hacer un proyecto de ley que, creo, representa prácticamente la unanimidad de la sociedad entrerriana.

Y yo no voy a acompañar la decisión de mis pares de Bloque, a quienes respeto y agradezco por toda la intervención que han tenido y que me han permitido participar, porque yo he participado como ellos también en las elecciones internas del Partido habiendo, en las últimas dos, ganado por más del sesenta por ciento de los votos, y eso me permite tomar la decisión que creo conveniente en este momento.

Ahí andan amenazando algunos con que me van a echar del Partido; yo les voy a decir que muchos de esos que andan amenazando fueron en las boletas que yo llevé y los puse, y me arrepiento, porque muchos de los que andan hablando si no hubieran estado en la boleta en que yo estaba no hubiesen sacado ni para ser vocales de una Junta Vecinal.

Por eso, voy a votar a favor de mis convicciones, sin comprometer a nadie, únicamente bajo mi responsabilidad, la de mi conciencia y la de los principios del Radicalismo. Me considero absolutamente leal con mi Partido, en las buenas y en las malas. Muchos de los que ahora andan hablando, cuando el Partido que gobernaba estaba en crisis por la situación nacional y por un montón de otras cosas, yo era Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná y el Partido me convocó porque creía que hacía falta en un lugar clave y difícil como era el Ministerio de Acción Social.

Muchos amigos, como hoy, me decían: “Rubén, quedate en el Concejo, acá tenés futuro político, acá estás bien, se paga en Pesos, no hay problema, no hay manifestaciones en contra”, y me hubiera resultado mucho más fácil eso; pero la responsabilidad que tengo con el Partido, con mi gobierno al que nunca renuncié y al que me siento orgulloso de haber pertenecido, me obliga a tomar decisiones de esta naturaleza.

Cuando el Partido dijo que empezáramos a trabajar nos comprometimos, y si ellos cambiaron porque no se las aguantan, yo no tengo la culpa, yo me puse a trabajar y voy a votar lo que considero conveniente.

–Manifestaciones en la barra.

SR. VILLAVERDE – No voy a estar esperando a que algunos que fueron colgados del saco nuestro vengan a decirme lo que tengo que hacer.

He ganado ampliamente con más del sesenta por ciento las internas y respeto a los que perdieron porque han tenido la actitud y la valentía de militar y de participar en esto, pero no voy a hacer lo que hacen algunos de tirar la piedra y esconder la mano. Estoy cansado de ese tipo de cosas. La Provincia necesita que adecuemos las instituciones, la Provincia necesita

que las fuerzas políticas y sociales se amiguen, se busque una convivencia, que encontremos la forma para que de acá a cincuenta años podamos mejorar el nivel de vida de la gente, que realmente está mal, porque no todo está bien, y con una reforma se va a modificar.

Como decía –creo que el diputado Cresto– a la norma hay que hacerla querer, la reforma que hagan los convencionales, a la que nosotros estamos habilitando, tiene que ser sabia, tendremos que permitirle que hagan una Constitución que contenga a todos, que incorporen las cuestiones que hemos planteado.

Y no voy a hablar del proyecto porque el trabajo intenso que se ha hecho junto con los diputados de los otros Bloques, y las posiciones, han quedado absolutamente claras y plasmadas en las Actas. No hemos renunciado a uno solo de los principios del Radicalismo, hemos apoyado, defendido y debatido con el Justicialismo, con la gente de los otros Bloques, con Lucy; pero hemos podido llegar a un consenso que comprende prácticamente al noventa y nueve por ciento de la comunidad y los ciudadanos de la Provincia.

Por eso voy a votar a favor en general del proyecto de ley de reforma de la Constitución, en el que he participado y he trabajado junto con los otros diputados de esta Cámara. También, porque queda poco por decir, porque casi todo ya lo dijeron Fabián y los otros diputados del Bloque; no puedo dejar de mencionar y de agradecer especialmente a la Vicepresidenta del Comité Capital de la Unión Cívica Radical, que es mi asesora, amiga personal, trabajadora incansable, la doctora Fernanda Tardelli, que ha pasado jornada tras jornada estudiando y aportando para que este proyecto se pudiera concretar. También he expresado mi reconocimiento a la labor de los legisladores.

Finalmente quiero hacer una convocatoria: la sociedad y los Partidos Políticos se tienen que amigar. Quienes formamos parte de los Partidos Políticos tenemos, y hemos tenido, la responsabilidad de gobernar con nuestros aciertos y con nuestros errores. Seguramente la historia podrá analizar con más claridad muchas cosas, pero yo nunca he evadido mi responsabilidad; y habiendo participado de gobiernos radicales, puedo caminar con tranquilidad y con la frente alta por toda la provincia, con amigos de todos los colores políticos y con funcionarios de otros sectores políticos.

Me siento con autoridad para poder votar. A estos charlatanes que andan diciendo que esto no es transparente, que esto o que aquello, les digo: ¡qué más transparencia de la que ha habido en este proceso! Ha sido un proceso público, con periodistas, cámaras de televisión, con comisiones, como nunca se ha dado... con taquígrafos, me acota Fabián. Efectivamente, acá todo ha sido a la luz del día. Hemos coincidido y hemos discrepado, pero nadie puede andar hablando porquerías de este proceso; menos aun porque, gracias a Dios, en toda mi vida política no han podido ensuciarme en algunas cosas, por más intenciones que tuvieran.

Por eso, señor Presidente, quiero terminar mi intervención haciendo una convocatoria, si se puede decir así, para que este gesto que ha dado la sociedad política podamos trasladarlo a la sociedad en su conjunto, para que puedan darse gestos de acercamiento, porque la Provincia necesita un renacer, como han dicho los diputados Grilli y Mainez, para que el federalismo nos permita crecer. Hoy, por más que queramos, no podemos crecer, porque estamos atados, porque no hay plata, faltan hospitales y no por culpa ni de Montiel –a quien tanto le echan la culpa de todo–, ni de Busti, ni de quien sea; sino que tenemos que adecuar el sistema. Hoy tenemos la oportunidad histórica, si somos capaces de hacerlo con honradez, con seriedad, con seguridad, para dar un instrumento para que la Provincia pueda encontrar el camino del crecimiento, para que la gente que no puede tener muchas de las cosas de las que disfrutaban otros sectores, lo pueda lograr.

Señor Presidente, señores diputados: agradezco a todos, pero especialmente a los diputados de mi Bloque, con quienes he podido trabajar y disentir sobre la votación de este proyecto. Aparte, no puedo dejar de reconocer a una persona –a quien no voy a nombrar, pero podría ser mi hermana mayor o mi madre– que me llamó esta mañana y me dijo: “Rubén, votá con tu conciencia, porque nadie puede sospechar de que no actuás de buena fe”. Ella sabe a quien me refiero y le agradezco infinitamente.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el señor diputado Aldaz.

SR. ALDAZ – Señor Presidente: hemos acordado cederle la palabra al diputado Mainez, para luego continuar en el uso de la palabra en el siguiente orden: el diputado Vittulo, quien les habla y finalmente el diputado Bahillo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Entonces, tiene la palabra el señor diputado Mainez.

SR. MAINEZ – Es cierto, señor Presidente, que está avanzada la hora, es cierto también que la gente está cansada por ahí de escuchar algunos discursos, pero concretamente para cada uno de nosotros –así lo acordamos– esto es histórico, y lo cierto es que la historia es de todos los días, pero en realidad la historia no es lo que realmente ha acontecido sino lo que solamente algunas personas consideraron significativo que era, por lo tanto tiene que quedar perfectamente plasmado qué es significativo en este caso, y me estoy refiriendo concretamente a la alocución desde hace ya un tiempo, en esta carrera de exposiciones, del diputado Bahillo.

Refiero puntualmente, señor Presidente, a mi planteo en este Recinto cuando se me concedió la palabra, para que el famoso Artículo 2º vaya como cláusula cerrojo, y se me explicó claramente, se me contestó, que estaba la vocación política, la voluntad política, no sólo del Bloque sino también del Gobierno de nuestra Provincia para que así sea, no como cláusula cerrojo, pero sí que se iba a mantener en su integridad el tratamiento de la misma.

En realidad es una cuestión más que trascendente y quisiera tener solamente esta aclaración: excede fácilmente la mera cuestión ecologista o ambientalista, insisto en que da los elementos suficientes como para que un gobierno o un pueblo que tome conciencia, junto con un gobierno que también lo haga, pueda hacer una presentación de naturaleza tal en el nivel nacional similar, si se quiere, a lo que fue la Montonera del caudillo cuando ató en la Pirámide de Mayo los caballos y dijo: ¡Señores, los entrerrianos acá estamos!

Nosotros somos parte de aquella epopeya de Pancho Ramírez, no nos podemos negar ese derecho. Entonces, aceptando este Artículo 2º como largar prácticamente –si se quiere– un hijo que va a la vida, sin la cubierta suficiente y confiando, señor Presidente, en la palabra comprometida para un momento histórico de esta naturaleza, es que comprometo mi voto positivo para esta reforma teniendo en cuenta ese compromiso y teniendo en cuenta, a su vez, que sé que por el peso mismo del contenido de ese artículo va a ser difícil que alguien en la Constituyente se anime siquiera a no considerarlo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el diputado Vittulo.

SR. VITTULO – Señor Presidente, quiero aprovechar, en nombre del Bloque Justicialista, este momento para hacer unos agradecimientos que creo que vale la pena, en base a todo lo que hemos escuchado de los distintos legisladores que se han expresado, por su trabajo, que realmente han participado de la Comisión de Redacción en estas últimas semanas, la cual fue –así descrito por muchos de ellos– muy ardua, con mucho trabajo, donde se empezaba de mañana, se seguía a la tarde, y se iban a estudiar para venir con las cosas resueltas. Se discutieron un montón de cosas y se llegó a un consenso.

El Gobierno había presentado un proyecto original, y de ese proyecto original si uno lo analiza y compara con el que quedó terminado quedó, si digo un treinta por ciento es mucho, donde el setenta por ciento o más restante fue aportado por los demás Partidos Políticos y no por el Partido oficialista.

Como lo han dicho todos fue un trabajo con respeto, fue un trabajo con mucho esfuerzo, donde todos hicieron sus aportes posibilitando que esto pudiera llegar al día de hoy, como decía el diputado Villaverde, con un noventa por ciento de temas consensuados, donde tuvieron la oportunidad de plantear sus reservas los diputados, los asesores. Hay que reconocer también el trabajo de muchos de los asesores y apoderados de distintos Partidos, como así también debo destacar el trabajo incesante del doctor Halle, quien concurría todos los días para poder llegar a concretar este trabajo.

Creo que dejar afuera alguno de ellos sería no meritorio, todos los que participamos, a lo mejor en más o menos medida, lo hicimos con honestidad y con una transparencia para que hoy pudiéramos aprobarlo, para que hoy, este proyecto que se viene peleando desde hace 20 años se logre y tenga un resultado positivo.

Me estoy olvidando también, y no lo quiero dejar de nombrar porque ha sido un trabajador incansable, el doctor Cánepa, quien ha sido el que ha tenido que soportar cuando se planteaba desde distintos Bloques una objeción o una corrección. Mi agradecimiento a todos,

en nombre de mi Bloque y en el mío propio, porque ha sido un trabajo arduo, de mucho respeto y de mucha responsabilidad.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el diputado Aldaz.

SR. ALDAZ – Señor Presidente, quisiera hacer algunas consideraciones respecto del proyecto que se encuentra en tratamiento.

Reformar una Constitución no es una tarea de todos los días ni es una tarea simple, y encontrar los consensos necesarios mucho menos. Mucho se habló de la necesidad de la reforma y también de la oportunidad de la reforma. Creo, estoy convencido, que hemos encontrado hoy la oportunidad de esta reforma, producto de la generosidad de las distintas fuerzas políticas, incluso de aquellas que hoy no nos acompañan con el voto como lo han explicado, pero que nos han acompañado en el trabajo del consenso.

Una Constitución no puede ser sino el resumen de sueños, ideales y proyectos de un pueblo; hay quienes dicen que la Constitución es un programa máximo de gobierno, pero cualquiera sea la idea que tengamos de ella lo cierto es que no podrá haber Constitución sin un acuerdo político fundamental porque ésta supone el ejercicio de una política de tipo arquitectónica. Precisamente, este proyecto que hoy tratamos es el fruto del acuerdo, del consenso de las fuerzas políticas que tienen representatividad en esta Cámara.

Este proyecto, con aciertos y errores, ya que no hay obra humana perfecta, tiene como fin último, la modernización de nuestra Constitución, tanto de su parte dogmática como orgánica para sentar las bases para un desarrollo progresivo de nuestra sociedad en el tránsito de los tiempos que vivimos.

Que quede claro, el proyecto no significa una reforma compulsiva de lo preexistente ni abandono de todo precedente. Es verdad, la actual Constitución que fuera sancionada en 1.933 en su momento fue de avanzada, inclusive contiene una serie de remedios desconocidos en las restantes provincias por aquel entonces, como fue la protección de los derechos constitucionales, pero tampoco deja de ser verdad que esta Constitución se sancionó en plena época que se denominó la “década infame”.

Para traer algunos datos, en Italia gobernaba Mussolini; Hitler llegaba al poder en Alemania con el treinta y ocho por ciento de los votos; comenzaba la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay; asistíamos al pacto Roca-Runciman, asesinaban en ese entonces en el Senado de la Nación a Enzo Bordabehere, y el 6 de septiembre de 1.930 Uriburu derrocaba en un golpe militar a Hipólito Yrigoyen. A la época de la sanción de esta Constitución existían doce Provincias intervenidas, a excepción de la nuestra; en este marco se sancionó la Constitución que nos rige hasta hoy.

Por eso este proyecto se nos aparece como una oportunidad de todos los entrerrianos, para sus fuerzas políticas y sociales, que debe manifestarse y concretarse en un renovado contrato social, que acerque las distancias, que repare las fracturas sociales, que acorte las longitudes del poder, que reinstale una nueva vida local, como alternativa viable de una vida federal autonómica.

Pero para eso, lo primero que tenemos que hacer es colocar este debate de la reforma en el nivel que le corresponde. Porque depende de nosotros mismos que se comprenda que los temas constitucionales tienen otra jerarquía, y no quedan atrapados por circunstancias coyunturales, sí reelección, sí o no, si debe convocarse conjuntamente con esta u otra elección, si debe existir una u otra ley previa para abordar la reforma.

Debemos comprender de una vez por todas que los temas constitucionales tienen otro rango, tienen otra importancia, porque se trata de pensar en política arquitectónica para tratar de solucionar los problemas estructurales de la sociedad y el hombre entrerriano con vista al futuro.

Esta es una oportunidad, en definitiva, para profundizar la democracia entrerriana que no puede quedar vinculado a debates coyunturales o sectoriales, debates que a mi juicio son una prueba de nuestra falta de cultura política y jurídica.

Existe un sinnúmero de razones que respaldan la necesidad de aprobar este proyecto; a modo de ejemplo podemos nombrar: la reforma de la Constitución debe contemplar los nuevos derechos de tercera generación, profundizando la filosofía humanista y personalista de la Constitución y nuevas garantías constitucionales; adecuar la Constitución a nuestra

Constitución Nacional tras la reforma operada en 1.994 y en particular respecto de las autonomías municipales; debemos vigorizar la independencia del Poder Judicial ya que asistimos a una profunda crisis de confianza que puede minar uno de los baluartes del sistema democrático y es necesario revertir ese proceso de desprestigio.

Pero existe además un aspecto formal, por así decirlo, que no es menos importante y que ha desvelado a nuestro doctrinario, sanear un hecho. La Constitución Nacional de 1.949, autorizó a las Provincias a que reformaran sus Constituciones, puntualmente en el Artículo 5 de las Disposiciones Transitorias. Nuestra Provincia lo hizo en el año 1.949, dejando de lado la del año 1.933. Luego vino lo que se dio en llamar la Revolución Libertadora, que en 1.955 derogó por Decreto la Constitución del 49, y en nuestra Provincia un interventor en 1.956 derogó la Constitución del 49 y restableció la del 33. Es sabido que una Constitución no puede derogarse por decreto, y por ello los futuros constituyentes deberán resolver sobre este aspecto que no es puramente formal y deberán sanear este grosero error.

Por eso, la legitimidad de este proyecto es de naturaleza esencialmente política, que nos pone, siguiendo el pensamiento de Alberdi, ante una transición política fundamental. De allí que la aprobación del proyecto vendrá a clausurar dolorosas etapas de frustraciones y desencuentros que incidieron gravemente en la vida de nuestra Provincia. Porque con la "tosca materia" —como decían los clásicos— de que está hecha la política —y la nuestra en particular—, se ha podido plasmar aquella clase de política basada en grandes consensos.

Señor Presidente, los convencionales constituyentes tendrán una ardua tarea, nosotros, la de arribar a los consensos necesarios para sancionar este proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma.

Existe una evidente necesidad de producir la reforma constitucional por disposición imperativa de los constituyentes federales del año 1.994. La reforma de 1.994, en su Artículo 123 consagró el principio de la autonomías municipales, y dijo que las Provincias tenían que reglar los alcances y el contenido de la misma, pero siempre garantizando los aspectos institucionales, políticos, económicos y administrativos de la autonomía.

De tal manera que este Artículo 123 de la Constitución Nacional debe ser interpretado en correspondencia con el Artículo 5 de la Constitución Nacional, que establece las bases del poder constituyente de las Provincias, pues entre estos requisitos está el de asegurar el régimen municipal.

Entonces, el Artículo 123 de la Constitución Nacional califica el Artículo 5 de dicha Constitución y establece que no se trata de cualquier régimen municipal, sino que establece que debe ser un régimen autonómico.

Nuestra actual Constitución no respeta estos lineamientos, entonces la Provincia de Entre Ríos está en ostensible violación de la Constitución Nacional. O sea que la Provincia de Entre Ríos no ha cumplido, y no cumple, con la obligación imperativa de respetar el Artículo 123 de la Constitución de la Nación.

Esta es una razón más que valedera, y los tratadistas a nivel nacional coinciden en tal sentido, para producir la reforma, por lo que se llama el principio de la supremacía de la Constitución Nacional, pues los constituyentes federales sentaron las bases que las Constituciones Provinciales deben respetar, esto es, un dispositivo imperativo que obliga a la reforma.

Para finalizar, quiero decir que a cada uno de nosotros nos movilizan distintos motivos o razones para reformar nuestra Constitución, a algunos le damos mayor importancia y a otros quizás le demos menor importancia. Por ejemplo, podemos citar la incorporación de mecanismos semidirectos de participación democrática, como la revocatoria de mandato, el referéndum, la iniciativa popular o el plebiscito, entre otros; podemos hablar de la incorporación del mecanismo de selección de magistrados a través del Consejo de la Magistratura; podemos hablar también de que es importante la incorporación de los derechos ambientales; pero un tema relevante para quien les habla, por mi experiencia —como he mencionado anteriormente—, es sin duda la autonomía municipal, tema por el cual me involucré en esta reforma, quizás más que por muchos de los otros que he nombrado. No cualquier autonomía, sino que hablo de autonomía política, administrativa y económico-financiera.

Por eso, al abordar la reforma del régimen municipal, nuestros constituyentes tendrán que tener, esperemos que suficientemente, la claridad conceptual para garantizar la autonomía municipal. Espero que sepan garantizar un régimen de coparticipación que contemple un piso, periodicidad y automaticidad de los fondos para los Municipios a través del mecanismo de la coparticipación. Para que la autonomía sea efectiva deberán fijar pautas objetivas, las que

deberán ser reglamentadas oportunamente por la legislación que se dicte, evitando de esta manera la inseguridad y la debilidad que generan las leyes y los decretos que rigen en un determinado momento pero que pueden modificarse, aquéllas por mayorías circunstanciales y éstos por decisiones personales, a veces caprichosas, erróneas, discriminatorias y antojadizas del gobernante de turno, que debilitan la base y el fundamento de nuestro sistema democrático, como son los locales, los gobiernos municipales.

Por eso, debemos esperar que al reformar la Constitución los convencionales constituyentes fortalezcan los Municipios, no sólo a través de las autonomías, sino también posteriormente a través de toda la legislación que se dicte en consecuencia. No habrá autonomía municipal si no garantizamos en nuestra nueva Constitución los recursos para que los Municipios tengan la autonomía económico-financiera que necesitan para desempeñarse; porque si no es así, nos habremos quedado solamente en la formalidad meramente declamativa.

En definitiva, apelo a que los señores convencionales constituyentes sean quienes plasmen éstos y tantos otros principios en nuestra Constitución.

Quiero agradecer a todos los que participaron, porque hemos demostrado que desde el disenso podemos construir el consenso con altura, a la luz de todos, con taquígrafos de por medio, con los medios de comunicación también presentes.

Pero principalmente quiero rescatar la buena voluntad de cada uno de los que participaron, y quiero dejar aclarado que valoro enormemente lo que ha hecho la Unión Cívica Radical, porque comprendieron el momento histórico que les tocó vivir; podemos compartir o no el criterio adoptado, pero sabemos que esta es la reforma del consenso, no es la reforma del Gobierno de turno, no es la reforma del Justicialismo o una reforma circunstancial, porque han quedado plasmados en cada uno de los artículos del proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma, los criterios que sostiene la Unión Cívica Radical, más allá que circunstancialmente por los motivos que han expuesto voten unos a favor y otros en contra de este proyecto.

No es este legislador, ni muchos menos quienes componemos este ámbito, quienes vamos a juzgar dicha decisión, la comprendemos más allá de que podamos o no compartir los argumentos, pero debemos resaltar y rescatar la actitud constructiva y de consenso que han tenido a la luz de los hechos y de esta sesión.

Para finalizar, señor Presidente, quiero agradecer personalmente al doctor Hugo Valdivieso, quien es mi asesor y me ha acompañado en este trabajo, y debo decir que sin su colaboración mucho, o poco de lo que he podido aportar, no lo hubiera podido hacer.

Señores legisladores, señor Presidente, no es un día más, no es un día cualquiera, muchos trabajaron para llegar a esta reforma y para llegar a este consenso, quiero hacer míos los argumentos que oportunamente diera en este mismo Recinto y en este mismo período de gobierno, el por entonces diputado provincial Emilio Castrillón, quien con absoluta claridad y contundencia paso a paso fuera desmenuzando la necesidad y los fundamentos de por qué era necesario reformar nuestra Constitución, más allá de que esos fundamentos no sirvieran para que fuera la oportunidad de sancionarla.

Dicho esto espero que hayamos estado a la altura de las circunstancias quienes participamos de esta Legislatura, y esperemos que así lo estén quienes sean electos convencionales constituyentes para reformar la Carta Magna.

-Aplausos

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Señor Presidente, hemos asistido en estas casi cinco horas de debate del proyecto de ley por el que se declara la necesidad de la reforma de la Constitución, a un debate adulto, responsable, maduro, como requiere este proyecto de ley, como requiere este caro proyecto que pretende modificar la institucionalidad de los entrerrianos.

Y esto no es ni más ni menos que el final previsible de una etapa, de un proceso que comenzó hace algo más de un mes cuando el Gobernador Jorge Busti convocó a todos los legisladores de la Provincia, a los integrantes de las dos Cámaras, a llevar adelante un proyecto de reforma de la Constitución que antes que nada y más allá de las cuestiones partidarias y personales, sea fruto del consenso que también se ha descrito en esta sesión.

El Radicalismo y los demás Partidos han hecho una suerte de reflexión y de autocrítica acerca de las distintas actitudes que han tenido durante esta gestión, y al Justicialismo, a nuestro Bloque, no le cabe menos que hacer una autocrítica también, porque este es el tercer debate que se da en este Recinto acerca de la posibilidad de reformar nuestra Constitución.

Indudablemente que también algo mal nosotros habíamos hecho, si bien fuimos muy críticos de la decisión tomada por el Partido Radical y acatada por los legisladores Radicales en algún momento de no debatir esta cuestión, celebramos en esta oportunidad el cambio de actitud, la reflexión y la posición adulta y madura de dar el debate necesario y obligatorio que debe dar toda fuerza de oposición, no esperando que sea la oposición por la oposición misma, ni que nos acompañen de manera obcecada ni obsecuente, sino que haga el aporte que entendemos que debe hacer para construir el mejor proyecto posible fruto del consenso, y esto es lo que se ha hecho en este mes y el proyecto plasma eso.

Más allá de la imposibilidad de las otras oportunidades anteriores de no lograr el consenso, en parte por la posición Radical como decía, también nosotros no tuvimos la madurez ni la credibilidad necesaria, porque nos equivocamos en las estrategias, en el camino; sometimos el proyecto de necesidad de la reforma junto con otros tres proyectos, que si mal no recuerdo eran el del Régimen Jurídico Básico, la reforma de la Ley Nro. 3.001 y la reforma del Código de Procedimientos Procesal Penal. Todos estos proyectos fueron saliendo de a uno y estaba quedando postergado, justamente, el proyecto de la necesidad de la reforma de la Constitución. En aquel momento quisimos llevar adelante una estrategia conjunta pero nos equivocamos, hacemos la autocrítica y modificamos nuestra actitud.

Podríamos haber logrado la credibilidad y la confianza de los demás Bloques que nos iban a dar el quórum y la mayoría necesaria para avanzar, pero tampoco fuimos creíbles frente a ello, porque quizás tampoco supimos plantear, más allá de la contundencia de la actitud asumida por el Vicegobernador y por el Gobernador cuando decían que no querían la reelección, ante escribano público se firmó un acta, se lo dijo en el mensaje ante la Asamblea Legislativa y como plataforma de gobierno en el 2.003. Hubo innumerables mensajes y actitudes del Poder Ejecutivo diciendo que no quería la reelección, pero no alcanzó, no alcanzó hasta que el tema de la reelección, por el cronograma electoral y después del 18 de marzo, no quedo despejado. Hasta ahí fue imposible lograr los acuerdos y los consensos.

Nosotros nos hacemos cargo de esos errores que quizás, que quizás no, que seguramente cometimos en este proceso, y hacerse cargo de los errores significa reconocerlos, no volver a cometer los mismos y cambiar de actitud.

Por eso, el Poder Ejecutivo, el Gobernador Busti, en una decisión sabia, más allá del contundente resultado electoral que obtuvimos el 18 de marzo, entendió que el proyecto de la necesidad de la reforma debía ser parte del consenso y no de la mayoría circunstancial que podíamos tener en las futuras Cámaras Legislativas, o de la mayoría circunstancial que nos podía dar la actual composición legislativa, y supimos construir la oportunidad y el momento.

Decía el señor diputado Rogel hoy que el momento es subjetivo, y es cierto que es subjetivo, para algunos será el momento para otros no. El ex diputado Castrillón en una brillante fundamentación anteriormente habló de todas las razones que nos daban la necesidad y que nunca encontrábamos la oportunidad. La oportunidad no se encuentra simplemente por un simple eslogan o una definición, la oportunidad hay que construirla, la oportunidad hay que generarla, el diálogo hay que llevarlo adelante con posiciones francas, honestas y transparentes de cara a la sociedad. Y de esta posición adulta y responsable supimos, oficialismo y los distintos Bloques de la oposición, construir el mejor proyecto posible que hoy hemos debatido largamente.

Esta ha sido una sesión y un debate ejemplar ante los ojos de la ciudadanía entrerriana, ante la prensa, los medios; ojalá sirva esto como puntapié para empezar a reconstruir esta confianza que otros legisladores bien han descripto empezar a reconstruir la confianza entre la política y la sociedad, porque es la política la única herramienta capaz de transformar la realidad que tenemos.

Por último y para ir cerrando, ojalá sepan los constituyentes elaborar y plasmar en la futura Constitución los objetivos tan caros, tan anhelados y tan deseados por este proyecto y por el aporte de todos los diputados de esta Cámara; ojalá sepan los constituyentes conformar una verdadera Constitución para las futuras generaciones de entrerrianos.

Señor Presidente, hemos agradecido infinitamente a todos los que han participado, no quiero sobreabundar, simplemente solicito a mis pares que acompañen con su voto este proyecto de ley.

–Aplausos

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley...

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer dos mociones. Primero, que al Expte. Nro. 16.123 se adjunten todas las Actas elaboradas en las distintas reuniones llevadas adelante, el Acta en la cual se plasma el Núcleo Pétreo, en la que se plasman los temas a habilitar; que todo este material junto con las versiones taquigráficas forme parte del expediente que refiere al proyecto que será girado al Senado, con seguridad, luego de su aprobación.

También mociono que la votación en general se realice en forma nominal y que la votación en particular sea a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la primera moción del señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de realizar la votación en general en forma nominal. Se requiere un quinto de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, por Secretaría se tomará votación nominal.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Adami, Aldaz, Allende, Almada, Bahillo, Bescos, Bolzán, Cresto, Demonte, Fontana, Fuertes, Gómez, Grilli, Grimalt, Haidar, Mainez, Monzón, Tramontín, Villaverde, Vittulo y el señor Presidente.

–Votan por la negativa los señores diputados Fernández, Giorgio, López, Rogel, Solari y Vera.

–Al requerírsele el voto, dice el:

SR. ZACARÍAS – Señor Presidente, me permito rescatar la valentía del diputado Villaverde y sinceramente reconocer mi amistad inquebrantable con la diputada Demonte. Voto por la afirmativa, señor Presidente.

SR. SECRETARIO (De Torres) – El resultado de la votación ha arrojado 22 votos por la afirmativa y 6 votos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Al obtener 22 votos por la afirmativa se deja constancia que ha obtenido la mayoría requerida de los dos tercios de votos de la totalidad de los señores diputados que integran el Cuerpo, habiéndolo hecho esta Presidencia por la afirmativa.

–Aplausos y manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El proyecto queda aprobado en general.
En consideración en particular el Artículo 1º.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que en el inciso 42 del Artículo 1º se agregue el siguiente párrafo, con el que ya cuenta la Secretaría, que es el aporte que han hecho la diputada nacional Blanca Osuna y la senadora Graciela Bar: “Garantizar el cumplimiento efectivo de la obligatoriedad escolar a partir del preescolar hasta completar la escuela secundaria; la formación en y para el trabajo y la vinculación con la ciencia y la tecnología; la integración

educativa de las personas con necesidades especiales; la educación permanente y la formación y perfeccionamiento de los docentes”.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Sin perjuicio de lo que ya hemos definido en cuanto a lo que fue la conformación de este capítulo de materias habilitadas, quiero dejar expresado, señor Presidente, más allá de cual sea mi voto en definitiva, el pedido para que se revise la propuesta vinculada al sistema de reforma constitucional de un artículo por enmienda.

He recogido una oposición muy bien fundada respecto de este instituto que se pretende someter a la consideración de la Convención Constituyente. Es cierto que su inclusión entre los temas habilitados no significa que quede definitivamente incorporado a la norma constitucional, pero frente a los temores que puede generar un sistema de enmienda con este procedimiento, me permito recordar que en su momento este tema fue objeto de mucha discusión en el ámbito de la Comisión de Consenso e inicialmente se había desestimado, pero luego, ante la insistencia, se lo incluyó.

Pero no quise dejar de referirme a esto, porque para alguna gente con sólidos fundamentos desde el punto de vista jurídico, sería incorrecto dejar que en su momento la Convención Constituyente incluya en la Carta Magna un sistema de enmienda de un solo artículo, porque de alguna forma puede alterar lo que oportunamente decidimos en cuanto a los alcances del Núcleo Pétreo.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Desde este Bloque se ha planteado con mucha fuerza, señor Presidente, pero además con una absoluta convicción, el mecanismo de enmienda de un solo artículo de la Constitución, que para nosotros no es otra cosa que garantizar y optimizar el ejercicio de la democracia semidirecta.

Esto tiene que ver con fortalecer la iniciativa legislativa y las atribuciones del Poder Legislativo, en cuanto no sea necesario plantear una modificación parcial o general de la Constitución y no sea necesario convocar a una Asamblea Constituyente.

En nuestra propuesta también hemos ofrecido todas las garantías correspondientes, por eso la defendemos. Hemos sostenido claramente que para utilizar el mecanismo de enmienda fueran necesarios los dos tercios de la totalidad de los miembros de las dos Cámaras Legislativas, pero además que este hecho sea ratificado por un plebiscito que implique la obtención del cincuenta por ciento más uno de los votos emitidos, para garantizar la total transparencia del mecanismo.

Es cierto que se debatió este punto y que luego se incorporó como un instituto a considerar por los futuros constituyentes, pero además hemos dicho con absoluta claridad que se debían definir los alcances de este mecanismo.

Pero, señor Presidente, con todo respeto por lo dicho por el diputado Fernández, quiero ratificar mi posición de que se considere el sistema de enmienda como un mecanismo ágil que permita a la sociedad, a través de sus representantes que son los legisladores, con una mayoría especial, poder abordar los temas que son de interés general.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra la diputada Grimalt.

SRA. GRIMALT – Brevemente, si me lo permite el diputado Bahillo, quiero decir que soy una de las personas que no está convencida y que cree que el sistema de enmiendas no es lo más apropiado para introducirlo dentro de la Constitución, pero precisamente este inciso que en el Artículo 1º figura con el número 47, me parece que es la clara muestra de la búsqueda de consenso.

La búsqueda de consenso significa muchas veces, para acercar posiciones, ceder o renunciar en alguna de nuestras opiniones; en definitiva acepté que esta materia fuera habilitada para la discusión de los señores convencionales porque, vuelvo a decir, no debemos tener miedo, al contrario, debemos confiar en nuestros convencionales cuando en su momento estén trabajando, fundamentalmente hay que hacer una apuesta muy fuerte al voto del pueblo que va a elegir a los convencionales que les presenten las propuestas que ellos crean se deban incorporar en la nueva Constitución.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Señor Presidente, por los fundamentos que debidamente se han expuesto, por el diputado Fernández, por el diputado Bescos, por la diputada Grimalt, solicito –lo hago como moción– que se pase a votación del Artículo 1º con la incorporación que hemos acercado a Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 1º, mediante signos –a mano alzada– como se ha mocionado, con el agregado propuesto.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 2º.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 3º.

SR. VILLAVERDE – Pido la palabra

Dejo expresado, señor Presidente, que al Artículo 3º lo voto en forma negativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 3º.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 4º.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 5º.

–Resulta afirmativa.

–Al enunciarse el Artículo 6º, dice el:

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual lo hablado en la reunión de Labor Parlamentaria con los distintos legisladores que van a acompañar el presente artículo, y a propuesta de la diputada Demonte, propongo que el Artículo 6º tal cual está redactado comprenda hasta donde dice: "...y su Decreto Reglamentario Nro 1.246/00".

A partir de ahí, de ese punto y aparte, hasta el final del texto originario pasa a ser el Artículo 7º.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, agradezco como ha sido tratado este artículo porque facilita mi propuesta, porque había manifestado mi imposibilidad de apoyar este artículo en su totalidad, porque no estaba de acuerdo con la primera parte, pero sí al separarlo me permitiría votar la proporcionalidad de los convencionales que es lo que queremos.

SR. VILLAVERDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, ni los Artículos 6º y 7º voy a votar con estas divisiones, nada más, de acuerdo a lo conversado en la comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar en particular el Artículo 6º, que como se ha expresado va desde el inicio hasta la expresión: "...Decreto Reglamentario Nro 1.246/00".

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 7º, con el texto que abarca desde: "Los convencionales..." hasta: "...sistema D'Hont".

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 7º que pasa a ser el 8º.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar el Artículo 8º que pasa a ser el 9º.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar el Artículo 9º que pasa a ser el 10º.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar el Artículo 10º que pasa a ser el 11º.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Siendo el Artículo 11º, que pasa a ser 12º, de forma, queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, debiéndose dejar constancia en la versión taquigráfica que en la votación en particular y a mano alzada se ha obtenido en cada uno de los casos, la mayoría exigida de los 19 votos afirmativos –dos tercios del total de los señores diputados que integran la Cámara–, y que en todos los artículos el voto de esta Presidencia ha sido por la afirmativa.

Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

(*) Texto aprobado al final del presente Diario.

–Eran las 17 y 03

Graciela P. de Garelli
Directora del Cuerpo de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones

(*) Expte. Nro. 16.123. Texto aprobado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º - Declárese la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y convóquese a una Convención Constituyente que estará habilitada para:

1- Revisar, reformar, actualizar o modificar las disposiciones que siguen: Artículos 2, 11, 12, 13, 17 en lo referido al alcance de la obligación de acusar para vindicarse de los funcionarios públicos, 22 en lo referido a los incapacitados por afección física o mental como requisito para el acceso a la función pública, 29 en lo referido a las “colonias penales agrícolas”, 42 incisos “a”, “b”, “c” y “h”, 47 incisos 2º al 13º y 15º al 17º; Artículos 49, 51 en lo referido al sistema de adjudicación y distribución de bancas para los diputados provinciales, dejando a salvo el sistema proporcional y de distrito único establecido en la Constitución vigente; 56, 63 inciso 2º, 64, 78, 80, 81 incisos 3º, 13º, 17º, 18º y 28º; 82, 87 en lo referido al trámite de sanción de las leyes, 88 en lo referido al veto parcial, 89 y 90 en lo referido a la publicación de leyes y otros actos por parte del Poder Legislativo, 92 inciso 5º, 99 para incluir las causales de juicio político, 103 respecto del régimen de recusaciones para diputados y senadores, 111 en lo referido a la incorporación de reglas de procedimiento y otros plazos, 121, 122, 124, 126, 127, 128, 133, 134 en lo referido a “Comandante en Jefe de las Milicias”, 135 incisos 5º, 17º, 19º, 20º, 22º,

24°, 27° y 28°; 139 en lo referente a las funciones del Fiscal de Estado y habilitando el cambio de su denominación siempre que se mantenga su naturaleza jurídica, 140, 141 y 142 en cuanto a ampliar las funciones, atribuciones y facultades del Contador y Tesorero de la Provincia, preservando las existentes; 143 en lo referente a su integración con participación de la oposición parlamentaria, funciones y control de las cuentas municipales, 144 y 145, 148, 149 en lo referido al Fiscal y Defensor del STJ, 152, 153, 154, 157 respecto de los empleados judiciales, 159, 164, 166 incisos “c” y “e”, 167 apartado 1º incisos “c” y “g” y apartado 3º, 169 respecto de la integración del Jurado de Enjuiciamiento con participación ciudadana, 176, 180 al 200, 203 al 215 respecto del alcance de la educación obligatoria y de la educación común, 206 respecto de la integración del Consejo General de Educación y 221 en lo referido a la forma de elección de los convencionales constituyentes.

2- Establecer una “cláusula de participación popular” que reconozca y garantice el logro de la democracia participativa en lo económico, político, social y cultural de todas las personas y asociaciones civiles, sindicales y profesionales establecidas en el territorio de la provincia.

3- Establecer el requisito de la idoneidad para el acceso a los cargos públicos, que suponga y conjugue los principios de “idoneidad o capacidad para el cargo”, y el principio de “no discriminación”. También establecer mecanismos de designación para la cobertura de los cargos de directores de hospitales, directores departamentales de escuelas y jefes departamentales de policía a partir de procedimientos que garanticen los principios mencionados.

4- Introducir el principio de que la Constitución mantiene su imperio aún cuando se interrumpa la observancia de la misma por actos de fuerza contra el orden institucional, y las sanciones respecto de los actos realizados en su contra y de los autores de los mismos.

5- Ampliar las normas sobre el régimen de empleo público sin alterar los preceptos actuales establecidos en el Artículo 21 de la Constitución vigente.

6- Ampliar las normas e instituciones en materia de seguridad social sin alterar los preceptos actuales establecidos en el Artículo 19 de la Constitución vigente.

7- Incorporar normas relativas a la colegiación de profesionales.

8- Introducir normas sobre ética pública, incluido un régimen de incompatibilidades, para los funcionarios y empleados del Estado Provincial y Municipal.

9- Introducir normas sobre control de gestión interno y externo de los organismos estatales centralizados, descentralizados, autónomos y/o autárquicos.

10- Crear procedimientos alternativos de control, prevención y solución de conflictos relacionados con la prestación de servicios públicos, garantizando la participación ciudadana.

11- Crear la Auditoría General de la Legislatura de Entre Ríos presidida por la oposición parlamentaria.

12- Dictar normas de reconocimiento de los Partidos Políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático.

13- Incorporar el reconocimiento del medio ambiente como patrimonio común de todos los entrerrianos y del derecho de toda persona de gozar de un ambiente sano. También el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones futuras.

14- Incorporar el reconocimiento del patrimonio natural, cultural, urbano e histórico de la Provincia y promover la industria de la cultura provincial a partir de la creación de un fondo específico para su impulso y fomento.

15- Incorporar los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios públicos.

16- Incorporar el reconocimiento de intereses difusos y colectivos y su tutela a partir de acciones judiciales específicas.

17- Incorporar la acción de habeas data u otra, de protección de los datos personales.

18- Reconocer el derecho a la salud en su integralidad, bajo los principios de universalidad y gratuidad, y como fundamental para el desarrollo sustentable y la dignidad de las personas.

19- Incorporar los principios de “equidad de género” y de “no discriminación” que garanticen en el ámbito público, y promuevan en el privado, la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.

20- Incorporar los derechos de las mujeres, niños, ancianos y personas con capacidades especiales y/o diferentes, otorgando prioridad, dentro de las políticas públicas, a la ejecución de medidas de promoción y protección integral de las personas mencionadas.

21- Incorporar las medidas y previsiones sobre derechos humanos implementadas en los Pactos, Tratados y Convenciones Internacionales sobre la materia, así como la interpretación que de ellos hagan los organismos internacionales de protección y control de tales Pactos.

- 22- Incorporar la figura del Defensor del Pueblo de Entre Ríos.
- 23- Incorporar el derecho de acceso a la información pública.
- 24- Incorporar instrumentos de democracia semidirecta o participativa como la iniciativa legislativa popular, la consulta popular, revocatoria de mandatos, audiencias públicas, licencia social para emprendimientos con riesgo ambiental, entre otros.
- 25- Incorporar los Consejos Asesores Consultivos, con participación popular y técnica de los sectores interesados en la problemática específica que se trate.
- 26- Crear entes de control de empresas y de inversiones públicas y privadas prestadoras de servicios públicos, con participación popular y determinando sus competencias y atribuciones.
- 27- Ampliar las normas actuales referidas al Régimen Económico y del Trabajo, haciendo hincapié en la producción como un bien de la sociedad y como un principio fundamental para el desarrollo sustentable.
- 28- Introducir normas referidas al dominio de los recursos naturales y, en especial, el régimen de aguas y recursos termales del dominio público provincial.
- 29- Disponer cláusulas que establezcan los siguientes principios de política sobre sustentabilidad y ambiente: prevención precautoria, sustentabilidad, equidad intergeneracional y gradualidad. Asimismo sobre ordenamiento ambiental territorial y obligatoriedad de las evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones de impactos ambientales acumulativos y evaluaciones ambientales estratégicas, conforme la escala que la ley marco ambiental determine al efecto.
- 30- Brindar rango constitucional a la gestión sustentable de los humedales del sistema del río Paraná, en su tramo medio e inferior y del río Uruguay, declarándolos libres de construcción de mega-represas hidroeléctricas dentro del territorio de la Provincia.
- 31- Permitir la creación de regiones o microrregiones en el territorio provincial.
- 32- Incorporar normas sobre relaciones interprovinciales e internacionales.
- 33- Otorgar mayor autonomía, funciones y desarrollo al Tribunal Electoral Provincial.
- 34- Modificar el período de sesiones ordinarias de la Legislatura.
- 35- Incorporar la figura del Consejo de la Magistratura como organismo técnico, con participación ciudadana, para la selección y acusación de jueces y funcionarios del Poder Judicial.
- 36- Incorporar una acción directa de inconstitucionalidad.
- 37- Eliminar la Justicia de Paz lega y darle el carácter de letrada.
- 38- Otorgar autonomía funcional y presupuestaria al Ministerio Público Fiscal y Pupilar.
- 39- Garantizar la plena autonomía política, administrativa, institucional, económica y financiera de los Municipios entrerrianos, en concordancia con lo previsto en el Artículo 5 y 123 de la Constitución Nacional, garantizando los principios establecidos en los Artículos 43 al 46 de la Constitución Provincial vigente.
- 40- Otorgar poder constituyente a los Municipios para darse sus propias cartas orgánicas, autoridades, instituciones y cronograma electoral.
- 41- También respecto del Régimen Municipal, incorporar normas sobre: a) categoría de los Municipios, b) Juntas de Gobierno, c) Gobierno Departamental o Supramunicipal, d) ejidos de los Municipios y Juntas de Gobierno, e) régimen de coparticipación de impuestos para Municipios y Juntas de Gobierno, f) descentralización de funciones de la Provincia a los gobiernos locales con asignación de recursos y atribuciones.
- 42- Garantizar la autonomía de la Universidad Provincial y promover la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria.
- 43- Establecer que los registros provinciales de la Propiedad, Personas Jurídicas y de Estado y Capacidad de las Personas se ubiquen en la órbita del Poder Judicial de la Provincia.
- 44- Establecer la prohibición de instalación de plantas de procesamiento de pasta de celulosa con procesos químicos o semiquímicos.
- 45- Incorporar la Policía Judicial y/o de Investigaciones.
- 46- Incorporar el sistema de segunda vuelta o ballotage para la elección del Gobernador y Vice de la Provincia.
- 47- Establecer el sistema de enmienda de un solo artículo de la Constitución a través de una ley especial, con mayoría calificada y la ratificación popular a través de una consulta popular obligatoria y vinculante, estableciendo también expresamente cuales serían las materias no susceptibles de reforma por este sistema.
- Art. 2º** - Habilitase, asimismo, a la Convención Constituyente a incorporar los siguientes institutos con los alcances indicados.

1- Normas que garanticen el ejercicio en forma directa, apropiada y efectiva de las potestades reconocidas sobre el dominio originario de los recursos naturales existentes en el territorio provincial, conforme el Artículo 124 CN, en especial el régimen de gestión de las aguas superficiales y subterráneas del dominio público provincial.

2- Normas sobre la imprescriptibilidad adquisitiva sobre los bienes inmuebles del Estado Provincial existentes en las zonas que cuenten con recursos naturales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución Nacional, en particular áreas de humedales y bosques nativos.

3- Disponer que en procura de la protección de los ecosistemas, los suelos no podrán ser deteriorados por cualquier tipo de procedimientos, sean estos de índole económica, física u otra forma posible; la ley establecerá las pautas de calidad y salud de los mismos. La exigencia de los tributos en ningún caso podrá provocar el desgaste e insustentabilidad de los suelos, alterando la armonía de la unidad económica.

Art. 3º - Habilitase también la reforma del Artículo 120 de la Constitución vigente al solo efecto de establecer la posibilidad de reelección del Gobernador y Vice por un solo período consecutivo.

Art. 4º - La Convención Constituyente no podrá, bajo pena de nulidad absoluta y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 218 de la Constitución Provincial, apartarse de la competencia establecida en la presente ley. Su tarea no podrá versar sobre otros artículos, puntos o materias distintos de los expresamente habilitados en esta norma, por lo que la omisión de mención de algún artículo o materia de la Constitución vigente no importará su habilitación para su tratamiento.

En especial deberá abstenerse de:

1- Eliminar o modificar los principios, declaraciones, derechos y garantías contenidos en los Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17 salvo para aclarar el alcance de la obligación de vindicarse, 18, 20, 22 salvo lo referido a las incapacidades mentales y físicas, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 salvo lo referido a las "colonias penales agrícolas", 30, 31, 32, 33, 34, 35, de la Constitución vigente.

2- Eliminar, modificar o alterar en cualquier forma lo previsto en la Constitución vigente en materia de seguridad social, contenido en el Artículo 19 de la misma.

3- Eliminar, modificar o alterar en cualquier forma las previsiones actuales sobre la estabilidad del empleado público establecidas en el Artículo 21 de la Constitución vigente.

4- Eliminar o modificar los principios establecidos en el Capítulo sobre el Régimen Económico y del Trabajo, contenidos en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 incisos d, e, f y g; y Artículos 43 al 46 de la Constitución vigente.

5- Eliminar los Artículos 47 incisos 1º y 18º, el Tribunal Electoral de la Provincia establecido en el inciso 14º del mismo artículo, y los Artículos 48, 50, 51 en lo referente al sistema proporcional y distrito único para la elección de los diputados provinciales, y 52, correspondientes al Régimen Electoral estatuido por la Constitución vigente.

6- Eliminar, modificar o alterar en cualquier forma el Sistema Bicameral previsto en el Artículo 53 de la Constitución vigente, y las garantías, derechos, obligaciones e incompatibilidades establecidas para los legisladores provinciales en los Artículos 54, 55, 57 al 62, 63 inciso 1º, 65 al 77, 79, 81 incisos 1º, 2º, 4º al 12º, 14º, 15º, 16º, 19º al 27º, 29º, 30º, 31º, 32º; también Artículos 83 al 86, 88, 91, 92 incisos 1º a 4º, 6º y 7º, y Artículos 93 al 96 de la misma.

7- Eliminar las previsiones actuales sobre Juicio Político, contenidas en los Artículos 97 a 113 de la Constitución vigente.

8- Eliminar o modificar las disposiciones respecto del Poder Ejecutivo contenidas en los Artículos 114 al 119, 122 en lo referido al asiento de las autoridades, 123, 125 y 129 al 132; tampoco podrá eliminar o limitar las facultades establecidas al Gobernador en los Artículos 134, 135 incisos 1º al 4º, 6º al 16º, 18º, 21º, 23º, 25º y 26º; y en los Artículos 136, 137 y 138 de la Constitución vigente.

9- Eliminar la figura del Fiscal de Estado.

10- Eliminar las figuras del Contador y el Tesorero General de la Provincia.

11- Eliminar el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

12- Eliminar el Artículo 146, referido a la organización policial.

13- Eliminar, modificar o alterar en cualquier forma las previsiones, garantías, derechos, obligaciones e incompatibilidades establecidas para los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial en los Artículos 147, 149 en lo referido a los miembros del STJ, 150, 151, 155, 156, 157 salvo lo referido a los empleados judiciales, 158, 160 al 163, 165, 166 apartados

“a”, “b”, “d” y “f”, 167 incisos 1º apartados “a”, “b” y “d” a “f”, “h”, “i” y “j”, y 2º “a” y “b”; y en el Artículo 168 de la Constitución vigente.

14- Eliminar el Jurado de Enjuiciamiento y las previsiones contenidas en los Artículos 170, 171 al 175, 177, 178 y 179 de la Constitución vigente.

15- Eliminar los principios de gratuidad, obligatoriedad y laicidad de la educación pública y las obligaciones estatales en materia de Educación Común, previstas en los Artículos 201 al 205 y 207 al 215; tampoco podrá eliminar al Consejo General de Educación establecido en el Artículo 206 y el fondo de Educación previsto en el Artículo 210.

16- Eliminar las previsiones actuales en lo referente a la reforma de la Constitución contenidos en los Artículos 216 al 220, 222 y 223; tampoco lo referido al sistema proporcional y de distrito único para la elección de los convencionales constituyentes, establecido en el Artículo 221 de la Constitución vigente.

17- Eliminar las Disposiciones Transitorias de los Artículos 227 y 228.

Art. 5º - Al solo fin de concretar las reformas habilitadas en el Artículo 2º, la Convención Constituyente podrá:

1- Adecuar y/o sustituir artículos, capítulos y/o secciones de la Constitución vigente.

2- Renumerar los artículos y renombrar los capítulos y/o secciones de la Constitución vigente.

3- Reordenar los artículos comprendidos sin alterar el contenido de los mismos.

4- Incorporar Disposiciones Transitorias.

Art. 6º - Facúltase al Poder Ejecutivo a convocar a elecciones de convencionales constituyentes conjuntamente con las próximas elecciones nacionales, siendo de aplicación para ello las Leyes Nros. 15.262, 19.945 y sus modificatorias; y 24.012 y su Decreto Reglamentario Nro. 1.246/00.

Art. 7º Los convencionales constituyentes serán elegidos en distrito único; el voto será por lista, la que deberá contener 45 titulares e igual número de suplentes, y se adjudicarán mediante el sistema de representación proporcional D'Hont.

Art. 8º - Los convencionales constituyentes que resulten elegidos gozarán de todos los derechos, prerrogativas e inmunidades inherentes a los diputados de la Provincia de Entre Ríos y tendrán una remuneración equivalente mientras ejerzan sus cargos, conforme lo previsto en el Artículo 221 de la Constitución Provincial vigente.

Art. 9º - La Convención Constituyente podrá dictar su propio reglamento de funcionamiento durante su ejercicio, y fiscalizar el reordenamiento de los artículos, capítulos y secciones que resulten como consecuencia de las reformas habilitadas.

Art. 10º - La Convención Constituyente funcionará en la ciudad de Paraná, durante 120 (ciento veinte) días corridos a contar de la fecha de su solemne instalación, la cual se celebrará el 22/01/2.008, pudiendo prorrogar fundadamente aquel plazo hasta agotarse el previsto en el Artículo 223 de la Constitución Provincial vigente.

Art. 11º - Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones y previsiones presupuestarias necesarias para la efectivización de la convocatoria prevista en la presente ley y para el futuro funcionamiento de la Convención reformadora de la Constitución Provincial, hasta su total sanción y publicación.

Art. 12º - De forma.